NÚMERO 3153 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 1° DE OCTUBRE DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

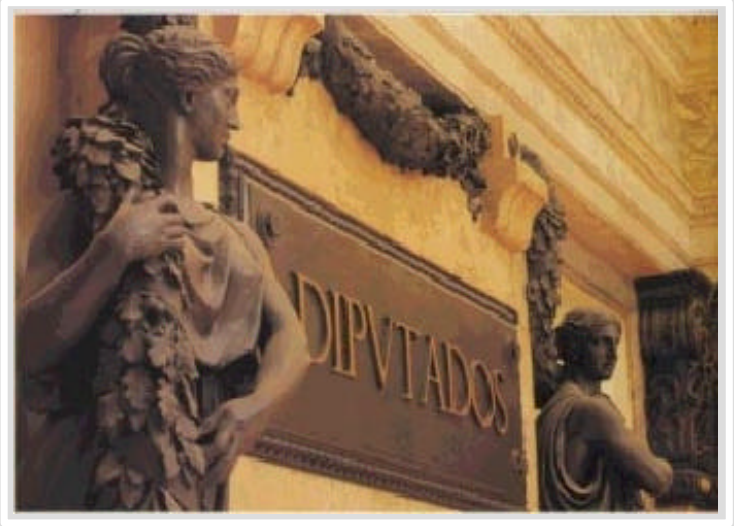

CÁMARA DE REPRESENTANTES

51ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 1º de octubre, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Maestro Eduardo Gilardoni. (Pensión graciable). (Carp. 3065/003). (Informado).
Rep. 1306 y Anexo I

3º.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve). (Carp. 3052/003). (Informado). (EN DISCUSIÓN).
Rep. 1302 y Anexos I y II

4º.- Programas de principios de los partidos políticos. (Publicación). (Carp. 2068/002). (Informado).
Rep. 923 y Anexo I

5º.- Ejercicio Naval Multinacional Unitas 2003. (Se autoriza la participación de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y alumnos aspirantes de la Escuela Naval). (Carp. 3323/003). (Informado). Rep. 1406 y Anexo I

6º.- Juicios ejecutivos. (Nuevos requisitos para su iniciación). (Carp. 2577/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1116 y Anexo I

7º.- Controles ejercidos por el Ministerio de Salud Pública en relación a las competencias y obligaciones que establece la normativa vigente. (Designación de una Comisión Investigadora con fines legislativos). (Carp. 2947/003). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (B) Rep. 1261

8º.- Libertad de comercio y preservación de la libre competencia. (Normas). (Carp. 2446/002). (Informado). Rep. 1069 y Anexo I

9º.- Beneficio de la libertad anticipada. (Se extiende a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el Ministerio Público). (Carp. 2427/002). (Informado). Rep. 1063 y Anexos I y II

10.- Funcionarios eventuales o zafrales del INAME. (Contratación permanente). (Modificaciones del Senado). (Carp. 2291/002). (Informado). Rep. 1019 y Anexos I a III

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).
Llamada (B): Figura por cuarta vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas 8, 9
5.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que Uruguay ratifique el Convenio N° 184 de la OIT, sobre la seguridad y la salud en la agricultura.
— Exposición del señor Representante Mello 15
8.- Ordenamiento definitivo de la zona costera de Aguas Dulces, departamento de Rocha.
— Exposición del señor Representante Barrios 17
9.- Evocación del establecimiento agroindustrial El Espinillar al cumplirse diez años de su cierre.
— Exposición del señor Representante Bentancor 17
10.- Dificultades por las que atraviesa la Fundación San Antonio de Padua, en Sarandí del Yi, departamento de Durazno.
— Exposición del señor Representante Bosch 19
11.- Conveniencia de introducir cambios en la forma de cobro de las facturas de OSE y ANTEL. Ofrecimiento de créditos por la prensa sin brindar al consumidor la información que determina la ley.
— Exposición del señor Representante Mahía 19
12.- Costo excesivo de las patentes de rodados en todo el territorio nacional.
— Exposición del señor Representante Acosta y Lara 20

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 25
13, 25 y 30.- Integración de la Cámara 22, 51, 63
31.- Intermedio 64
13, 25 y 30.- Licencias 22, 51, 63
26.- Preferencias 53
17.- Rectificación de trámite 25
16, 18 y 23.- Sesión extraordinaria 25, 26, 33
32 y 34.- Solicitud de urgencia 65, 66
19 y 21.- Urgencias 26, 31

VARIAS

28.- Cuestión política planteada por el señor Representante Acosta y Lara.
— Se vota negativamente 54

MEDIA HORA FINAL

36.- Control de la tenencia de armas de fuego.
— Manifestaciones de la señora Representante Tourné 70
37.- Fallecimiento del señor Jorge Luis Franzini.
— Manifestaciones del señor Representante Ronald Pais 71

ORDEN DEL DÍA

15 y 29.- Maestro Eduardo Gilardoni. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 1306, de junio de 2003, y Anexo I, de agosto de 2003. Carp. N° 3065 de 2003. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 25, 62

— Texto del proyecto aprobado 63

20.- Ejercicio Naval Multinacional Unitas 2003. (Se autoriza la participación de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y alumnos aspirantes de la Escuela Naval).

Antecedentes: Rep. N° 1406 y Anexo I, de setiembre de 2003. Carp. N° 3323 de 2003. Comisión de Defensa Nacional.

— Aprobación. Se comunica al Senado 27

— Texto del proyecto aprobado 28

22.- Funcionarios eventuales o zafrales del INAME. (Contratación permanente). (Modificaciones del Senado).

(Ver 76ªsesión de 2002)

Nuevos antecedentes: Anexo II al Rep. N° 1019, de agosto de 2003, y Anexo III, de setiembre de 2003. Carp. N° 2291 de 2002. Comisión de Presupuestos.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 31

— Texto del proyecto sancionado 31

24, 27, 33 y 35.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve).

(Ver 48ªsesión)

Nuevos antecedentes: Anexo II al Rep. N° 1302, de setiembre de 2003. Carp. N° 3052 de 2003. Comisión de Seguridad Social.

— Continúa la discusión general.

— Se aprueba el pase a la discusión particular 33, 53, 66, 68

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios (1), José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Silver Estévez, Ricardo Falero, Asdrúbal Fernández, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Antonio López (3), Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Martha Montaner, Basilio Morales (2), Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Alberto Perdomo, Álvaro Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Sabino Siázaro, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni y Julio C. Vieytes.

Con licencia: Jorge Barrera, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Juan Máspoli Bianchi, Ricardo Molinelli, Francisco Ortiz, Margarita Percovich, Carlos Pita, Ambrosio Rodríguez, Gustavo Silveira y Jaime Mario Trobo.

Falta con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Actúa en el Senado: Gustavo Penadés.

Observaciones:

(1) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Asdrúbal Fernández.

(2) A la hora 17:00 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, Dr. Gustavo Silveira.

(3) A la hora 17:00 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, Sr. Arturo Heber Füllgraff.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 257

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se crea la Unidad Indexada y se determina la fórmula para su cálculo. C/3401/003
- por el que se establecen determinadas normas sobre exoneraciones tributarias a la actividad forestal. C/3402/003

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES GENERALES

La Secretaría de la Presidencia de la República remite nota relacionada con el pedido de informes del señor Representante Artigas Barrios, oportunamente cursado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la puesta en marcha del Programa Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo. C/3240/003

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con la cesión de un permiso para prestar servicios de comunicaciones entre dos empresas privadas de plaza. C/3191/003

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Ricardo Berois Quinteros, en sesión de 2 de setiembre de 2003, sobre la sustitución del Presidente de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre por parte del Poder Ejecutivo. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante José Mahía, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2001, sobre la contratación de espacios publicitarios en una publicación distribuida en las ciudades de Las Piedras y La Paz, departamento de Canelones. C/216/000

- del señor Representante Gustavo Penadés, relacionado con la regulación de las comisiones que las compañías de aviación abonan a las agencias de viajes. C/457/000
- del señor Representante Artigas Melgarejo, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de octubre de 2001, acerca de propaganda de ANTEL en el semanario "La Vanguardia". C/948/001
- del señor Representante Artigas Barrios, referente a diversos aspectos de la concesión del Aeropuerto de Punta del Este. C/1867/001
- del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez:
  - sobre los contratos de arrendamiento de obra celebrados desde el 1º de enero de 2002 hasta el 31 de mayo de 2003. C/3053/003
  - relacionado con los montos destinados a viajes al exterior de los jerarcas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/3154/003

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, acerca de la posibilidad de gestionar la devolución de la lápida que marcó la tumba del fraile José Días, a la villa de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- pedidos de informes:
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, referente al operativo policial de desalojo de dos centros de estudios de la ciudad de Montevideo. C/2486/002
  - de la señora Representante Nora Castro, sobre los vicios de construcción constatados en dos locales escolares del departamento de Montevideo. C/2541/002
  - del señor Representante Roque Arregui, relacionado con un llamado a inscripción para cursos habilitantes para inspectores. C/2661/002
  - del señor Representante Darío Pérez, acerca de la asignación y retribución de las horas extras realizadas por funcionarios de la Administración Nacional de Correos. C/2792/003
  - del señor Representante Orlando Gil Solares, referente a la distribución de las partidas provenientes del remate de la Playa de Contenedores del Puerto de Montevideo, para obras en centros de estudios del departamento de Colonia. C/2913/003
- nota de la Comisión de Educación y Cultura, relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Isabel Rosano Stagi de Baison" la Escuela Nº 102 del departamento de Florida. C/2711/002

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección General de Registros, sobre la adquisición de tierras por sociedades anónimas con acciones al portador, desde el año 2000 hasta la fecha. C/3403/003
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, relacionado con los predios ofrecidos al citado Instituto para su compra, a partir del año 2000. C/3404/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, acerca de la publicidad realizada por el citado Ente con relación a la Ley Nº 17.488, de 4 de enero de 2002. C/3405/003

El señor Representante Juan José Bentancor solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la contratación de publicidad relativa a la Ley Nº 17.488, de 4 de enero de 2002, y a documentos conexos a la misma. C/3406/003

- *Se cursaron con fecha 30 de setiembre*

El señor Representante Raúl Sendic solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre presuntas irregularidades en el cobro de haberes y cambios de recursos humanos en dicha Secretaría de Estado. C/3409/003

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con los programas de asistencia integral a las personas y sus familiares víctimas del delito y del abuso de poder:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. C/3410/003

- a la Suprema Corte de Justicia. C/3411/003

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante José María Caballero presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación. C/3407/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante Gustavo Penadés presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la convocatoria a un concurso literario denominado "El Parlamento a Juana de América", con motivo de conmemorarse los veinticinco años del fallecimiento de la poetisa Juana de Ibarbourou y los setenta y cinco años de su consagración como Juana de América. C/3408/003

- *A la Comisión de Asuntos Internos".*

3.- Proyectos presentados.

A) "CIUDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES. (Se declara feriado el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, el día 14 de abril de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de la actividad pública y privada nacidos o radicados en Trinidad.

Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

JOSÉ MARÍA CABALLERO, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Trinidad capital del departamento de Flores, estará cumpliendo los doscientos años de su fundación el día 14 de abril de 2004.

Dicha localidad nació en torno a una capilla, la que fue fundada por el sacerdote español Fray Manuel Ubeda. Como corolario de una larga tramitación llevada adelante ante las autoridades civiles y religiosas de Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata; por el vecino del lugar don Francisco Fondar, en un predio ubicado sobre la Cuchilla de Porongos que fuera donado a esos efectos por la hacendada doña Inés Durán De La Cuadra.

Es por ello que venimos a solicitar se otorgue en dicha fecha, licencia paga a los trabajadores nacidos o radicados en la ciudad de Trinidad, a fin de que puedan participar de dicha celebración, lo que permite algo muy entrañable, como es el reencuentro de las personas en su lugar nativo, que como consecuencia del devenir de la vida han tomado distintos caminos.

Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

JOSÉ MARÍA CABALLERO, Representante por Flores".

B) '"EL PARLAMENTO A JUANA DE AMÉRICA'. (Llamado a concurso literario).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ATENTO: a que en los días 15 de julio y 10 de agosto de 2004 se conmemorarán, respectivamente, los veinticinco años del fallecimiento de Juana de Ibarbourou, y los setenta y cinco años de su consagración como Juana de América:

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Dispónese la convocatoria al concurso literario "El Parlamento a Juana de América", en las categorías de obras en prosa y en verso.

2) El premio único consistirá en la publicación de las tres mejores obras de cada categoría, las cuales serán editadas por la Cámara de Representantes.

3) La convocatoria al concurso se efectuará dentro de los treinta días de aprobada la presente resolución, y finalizará el día 14 de mayo de 2004, término a partir del cual no se admitirá presentación de trabajo alguno.

4) Las obras premiadas serán editadas y publicadas entre los días 15 de julio y 10 de agosto de 2004.

5) Encomiéndase a la Comisión de Educación y Cultura, en acuerdo con la Secretaría del Cuerpo, la confección de las bases del concurso, la determinación de los integrantes del tribunal que selec-

cionará las obras premiadas, así como la cantidad de ejemplares de las obras a editar.

6) Encomiéndase a la Secretaría de la Cámara de Representantes la determinación y adjudicación de los refuerzos de los rubros presupuestales que fueren requeridos para costear la edición de las obras premiadas.

Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El compromiso de nuestro Parlamento y en especial de la Cámara de Representantes con la cultura nacional es de hecho una cuestión que no solo representa un deber, más allá de los cometidos de elaboración normativa de la legislatura, sino un aspecto sustancial del imprescindible relacionamiento entre el Cuerpo y la ciudadanía, lo cual, por cierto, nos honra y enorgullece.

En el próximo año, tal como surge del texto del proyecto de resolución adjunto, se conmemorarán dos fechas plenas de significación para los uruguayos y aún para la comunidad internacional de habla hispana, en tanto marcarán un día de gloria y otro de profunda desdicha para quienes hemos sabido disfrutar de la calidez y magnificencia de la obra eterna de Juana de Ibarbourou.

Aquella inolvidable mujer que marcó con su verso y prosa la impronta de más de una generación de autores en el transcurso del Siglo XX, fue acogida en el seno de esta Casa al momento en que se la consagrara como Juana de América, y también en él, con duelo nacional y honores de Ministro de Estado, se cumplieron las exequias de quien, ya en la memoria inmortal, residiría por siempre en la adoración artística de su legado.

No nos resulta por tanto ajeno a nuestra memoria ni profano a nuestra gestión promover mediante esta iniciativa la difusión de las artes literarias al tiempo que se le rinde homenaje a una de nuestras más grandes y queridas escritoras.

Montevideo, 30 de setiembre de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Penadés solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre la conmemoración de los veinticinco años del fallecimiento de Juana de Ibarbourou y de los setenta y cinco años de su consagración como "Juana de América". C/27/000
- a la Administración Nacional de Correos, relacionada con la posibilidad de emitir un sello conmemorativo, en ocasión de cumplirse setenta y cinco años de la consagración de la poetisa uruguaya Juana de Ibarbourou como "Juana de América". C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la situación de un conjunto habitacional de la ciudad de Fray Bentos. C/27/000
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, referente a la necesidad de realizar obras de recuperación en la isla que se encuentra frente a la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la necesidad de instalar un teléfono en el hogar de ancianos "El Ceibo", de la ciudad de Young. C/27/000
- al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del trámite para la obtención de personería jurídica del club de baby fútbol "Independiente", de la ciudad de Fray Bentos. C/27/000

El señor Representante Fernando Araújo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, sobre los atrasos en el pago a los funcionarios que desempeñan el servicio 222 en locales de enseñanza del departamento de Rivera. C/27/000
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:
  - relacionada con la necesidad de proveer de elementos técnicos para la habilitación de un nuevo pozo de agua potable en la localidad de Moirones, 7ªSección Judicial del departamento de Rivera. C/27/000
  - acerca de la posibilidad de donar una nueva bomba manual de agua para la localidad de Arroyo Blanco, en la zona rural del departamento de Rivera. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la posibilidad de instalar un teléfono social en la localidad de Alvorada, departamento de Rivera. C/27/000
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de prevenir incendios forestales en el departamento de Rivera. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Juntas Departamentales de Cerro Largo y Rivera, relacionada con la licitación para la construcción de un puente en paso Mazangano sobre el río Negro. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de Carlos Reyles, acerca de la necesidad de instalar una estación de servicio en la mencionada localidad. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión en régimen de Comisión General, realizada el 30 de setiembre de 2003:

Con aviso: Ricardo Berois Quinteros, Julio Lara y María Alejandra Rivero Saralegui".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gustavo Penadés al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, sobre la conmemoración de los veinticinco años del fallecimiento de Juana de Ibarbourou y de los setenta y cinco años de su consagración como "Juana de América".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En poco menos de un año, en los meses de julio y agosto de 2004, se habrán de conmemorar, respectivamente, los 25 años del fallecimiento de Juana de Ibarbourou (15 de julio de 1979) y los 75 años de su consagración como Juana de América (10 de agosto de 1929). Muchos habrán de ser, en tales fechas, los homenajes que el Estado uruguayo, a través de las distintas instituciones que lo componen, rendirá a la memoria de quien fuera una de nuestras más grandes poetisas. Asimismo, es de esperar que los propios ciudadanos, a través de las distintas organizaciones encomendadas al fomento y a la promoción del arte y de la cultura, dediquen también, en esos días, especial atención al recuerdo de la obra literaria que, como invaluable y eterno legado, nos dejara Juana de Ibarbourou. En general, no esperamos menos, ni de no-

sotros ni de nuestros compatriotas, y ni aun de la comunidad literaria internacional; todos ellos ciertos y profundos conocedores de las inmortales creaciones de la autora. Sin embargo, nos preocupa hoy la posibilidad de que las jóvenes generaciones de uruguayos, venideros e inminentes protagonistas de la cultura nacional del presente siglo, pierdan eventualmente la imprescindible referencia intelectual a los máximos representantes de la literatura nacional. Envidiable parece, a lo lejos en el tiempo, y más allá de lo que significara la distinción para quien la recibiera, la ejemplar manifestación de compromiso con la más refinada expresión de la cultura de un pueblo, la literatura, al momento en que más de 10.000 personas asistieron al acto en que se consagrara como tal a Juana de América. ¡Más de 10.000 personas! Acaso podría esperarse hoy tal demostración espontánea de admiración y de respeto por el autor y su obra, cuando la forma en que esta última llega a su destinatario es a través de la íntima seducción de la letra impresa. Tememos, lamentablemente, que el nefasto efecto del ya crónico desinterés de muchos jóvenes por las artes literarias, sepulte en la ignorancia el legado artístico de un Uruguay cuyo recuerdo cálido y rico debería inspirar nuestros horizontes día a día. Es así que tal temor nos motiva a dirigirnos, mediante este instrumento parlamentario, al Ministerio de Educación y Cultura y, especialmente, a las autoridades rectoras de la educación secundaria, con el único fin de expresarles que entendemos pertinente, en el marco de lo que bien podría conformar un simple aspecto en la reformulación de los programas educativos, que se realce en éstos la figura y la obra de nuestros autores, y especialmente, por su particular significación, que pretencioso y sobreabundante sería aquí siquiera evocarla, la de Juana de Ibarbourou. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Gustavo Penadés a la Administración Nacional de Correos, relacionada con la posibilidad de emitir un sello conmemorativo, en ocasión de cumplirse setenta y cinco años de la consagración de la poetisa uruguaya Juana de Ibarbourou como "Juana de América".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos (ANC). En atención a que en el día 10 de agosto de 2004, habrán de celebrarse los 75 años de la consagración de Juana de Ibarbourou como 'Juana de América', estimamos de merecido y oportuno rigor que la ANC, como parte de la serie de homenajes que, es dable anticipar, el pueblo uruguayo tributará a su memoria en tal fecha, tenga a bien disponer la emisión de un sello postal conmemorativo de aquel acontecimiento. Evidentemente, la propia obra de Juana de Ibarbourou legitima la permanencia de su recuerdo a través de los años e incluso los siglos, eximiéndonos, por tanto, de referir al fundamento del objeto de la presente. Sin embargo, entendemos que la proyección nacional e internacional del homenaje perpetrado en la impronta del sello uruguayo representaría hábil y digno recordatorio de aquella autora de pluma eterna. En el mismo orden de consideraciones, sugerimos a la Administración postal que considere la pertinencia y la oportunidad de convocar a un concurso público y abierto de artistas plásticos, a nivel continental, para el diseño del sello antes referido. Entendiendo que el cariz y contenido de lo solicitado se compadece con la correspondiente anticipación de la presente exposición escrita, creemos que resultaría razonable y viable proceder a la ejecución secuencial de ambas propuestas, si es que así el mejor criterio de la Administración Nacional de Correos lo indicare. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la situación de un conjunto habitacional de la ciudad de Fray Bentos.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El grupo de viviendas denominado Éxodo de Artigas, de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro, está integrado por los complejos I y II, pioneros en el país, en cuanto a la construcción en forma cooperativa, hace más de treinta años son, de

alguna manera, motivo de orgullo para la sociedad fraybentina. El grupo II, que es al que nos referiremos, comenzó a principios de la década de los setenta, con mucho sacrificio y entrega, la construcción de cincuenta soluciones habitacionales, con $ 340.000 y con créditos otorgados por el BHU. En el año 1976 se inauguró ese complejo, pasando a habitar las viviendas los integrantes del grupo en carácter de usuarios, y otros en la denominación de no propietarios. Hace casi 30 años que los vecinos están pagando en forma regular las cuotas correspondientes, fijadas por el BHU. La morosidad, de acuerdo a lo expresado por integrantes de la Comisión Directiva de la cooperativa, es de un 25%, aproximadamente, de los habitantes del grupo, ya que han tenido algunos contratiempos, imputables a la situación económica, a la falta de empleo y otras. Los habitantes del grupo II, han puesto en nuestro conocimiento que les resta pagar 18 cuotas al BHU, y algunas más a quienes se atrasaron en los pagos, además de los colgamentos. Asimismo, se nos expresó que la Asesoría Tributaria y Recaudación (ATYR) dependiente del Banco de Previsión Social (BPS), debe enviar un certificado a la Intendencia Municipal de Río Negro, para que se puedan mensurar, cada una de las propiedades. Hemos tenido acceso a un acta notarial relacionada a la cooperativa de viviendas Éxodo de Artigas grupo II que contiene tres actuaciones del escribano, correspondiendo por su orden y fecha: 1) Certificación notarial de personería jurídica, representación y realización de asamblea, de fecha 24 de noviembre de 2001. 2) Testimonio por exhibición de acta de asamblea de 24 de noviembre de 2001. 3) Testimonio por exhibición de acta con firmas de dicha asamblea. En el considerando VI se hace referencia al Acta 33, de 24 de noviembre de 2001, por la que puesto a consideración el único punto del orden del día, la asamblea aprueba por mayoría de cuarenta y dos votos a favor y abstenciones, el pasaje de cooperativa de usuarios a propietarios. El considerando VII afirma que se cumplió con el 'quórum' y mayorías especiales que el estatuto requiere para casos como el referido. Nos parece que la aspiración de los vecinos del barrio es legítima en cuanto a asumir cada núcleo familiar los compromisos frente al BHU, por lo que corresponde que las autoridades decidan sobre el tema planteado, en atención a la situación descripta que creemos es totalmente de recibo. Esperamos una pronta respuesta. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, referente a la necesidad de realizar obras de recuperación en la isla que se encuentra frente a la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano. Hace prácticamente dos meses, visitamos el departamento de Soriano, su capital Mercedes, y su segunda ciudad, Dolores. En ambas ciudades pudimos apreciar 'in situ', diversas situaciones y recibimos legítimos reclamos de los vecinos y de las autoridades departamentales. Como integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, convocamos a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de trasladarles los diversos planteos que se nos efectuaran oportunamente. Al respecto, quedó en el debe de las autoridades de dicha Secretaría de Estado, la consideración, hasta donde les corresponde, del verdadero desastre en que se encuentra la isla sobre el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes. Se observan árboles caídos, erosión muy acentuada en todo el entorno del lugar, rotura y derrumbe de mesas y bancos en zona de campamentos, caída del quinchado del Parador Municipal, lo que hace, sin querer magnificar, que el panorama de la emblemática isla, frente a la ciudad de Mercedes, muestre un panorama desolador, con las negativas consecuencias que ello conlleva para uno de los principales paseos de la ciudad de Mercedes y polo de desarrollo turístico departamental. Existe preocupación y amargura en la sociedad de Soriano, debido a que el embate arrollador del incontrolable río Negro con sus rápidas crecidas y desbordes, a transformado a la isla en un lugar que es, prácticamente, intransitable y, por lo tanto, inhabitable, con la consecuencia de que se ha clausurado el ingreso al lugar por parte del Ejecutivo Comunal del citado departamento. Por considerar que esa situación merece que rápidamente se realice un estudio por parte de las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de las autoridades departamentales, de acuerdo a sus competencias, y de todos aquellos organismos públicos que, de alguna forma, estén vinculados a esa preocupante situación, nos permitimos reclamar a las autoridades el estudio y eventuales soluciones, que no demoren mucho, teniendo en cuenta, además, la proximidad de la temporada estival. Esperamos que se tenga en cuenta lo

expuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la necesidad de instalar un teléfono en el hogar de ancianos "El Ceibo", de la ciudad de Young.

"Montevideo, 1º de octubre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Hogar de Ancianos El Ceibo, de la ciudad de Young, del departamento de Río Negro, ha comenzado a funcionar hace algunas semanas, atendiendo a personas de la tercera edad, en régimen de internados. Su Comisión Directiva ha realizado un formidable trabajo social y solidario. Nosotros, en nuestra condición de Representante Nacional por el referido departamento, hemos realizado gestiones con resultado positivo, ante el Banco de Previsión Social (BPS), ante el Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y ante otros organismos, lo que ha permitido el alhajamiento del citado hogar y que se aporten alimentos. También se han recibido donaciones desde el exterior, con un alto sentido de generosidad y compromiso, lo que a hecho posible convertir en realidad el sueño de los vecinos. Hemos recibido una carta de la Comisión Directiva de dicho centro, por la que solicitan que gestionemos ante las autoridades de ANTEL la instalación de un teléfono social, elemento indispensable ante cualquier emergencia que pueda presentarse. Por lo expuesto, nos permitimos solicitar a las autoridades de ANTEL que estudien la posibilidad de instalar un aparato telefónico en el mencionado lugar, como una colaboración con el hogar y con los ancianos que lo habitan. En la seguridad de que será tenido en cuenta el planteo realizado en nombre de los vecinos, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

6) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Deporte y Juventud; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del trámite para la obtención de personería jurídica del club de baby fútbol "Independiente", de la ciudad de Fray Bentos.

"Montevideo, 1º de octubre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El Club de Baby Fútbol Independiente, de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro, es una señera institución en lo social y en lo deportivo, y en la práctica y en la promoción del deporte nacional por excelencia, el fútbol. Es, sin dudas, una de las principales instituciones, con mayor antigüedad en el medio, que practica y promueve, en las diversas categorías, el citado deporte. En el presente año, la Comisión Directiva inició los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, la que le permitirá la promoción de otras actividades que jerarquizarán, sin duda, la vida de la institución. En ese sentido, se nos ha informado que la documentación correspondiente se tramita en el expediente identificado con el Nº 965 que, desde el 11 de julio de 2003, se encuentra en la Secretaría del señor Ministro de Deporte y Juventud, para la firma; para, posteriormente, continuar el trámite de obtención de la personería jurídica, ante el Ministerio de Educación y Cultura. Esperamos, a la brevedad, una respuesta favorable, en atención al legítimo planteo del Club de Baby Fútbol Independiente, de la ciudad de Fray Bentos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

7) Exposición del señor Representante Fernando Araújo a los Ministerios del Interior y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, sobre los atrasos en el pago a los funcionarios que desempeñan el servicio 222 en locales de enseñanza del departamento de Rivera.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Con-

sejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión a los Consejos de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Los funcionarios policiales, debido a sus escasos sueldos, deben realizar otros servicios adicionales -servicios 222- para mejorar, en cierta forma, su calidad de vida. En el departamento de Rivera los funcionarios que prestan el servicio 222 en las dependencias de los Consejos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, hace ya algunos meses que no perciben sus remuneraciones por el mismo. A pesar de esa situación, cabe destacar que los policías afectados por esas circunstancias no han dejado de prestar funciones, puesto que saben lo indispensable que es ese servicio para esas instituciones. Por lo expuesto, solicitamos que se adopten las medidas necesarias a fin de dar una urgente solución a dicha problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

8) Exposición del señor Representante Fernando Araújo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con la necesidad de proveer de elementos técnicos para la habilitación de un nuevo pozo de agua potable en la localidad de Moirones, 7ª Sección Judicial del departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de octubre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). La localidad de Moirones está ubicada en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Rivera. En el año 1994 la Intendencia Municipal del referido departamento, construyó un pozo que viene cumpliendo en forma insatisfactoria con el servicio de agua potable a la población de Moirones pero, basta con que transcurran 15 días sin llover para que se seque. Hace unos meses, funcionarios militares construyeron un nuevo pozo, que se piensa que puede ser la solución definitiva al problema. Se requiere que OSE provea de los elementos técnicos y, en especial, de un nuevo depósito de agua. Dejamos constancia de que los vecinos se encargarían del cuidado, vigilancia y administración de la red existente. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

9) Exposición del señor Representante Fernando Araújo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. acerca de la posibilidad de donar una nueva bomba manual de agua para la localidad de Arroyo Blanco, en la zona rural del departamento de Rivera.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). La localidad de Arroyo Blanco, ubicada en una zona rural del departamento de Rivera, dispone de un solo pozo de agua que abastece a más de cuarenta familias. Las mismas, en este momento, se ven impedidas de utilizarlo porque la bomba manual que servía para extraer el agua ha quedado inutilizada por el intenso uso al que se la sometió. La mencionada bomba fue donada por OSE, por lo que solicitamos a la referida Administración que done una nueva, lo que permitiría a las familias de la localidad, el acceso a un servicio de tan vital importancia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

10) Exposición del señor Representante Fernando Araújo al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referente a la posibilidad de instalar un teléfono social en la localidad de Alvorada, departamento de Rivera.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En las localidades de Alvorada, Coronilla y Socorro, ubicadas en el departamento de Rivera, viven, aproximadamente, 300 personas. En dichas localidades se carece de servicio telefónico. En la actualidad, dicho servicio no es un lujo, sino una necesidad, pues permite la comunicación instantánea, es una herramienta de trabajo y es

imprescindible en algunas situaciones de emergencia. Requerimos que se instale un teléfono social en la localidad de Alvorada, lo que estaría cubriendo, también, las necesidades de las localidades de Coronilla y de Socorro contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus moradores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

11) Exposición del señor Representante Fernando Araújo al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de prevenir incendios forestales en el departamento de Rivera.

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos. Como es de conocimiento, el departamento de Rivera se ha transformado, en las últimas décadas, en una región eminentemente forestal, con un área dedicada a esa producción, equivalente a más del 18% de la superficie total forestada del país, y con permanentes inversiones en el sector. En la actualidad, más de 55.000 hectáreas están en explotación y, buena parte de ellas, en situación de ser cortadas para su comercialización generando, así, una importante fuente laboral. Nuestra principal preocupación, en este caso, radica en las condiciones del tiempo, con un invierno relativamente atípico por las altas temperaturas y la poca cantidad de precipitaciones pluviales, que aumenta los riesgos de incendios forestales. La mayor parte de las zonas explotadas se ubican sobre las Rutas Nacionales Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, Nº 27 Mario Heber y Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón, pero es de especial interés la alta concentración de la masa forestal en los alrededores de la ciudad de Tranqueras, de importante población con, aproximadamente, 6.000 habitantes. Si bien las empresas forestales tienen sus propios equipos para combatir el fuego y, de acuerdo al decreto de mayo de 2000, se han organizado en ese sentido y han establecido estrategias de prevención, nuestra preocupación radica en fortalecer los mecanismos de coordinación entre las reparticiones del Estado, la población civil y las empresas, a fin de llegar a la temporada de mayores peligros -primavera y, especialmente, verano- con un plan, inherente a la prevención de incendios, que permita adelantarnos a futuras situaciones. Además, nos preocupa la falta de vehículos autobomba, de extintores y demás útiles para combatir el fuego que enfrenta la Dirección Nacional de Bomberos. También se carece de una bomba forestal, la que permitiría que el referido servicio cumpla adecuadamente su misión. Hemos visto, con preocupación, las situaciones que se han generado en Europa, Canadá, Estados Unidos de América y, anteriormente, en Australia, donde los incendios, además de pérdidas económicas, han generado pérdida de vidas humanas. Por lo expuesto, nos parece de fundamental importancia preparar las coordinaciones necesarias con tiempo a los efectos planteados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera".

12) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Juntas Departamentales de Cerro Largo y Rivera, relacionada con la licitación para la construcción de un puente en paso Mazangano sobre el río Negro.

"Montevideo, 1º de octubre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a las Juntas Departamentales de Cerro Largo y de Rivera. Hemos recibido el planteo efectuado en la Junta Departamental de Cerro Largo por el Edil señor Adolfo Martínez con relación a la licitación de la obra de construcción del puente de paso Mazangano sobre el río Negro. Por entender de interés la preocupación del Edil Martínez, en relación al cumplimiento de la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943, en cuanto a la asignación de los puestos de obreros, en particular -en la zona referida donde la ausencia de fuentes de trabajo es lo característico-, es que damos estado parlamentario a dicho planteamiento, cuya fotocopia adjuntamos. Entendemos fundamental que las empresas adjudicatarias cumplan con lo dispuesto por dicha ley y que no se utilicen las escasas obras públicas para hacer proselitismo político. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

13) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de Carlos Reyles, acerca de la necesidad de insta-

lar una estación de servicio en la mencionada localidad.

"Montevideo, 1º de octubre de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); a la Junta Departamental de Durazno; y a la Intendencia Municipal de Durazno, con destino a la Junta Local de Carlos Reyles. El sábado 27 de setiembre del año en curso, en oportunidad de visitar el pueblo Carlos Reyles, del departamento de Durazno, numerosos vecinos nos entregaron una nota, acompañada de firmas, dirigida al señor Presidente del Directorio de ANCAP. La misma se refiere a un reclamo más que justo, respecto a la necesidad de instalar una estación de servicio en dicho pueblo. Los vecinos nos han expresado su cansancio por venir reclamando sobre este tema y porque el tiempo pasa y no se encuentra una respuesta de parte de las autoridades competentes. Aducen no ser escuchados ni contemplados en su planteo por los responsables del ente. Ese problema se viene arrastrando, aunque no se pueda creer, desde hace 15 años. Al cerrarse la estación de servicio, tampoco prosperaron las soluciones alternativas que se dieron en los últimos dos años, que consistían en que algún buen vecino, con disposición, trajera en su vehículo combustible para vender a los demás habitantes de la localidad. Esto no sólo no es correcto sino que representa un grave riesgo público, por lo que se dejó de practicar; además, tampoco era suficiente la cantidad de combustible que se podía traer. Carlos Reyles se encuentra a 47 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Durazno y a 27 kilómetros de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, en la que existen cinco estaciones de servicio. Sin combustible no les es posible acceder a condiciones mínimas de confort y calidad de vida a los habitantes del pueblo Carlos Reyles. La inmensa mayoría de sus familias son de condición socioeconómica media y media baja; son muchas las que dependen del queroseno como combustible barato y necesario para el hogar. Hoy por hoy, muchos hogares siguen cocinando sus alimentos con un primus y para calefaccionarse utilizan las viejas estufas a queroseno. No hay, tampoco, muchos habitantes con vehículos automotores grandes y adecuados para ir a buscar combustible, y bien se sabe que no se lo puede transportar en cualquier vehículo ni sin autorización expresa. Estamos hablando de que, en el mejor de los casos, los vecinos de Carlos Reyles deben recorrer 54 kilómetros -ida y vuelta- hasta una estación de servicio de Paso de los Toros, para poner nafta en su vehículo. Al precio actual de la nafta, yo me pregunto si alguien en Montevideo se imagina lo que es tener que trasladarse 54 kilómetros para poder llenar el tanque de su vehículo, y con el gasto que esto insume: no hay bolsillo que resista. Parece mentira que se tengan que vivir estas situaciones todavía en el país, donde la gente no tiene ni siquiera el acceso a los servicios indispensables, como en este caso al del combustible. Esa situación altera el ritmo de vida y la calidad de la misma, y relegando a aquella población a condiciones de enorme desventaja e injusticia social. Asimismo, los distintos poblados y parajes que se encuentran a 20 kilómetro o menos de dicha localidad, también se ven seriamente perjudicados por no contar con un surtidor de combustible a una distancia prudente, ya que si existiera la estación en Carlos Reyles, no solo terminaría el problema para la localidad sino también para todas aquellas que se encuentran en su radio de incidencia directa. Entendemos necesario que, de una buena vez, las autoridades competentes atiendan esta situación y brinden una solución definitiva a un problema que tiene más de una década sin ser considerado debidamente. Adjuntamos a la presente las notas que nos fueron entregadas oportunamente, acompañadas por las firmas y documentos de identidad de los vecinos de pueblo Carlos Reyles. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud de que Uruguay ratifique el Convenio N° 184 de la OIT, sobre la seguridad y la salud en la agricultura.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: nos hallamos interesados en que nuestro país ratifique el Convenio N° 184 de la OIT. Hay que recordar que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 8ª reunión -junio de 2001-, aprobó dicho Convenio.

Se estima en 450:000.000 la cantidad de hombres y mujeres que trabajan en todo el mundo como asalariados en la agricultura. Vale decir que representan más del 40% de la fuerza de trabajo agrícola mundial, que abarca 1.100:000.000 personas. Entre el

20% y el 30% de los trabajadores agrícolas son mujeres, y el trabajo infantil es un problema que todavía está lejos de ser solucionado en este sector.

Además, contrariamente a lo que podría pensarse, la seguridad y la salud son temas de enorme importancia para los trabajadores y trabajadoras agrícolas. En 1997, la OIT estimaba que 170.000 personas murieron como consecuencia de accidentes en la agricultura, y más de 160:000.000 contraen anualmente enfermedades debido a diversos peligros y a la exposición a agrotóxicos en los lugares de trabajo.

En el artículo 4° del Convenio N° 184 de la OIT se establece que los Gobiernos deben desarrollar una política nacional sobre seguridad y salud en la agricultura, basada en la "consulta a las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesados".

La protección del medio ambiente en general, esto es, de los recursos nacionales y del aire, los suelos y el agua, ha adquirido una importancia creciente. Conservar la integridad y la productividad de los recursos, poner freno a su sobreexplotación y contaminación, son actividades esenciales para satisfacer las necesidades humanas básicas, y se han convertido en un tema primordial de las actividades sindicales y de distintos programas de la OIT.

Las principales actividades relacionadas con el medio ambiente que se desarrollan en el terreno del empleo están vinculadas con: gestión y formación, entorno laboral y entorno general, relaciones de trabajo y actividades sectoriales y abordajes tripartitos.

La OIT exhorta a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, entre otras cosas, a: "[...] fomentar las políticas de empleo y tecnologías que contribuyan a proteger y a rehabilitar el ambiente, así como a mantener un ambiente de trabajo limpio y saludable, y un empleo seguro y estable"; "[...] estimular la reestructuración de las empresas y otras actividades que tengan repercusiones negativas en el ambiente -laboral o general- manteniendo o aumentando los puestos de trabajo"; "[...] fortalecer las actividades de investigación, formación e información en todos los ámbitos relacionados con el desarrollo, el empleo y la protección del ambiente".

Voy a hacer referencia a algunos aspectos de este convenio en relación con la protección del ambiente. El literal a) del artículo 7° del Convenio N° 184 de la OIT establece que los empleadores deben realizar evaluaciones de riesgos en los lugares de trabajo antes de exponer a los trabajadores a los peligros o riesgos cubiertos por el convenio, incluida la exposición a productos químicos. Esto contribuye a difundir y a promover la prevención y la precaución como principios rectores de la gestión ambiental en las actividades productivas.

Asimismo, los trabajadores tienen derecho -artículo 8°, literal c)- a "[...] apartarse de cualquier peligro o riesgo derivado de su actividad laboral cuando tengan motivos razonables para creer que existe un riesgo inminente y grave para su seguridad o su salud, y señalarlo de inmediato a su supervisor. Los trabajadores no deberán verse perjudicados por estas acciones".

También se hace referencia a una gestión racional de los productos químicos. Extendiéndose más allá del lugar de trabajo, el Convenio también establece la necesidad de proteger el medio ambiente en general con respecto al uso de agrotóxicos, esto es, en el momento de su aplicación, incluyendo consideraciones de seguridad e inocuidad para trabajadores y para el ambiente receptor -derivas, escorrentías, etcétera- y también en la gestión de los desechos generados -disposición de envases-.

Todos estos temas relacionados con la seguridad y la salud en la agricultura son de gran importancia para nuestro país, donde, de acuerdo con los últimos datos oficiales, entre 170.000 y 190.000 trabajadores se desempeñan en el sector agropecuario.

Por otra parte, las actuales condiciones laborales requieren de un urgente tratamiento a fin de asegurar la calidad del trabajo. Por estas razones, se torna indispensable que el Convenio N° 184 sobre seguridad y salud en la agricultura sea ratificado por Uruguay.

Solicitamos, entonces, que el Poder Ejecutivo envíe prontamente el proyecto de ley de ratificación del Convenio N° 184 y, asimismo, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores, a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Internacionales y a Rel-UITA.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Ordenamiento definitivo de la zona costera de Aguas Dulces, departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.- Señor Presidente: quiero referirme a una situación que se da en una localidad del departamento de Rocha. Se trata de problemas de muy larga data, acerca de los cuales se van haciendo estudios, proyectos y se adoptan resoluciones -a veces hasta disposiciones legales-, pero continúan sin soluciones a la vista. O bien esas resoluciones no llegan a quienes están encargados de ejecutarlas, de llevarlas a la realidad, o simplemente no cumplen con los compromisos que a veces adoptan ellos mismos, ni con las obligaciones que emanan de una ley.

El caso a que me refiero es la situación que se da en el balneario Aguas Dulces, un lugar privilegiado por la naturaleza, que a su formación espontánea, su desarrollo y crecimiento durante la primera mitad y algo más del siglo pasado, agregó la característica de su peculiar urbanización. Todos conocemos la postal de Aguas Dulces, que ha recorrido el mundo, donde se ven los ranchos de paja construidos sobre pilares de madera. Toda esa zona se fue poblando espontáneamente, haciendo que el balneario trascendiera, que se acercara más gente a él, que creciera y que se originara el resto de lo que hoy es, ya con una urbanización ordenada y planificada.

Pero, desde que se consolidó el crecimiento de Aguas Dulces, también se instaló allí la polémica, la incertidumbre, la discusión y la necesidad reconocida por todos de establecer un ordenamiento definitivo. Se han sucedido estudios, análisis, reuniones, gestiones, y en la Legislatura anterior, a iniciativa de la señora Diputada Puñales Brun y del entonces Diputado Cardoso se aprobó una ley que, en su artículo 1°, declara de interés nacional y turístico la zona costera del balnerario Aguas Dulces y que en el 2° encomienda a los Ministerios de Turismo y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Gobierno Departamental de Rocha realizar los trabajos necesarios para el ordenamiento definitivo de la zona costera de Aguas Dulces.

Han transcurrido cinco años; se ha hablado más de una vez de constituir una comisión o un grupo de trabajo, pero el problema sigue existiendo y los vecinos de Aguas Dulces -algunos de ellos con cuarenta años de radicación en el lugar- siguen en la incertidumbre, sin saber cuál es la verdadera situación. Entonces, es el momento de reclamar a los Ministerios de Turismo y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Gobierno Departamental de Rocha que definitivamente constituyan un grupo de trabajo, comisión o como se llame para encarar el problema, porque mirando hacia el costado lo único que hacemos es agravarlo. Es imprescindible dar de una vez por todas certeza y claridad a los vecinos de Aguas Dulces y de Castillos, así como a los veraneantes que tanto disfrutan de ese lugar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Turismo y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia y la Junta Departamental de Rocha y a la Junta Local de Castillos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Evocación del establecimiento agroindustrial El Espinillar al cumplirse diez años de su cierre.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: el 28 de setiembre se cumplieron diez años del cierre del establecimiento El Espinillar. Con motivo de esa fecha, quisiéramos hacer un breve recordatorio de lo que fue uno de los complejos agroindustriales más importantes del país.

El Espinillar fue un complejo agroindustrial de aproximadamente 5.000 hectáreas, de las cuales 2.000 estaban dedicadas a la plantación de la caña de azúcar y el resto a caminería, a una espléndida red de riego, a una planta de molienda, a un ingenio, etcétera.

En sus orígenes, tenía el doble de esa extensión, aproximadamente 10.000 ó 12.000 hectáreas, pero fueron anegadas por el embalse de la represa de Salto Grande. En tal sentido, hace pocos días, solicitamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Directorio de ANCAP informes acerca de qué sucedió

con la indemnización que debió recibir la empresa estatal ANCAP por la pérdida por inundación de más de 5.000 hectáreas fértiles de sus terrenos.

La planta está ubicada a 70 kilómetros de Salto y a 15 kilómetros de villa Constitución. En el establecimiento trabajaban unos 500 funcionarios permanentes y más de 1.000 trabajadores eventuales. De ellos, aproximadamente 400 trabajaban durante casi todo el año y se les llamaba, vulgar y cariñosamente, los "peludos" de El Espinillar.

Junto con las actividades propias del ingenio, se brindaban allí algunos servicios sociales de importancia. Existía una escuela técnica financiada por ANCAP, servicio médico, comedor, viviendas para el personal destajista y una escuela.

En cuanto al rendimiento y la eficiencia, tanto en la parte agrícola -evaluada en función del número de toneladas de caña de azúcar por hectárea- como en la industrial -o sea, en términos de extracción de azúcar de la caña-, El Espinillar tenía niveles iguales o superiores a los de las otras agroindustrias nacionales que precisaban de la caña, como por ejemplo CALNU.

Para medir la importancia social de esta agroindustria, que fue la más grande del país, debemos tener en cuenta que en ella trabajaba el 60% de la población masculina ocupada de Constitución y el 40% de la población ocupada de Belén. No hace falta decir, entonces, que gran parte de la actividad económica de estas ciudades y del departamento de Salto dependieron de este establecimiento y que, por cierto, sufrieron las consecuencias de su cierre.

Con respecto a la procedencia de la mano de obra que trabajaba en El Espinillar, recordemos que un 50% pertenecía a Salto, un 17% a Belén, un 25% a Constitución y un 8% a otros lugares.

El Espinillar fue creado originariamente con el fin de producir melaza para la elaboración de aguardiente. Fue pionero en el cultivo y en el procesamiento de la caña de azúcar en el país. A poco de su puesta en funcionamiento se vio, sin embargo, que solo podía ser económicamente rentable si, a la vez que producía melaza, se elaboraba también el producto final: el azúcar blanco. Es así como ya en la década del cincuenta se comercializaba a través de Subsistencias azúcar para el consumo producido por ANCAP.

Sin embargo, pese a que en ese período existía en el país una política tendiente a desarrollar la industria azucarera, no se consiguió la autorización legal para que ANCAP ingresara en forma permanente en el mercado azucarero hasta varios años después. Como consecuencia de estas trabas legales, el ingenio debió siempre producir por debajo de su capacidad instalada, lo que tuvo consecuencias negativas para la producción, pues incrementó sus costos y lo puso fuera de la ecuación económica.

En ese momento se habló de una reconversión de El Espinillar. Lamentablemente, esa reconversión no apareció. De esos miles de trabajadores a que hacíamos referencia, hoy solo trabaja un par de centenares en lo que queda de El Espinillar. La reconversión productiva nunca se dio.

Debemos recordar también que un establecimiento que en su momento estaba tasado en aproximadamente US$ 50:000.000, por lo que valían sus tierras y su infraestructura, fue vendido a la Corporación Nacional para el Desarrollo en US$ 5:000.000. Justamente, hace pocos días, dentro de la competencia que nos confiere la Constitución para pedir informes, hemos preguntado al Directorio de ANCAP si realmente se han pagado esos US$ 5:000.000, porque en su momento fueron papeles lo que ANCAP recibió por ese ingenio productivo.

Estas palabras van dirigidas a toda la gente que luchó honorablemente por la defensa de su tierra, de su trabajo y de la producción nacional. Esas personas hicieron varias marchas a Montevideo, algunas de ellas a pie durante 500 kilómetros de recorrido; también hicieron huelgas de hambre, alguna de ellas en la Catedral metropolitana, sin que se tuviera sensibilidad para reencauzar esta actividad productiva. ¡Vaya en la evocación de estos diez años el recuerdo fraternal y emocionado de lo que fue la lucha de esos trabajadores por defender un emprendimiento productivo tan importante para el país!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Salto, a la Federación de Funcionarios de ANCAP, al PIT-CNT y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Dificultades por las que atraviesa la Fundación San Antonio de Padua, en Sarandí del Yi, departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Bosch.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: vamos a aprovechar estos minutos de la media hora previa para referirnos a un tema que nos preocupa sobremanera y que está relacionado con la salud.

La Fundación San Antonio de Padua es un centro de salud que brinda servicios de diagnóstico y que se instaló en Sarandí del Yi en octubre de 1992. A partir de aquel momento comenzó a brindar servicios de radiología, cardiología y fisiatría, atendiendo tanto al sistema de salud privado como al de carácter público.

Esta Fundación fue equipada con los instrumentos necesarios para brindar, en un local adecuado, esos servicios de diagnóstico tan necesarios en una zona que hasta entonces no los tenía. Antes, aquellos que necesitaban esos servicios debían acudir inexorablemente a la ciudad de Durazno o al departamento de Florida.

La inquietud de médicos y vecinos de Sarandí del Yi y su zona de influencia encontró en el Padre Emiliano Búffoli el respaldo necesario para que algo tan útil se hiciera realidad. Es así que la Fundación San Antonio de Padua ha brindado a la comunidad servicios de diagnóstico por más de diez años, beneficiando la salud de una población estimada en 13.000 personas -considerando las que habitan en la ciudad de Sarandí del Yi y en sus alrededores- y realizando una tarea social muy importante para el medio.

A través del Programa de Organización Comunitaria -PROCOM-, la Fundación San Antonio de Padua ha llevado adelante una estrategia participativa en la línea de la atención primaria en salud, con el fin de desarrollar en la comunidad un proceso de educación y organización comunitarias. Quiere decir que el trabajo de la Fundación también influye positivamente en la vida social de la zona.

Esta gran obra de la Fundación San Antonio de Padua ha encontrado el apoyo de importantes organizaciones como Caritas Antoniana de Italia y el Fondo de Canadá. Sin embargo, en la actualidad la Fundación San Antonio de Padua corre el riesgo de hacer cesar sus servicios, ya que los costos son importantes y la deuda que el Ministerio de Salud Pública mantiene con ella es de un monto que asciende a casi $ 800.000. Sabemos que esa suma es insignificante frente a otras que maneja el Ministerio de Salud Pública, pero para el funcionamiento de la Fundación ese dinero es imprescindible. Si bien las autoridades del Ministerio de Salud Pública han estado atentas a esta situación ante diversas gestiones realizadas por las autoridades del departamento, no se ha cumplido con los pagos ni con las promesas que en su momento se hicieron. Se debía a la Fundación desde marzo de 2002; el Ministerio hizo efectivos los meses de abril y mayo de ese año, quedando pendiente el resto. Pero hasta el 20 de setiembre no se han hecho efectivos otros pagos. De ahí la suma referida anteriormente.

Queríamos hacer llegar la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Economía y Finanzas para que desde allí, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, se hagan los esfuerzos necesarios para destrabar la difícil situación que está viviendo esta Fundación -único lugar en la zona apto para realizar esa tarea de diagnóstico-, que pone en duda la continuación de tales servicios de diagnóstico, así como la prosecución de su importante obra social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras también sea remitida a la Comisión de Apoyo a la Fundación San Antonio de Padua en Sarandí del Yi.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Conveniencia de introducir cambios en la forma de cobro de las facturas de OSE y ANTEL.

Ofrecimiento de créditos por la prensa sin brindar al consumidor la información que determina la ley.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: queremos plantear tres asuntos vinculados a los servicios y a la población en general.

El primero de ellos refiere a las tarifas de OSE. En muchos complejos de viviendas, y a veces también en fincas particulares, se da un caso con este ente autónomo que no sucede, por ejemplo, con UTE o con ANTEL. Según nos explicaban en OSE, cuando las facturas de dos meses consecutivos se juntan, desde el punto de vista administrativo y desde el tecnológico es imposible fraccionarlas y permitir que el usuario abone una de ellas y la otra quede para el siguiente mes, con el consiguiente perjuicio, en primer lugar, para el ente -porque muchas veces pasan a hacerse conexiones clandestinas- y fundamentalmente para el usuario, que como consecuencia de ello termina pagando multas y recargos.

Ni qué hablar de cuando esto se da en edificios de viviendas, por ejemplo de cooperativas o del Banco Hipotecario del Uruguay, que dependen del compromiso común de los usuarios de volcar los gastos comunes, pues cuando estos son recibidos por las comisiones administradoras fuera de los tiempos de vencimiento de las facturas -evidentemente, en grandes volúmenes- muchas veces los usuarios se ven imposibilitados de abordar este tipo de situaciones.

Algo similar ocurre en otros aspectos con respecto a la telefonía. Ha sido y es muy bueno el sistema de la telefonía prepaga en la telefonía básica, cuando se le da al usuario la oportunidad de fijar previamente, mediante la compra de una tarjeta, el número de cómputos o el dinero que va a invertir en un mes. Pero esto solo es posible cuando el usuario telefónico es deudor de ANTEL, ya que no se le permite disponer de este sistema libremente. Sería buena cosa que este sistema se hiciera extensivo para que el ente pudiera recaudar más y la gente tuviera un servicio más adecuado y afín a las posibilidades de los uruguayos de hoy, que, como consecuencia de la situación económica vigente, necesariamente calculan cada vez más los gastos diarios.

Finalmente, queríamos hacer mención a una ley que fue aprobada en este Parlamento en esta Legislatura y que tuvimos el honor de presentar e informar en esta Cámara. Me refiero a la Ley N° 17.250, de defensa del consumidor, que contiene normas sobre el consumo. Esta ley regula, entre otras cosas, lo referido a la publicidad de los servicios de tarjetas de crédito y de precios al consumo, determinando que el interés debe ser expuesto y los impuestos -por ejemplo, el IVA y el COFIS- deben ser incluidos en la información que se da al consumidor. Pues bien; en los últimos meses, a través de publicidad en televisión abierta, se ha ofrecido a la población créditos al consumo, sin que exista información, al menos visible -en algunos casos es nula-, con respecto al precio total de la financiación, al interés que se cobra por la operación y al monto global que supone para el usuario, impuestos incluidos. Esto se hace a vistas de todo el público, sin que medie intervención de las autoridades competentes en la materia.

La intención del legislador y de la ley fue proteger al consumidor y evitar que el usuario, a raíz de su necesidad urgente de dinero, termine comprando dinero a precios altísimos, con intereses por las nubes, como los que hoy está pagando masivamente la gente que no tiene acceso a la información adecuada que debería brindarse si se respetara en su totalidad la Ley N° 17.250, que implica, ni más ni menos, disponer de información para poder elegir de modo libre en este sistema de mercado.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición, referida a OSE, sea enviada al Directorio de ese ente; que la segunda parte sea cursada al Directorio de ANTEL, y que la tercera, relacionada con el Ministerio de Economía y Finanzas, sea remitida al Área de Defensa del Consumidor.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Costo excesivo de las patentes de rodados en todo el territorio nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: vamos a seguir con una lucha que hemos enfrentado con relación al tema de las patentes municipales. Con este cartel de "¡Bajen las patentes!" estamos trabajando duramente en un tema que tiene que ver con una realidad que afecta a todas las Intendencias. A todas las Intendencias Municipales está afectando esto; a todas, sin distinción alguna de color político de sus gobernantes.

En primer lugar, en la Cámara de Diputados realizamos una exposición escrita, dirigida al Congreso de Intendentes y al Congreso de Ediles. Además, pre-

sentamos una minuta de comunicación con la intención de que esta Cámara exhorte al Congreso de Intendentes a tomar conciencia de esta injusticia tributaria, ya que todas las Intendencias del país están cobrando mal un tributo que, además, es caro. Bajo ningún concepto se puede seguir pagando la misma patente por un vehículo que en el mercado ya vale 50% o 60% menos de lo que costaba hace un año y medio. El país cambió, el peso se devaluó y los Gobiernos Municipales no tuvieron en cuenta las nuevas condiciones de vida de los uruguayos. Todos nos ajustamos el cinturón; las Intendencias también lo deben hacer, sobre todo la de Montevideo, que cuenta con más de 300.000 vehículos empadronados y que en estos dos años ha perdido cerca de 13.000 patentes, es decir que tiene 13.000 contribuyentes menos, 13.000 ciudadanos que hoy no utilizan sus vehículos.

Este es un tema grave, que nos preocupa. Obviamente, la de Montevideo no es la única Intendencia que está en estas circunstancias. Podemos hablar de la Intendencia de Maldonado y de muchas otras, pero, con seguridad, por tener mayor cantidad de vehículos, estas dos son las más representativas.

En el año 2003, sin ninguna consideración, se incrementó un 18,56% el monto de las franjas vigentes para el año 2002 y, sin embargo, por parte de los Intendentes se dijo que era una forma de tener en cuenta a la gente, dada la situación que se estaba viviendo. Eso no es así, porque ajustar un tributo para el que se tomaba en cuenta una franja totalmente distinta, a una realidad diferente, de valores distintos, no es ajustar nada.

Nos acercamos a la fecha en que los Intendentes se volverán a reunir y expresarán su opinión -muchos de ellos la comparten- en el sentido de que se está cobrando mal y caro. Hemos hablado con varios de ellos: con el Presidente del Congreso de Intendentes, con el Intendente del departamento de Durazno, con el de Tacuarembó y con el de Salto, quien fue mucho más drástico y dijo que hay que bajar las patentes entre un 20% y un 25%.

No queremos sacar recursos a las Intendencias; sabemos que algunas están en una situación realmente difícil desde el punto de vista económico, pero tampoco se puede seguir cobrando de más al ciudadano. Buscamos el camino del medio; buscamos un camino en el que la realidad sea tenida en cuenta y en el que el contribuyente no se sienta estafado por la sociedad. No podemos seguir alimentando algunos flagelos de la mala administración, porque en todos los lugares existen malas administraciones.

No nos creemos los dueños de la verdad como para decir que solo nosotros administramos bien, pero cuando se pierden 13.000 patentes en Montevideo en un año y medio, es un claro indicador de que se trata de un problema muy importante para los ciudadanos.

Durante más de un año nadie dijo nada acerca de las patentes. Nosotros tuvimos que salir aisladamente, acompañados por algunos legisladores, como los señores Diputados Abdala y Amen Vaghetti y algunos otros que también nos apoyan en esta cruzada que estamos haciendo, y hemos pedido que esta Cámara trate un proyecto de minuta de comunicación sobre el tema, porque la semana que viene ya no servirá de nada. Pero esta semana es muy importante porque, sin violentar la autonomía de las Intendencias, nosotros, como representantes de la ciudadanía, tenemos derecho a expresarnos y a decir que se está cobrando mal un tributo y que es caro. De lo contrario, que vengan a rendir cuentas, a ver si no están cobrando mal y si no es caro.

Por eso, aspiramos a que el Congreso de Intendentes sea sensible a este justo reclamo; sé que muchos de sus integrantes lo son. Tal vez algunos, los de menor peso, se vean amedrentados por los de mayor peso mediático y televisivo y hasta por los de los departamentos con más cantidad de contribuyentes. Aspiramos a que eso cambie, a que tengamos conciencia de la realidad que estamos viviendo y a que el contribuyente pague por lo que realmente valen sus bienes y no en exceso, para solventar malas Administraciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso de Intendentes, al Congreso de Ediles y a todas las Juntas Departamentales, así como a la Cámara de la Industria Automotriz del Uruguay, a ASCOMA, a la Asociación de Empresas Automotrices del MERCOSUR y a la Cámara de Importadores de Vehículos Automotores.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Pérez.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 1° de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Adrúbal N. Fernández.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Penadés, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 1° y 7 de octubre de 2003, se convoca a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Muguruza.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 9 de octubre de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de octubre de 2003.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 1° de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia el día 1º del corriente por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atte.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia desde el día 7 de octubre al 9 de octubre del 2003 inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 9 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle tenga a bien, concederme licencia desde el 1º al 7 de octubre del año en curso, por haber sido convocado por el Senado de la República.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, se incorporará a la Cámara de Senadores entre los días 1° y 7 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 1° y 7 de octubre de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

Por medio de la presente solicito, conforme al inciso tercero, del artículo único de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia por motivos personales, por los días 7 al 9 inclusive de octubre del presente año.

Sin otro particular, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 9 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Muguruza.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 9 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de octubre de 2003, al suplente correspondiente siguiente

de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

No han llegado a la Mesa listas de candidatos, por lo que, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

15.- Pensión graciable.

El asunto que figura en segundo término del orden del día refiere al otorgamiento de una pensión graciable al maestro Eduardo Gilardoni.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18 y 30.

La Mesa recuerda a los señores legisladores que deberán firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

16.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Sanguinetti, Posada, Molinelli, Mahía, Hackenbruch Legnani, Laviña y Chápper.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 8 de octubre, a la hora 15, para realizar un homenaje al investigador histórico Aníbal Barrios Pintos, autor uruguayo de mayor trayectoria en cuanto a obras publicadas y reconocidas a lo largo de cuarenta años y que ha merecido reconocimientos importantes de carácter nacional e internacional".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Argimón y Rondán y los señores Diputados Arregui, Mahía y Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley caratulado 'Instituto Nacional de Antidiscriminación. (Creación)', Carpeta N° 3359/2003, Repartido N° 1428, pase a la Comisión de Educación y Cultura".

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: como veo que quienes presentaron esa moción son integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, tengo la inquietud de saber cuál es la razón que los lleva a pretender la competencia sobre ese proyecto de ley, hoy radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Esta es una moción de orden que no tiene discusión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Me gustaría que se explicaran las razones.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se puede hacer por la vía del fundamento de voto.

Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: en la tarde de hoy, la Comisión de Educación y Cultura, que está tratando un proyecto de ley presentado por el señor

Diputado Bergstein que tiene que ver con el mismo eje temático de la iniciativa que cuenta con la firma del señor Diputado Abdala -entre otras- y que está radicada en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, llegó a un acuerdo con este último legislador a efectos de unificar en un solo proyecto la creación de un Instituto o una Comisión con el objetivo de trabajar en el tema de la discriminación. Por lo tanto, esto es a los solos efectos de que este tema se trate en una sola de las Comisiones.

Reitero que en la tarde de hoy recibimos al señor Diputado Abdala, quien elaboró el proyecto que está a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y lo firmó en compañía de otros legisladores que también formamos parte de la Comisión de Educación y Cultura. Llegamos a un acuerdo esta tarde y por eso realizamos esta solicitud a la Cámara.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en primer lugar, fundamento mi voto negativo señalando que en estos casos se debe consultar, o es de estilo hacerlo, a los miembros de la Comisión que efectivamente está tratando el proyecto de ley que se pretende cambiar de Comisión.

En segundo término, los dos proyectos de ley a que se hace referencia, que naturalmente he examinado, tienen todo un capítulo destinado a un procedimiento que se desarrolla en caso de detectarse alguna infracción a las normas contenidas en esas iniciativas. En consecuencia, buena cosa sería que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pudiera intervenir en ese tema.

En tercer lugar, lo que correspondería en última instancia sería que el primer proyecto que se presentó pasara a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en tanto, reitero, ambos proyectos tienen toda una faz procedimental que nos parece que sería atendible que se tratara en el ámbito de esta Comisión.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: en el mismo sentido que se ha expresado el señor Diputado Fernández Chaves, me parece que un mínimo de cortesía parlamentaria exigible sería que se consultara a los miembros de la Comisión en la cual está radicado el proyecto que se va a cambiar de Comisión. Por ese motivo he votado negativamente esta solicitud.

No es la primera vez que esto pasa. Lamento muchísimo este episodio, pero me parece que tenemos que dar la voz de alerta para que esto no siga ocurriendo. Si el proyecto está radicado en una Comisión y hay legisladores que entienden que debe pasar a otra, o bien, en último caso, integrar a las dos Comisiones -es lo que se podría haber hecho en esta situación, porque, como ha dicho el señor Diputado Fernández Chaves, los proyectos de ley contienen elementos que evidentemente deben ser considerados por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración-, lo menos que se podría haber hecho era consultar a los miembros de la Comisión.

Por ese motivo es que he votado negativamente.

18.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Legnani, Lacalle Pou, Sanguinetti y Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 19 de noviembre, a la hora 15, para conmemorar los treinta años de la firma del Tratado de Límites del Río de la Plata y su Frente Marítimo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

19.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Sanguinetti, Lacalle Pou, Legnani y Vener Carboni.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a 'Ejercicio Naval Multinacional Unitas 2003'. (Se autoriza la participación de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 'Montevideo' y alumnos aspirantes de la Escuela Naval)", correspondiente a la Carpeta N° 3323/003".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

20.- Ejercicio Naval Multinacional Unitas 2003. (Se autoriza la participación de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y alumnos aspirantes de la Escuela Naval).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Naval Multinacional Unitas 2003. (Se autoriza la participación de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 'Montevideo' y alumnos aspirantes de la Escuela Naval)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1406

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de agosto de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para que la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, participen en el Ejercicio Naval Multinacional UNITAS 2003, con Unidades de las Armadas de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América y República del Perú, entre el 10 de octubre y el 2 de noviembre de 2003, con escala en Puerto Belgrano (República Argentina).

Nuestro país ha participado históricamente en la Operación UNITAS, cuyos ejercicios brindan al Personal Superior y Subalterno la oportunidad de conducir operaciones con múltiples unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas actuales y unificando procedimientos.

Los ejercicios mencionados han evolucionado, producto de un nuevo enfoque y cambios efectuados en la escena internacional. En tal sentido, el énfasis en los mismos ha ido pasando de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria, la interdicción naval o la inspección de buques en alta mar.

Acorde a la nueva concepción desarrollada en la Fase Atlántica, nuestro país asumió en el año 2001 el Comando de la misma, brindándonos una inmejorable oportunidad de conducir la planificación a partir de una situación estratégica coincidente con los intereses nacionales, establecer el área de operaciones y ejercer el Comando Táctico de los modernos buques participantes en estas operaciones con total éxito.

Conforme a lo manifestado, nuestro país representado por la Armada Nacional como válido instrumento de la Política Exterior del Estado, no debe quedar al margen de una actividad que se lleva a cabo en el Área Marítima del Atlántico Sur y donde merced al esfuerzo de años, se ha ganado un espacio que le permite participar en igualdad de condiciones.

De este modo se cumple con nuestros compromisos con la Marina de la República Argentina, quien es anfitriona y nos brinda apoyo participando en los eventos organizados por la Armada Nacional.

Cabe precisar que la presente gestión, permite afianzar no solo los lazos de amistad, sino demostrar nuestro convencimiento en las medidas de confianza mutuas y verificar la interoperabilidad de nuestros medios, importantes y necesarias en el Área del Atlántico Sur.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con su mayor consideración

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI BADÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, compuesta por 26 (veintiséis) integrantes del Personal Superior, 138 (ciento treinta y ocho) integrantes del Personal Subalterno y 38 (treinta y ocho) Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de participar en el Ejercicio Naval Multinacional UNITAS 2003, con Unidades de las Armadas de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América y República del Perú, entre el 10 de octubre y el 2 de noviembre de 2003, con escala en Puerto Belgrano (República Argentina).

Montevideo, 26 de agosto de 2003.

YAMANDÚ FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI BADÁN".

Anexo I al
Rep. Nº 1406

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo, ha enviado el Mensaje con su correspondiente exposición de motivos, por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y alumnos aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de participar en el Ejercicio Naval Multinacional Unitas 2003, con Unidades de las Armadas de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América y República del Perú, entre el 10 de octubre y el 2 de noviembre de 2003.

1.- **Marco Histórico**

Los ejercicios navales multinacionales se originaron en una resolución de la Segunda Conferencia Naval Interamericana en el año 1958 con el propósito de permitir a las Armadas latinoamericanas de ese entonces, alcanzar una adecuada capacidad operativa con los medios disponibles.

El primer ejercicio se efectuó bajo la anuencia de nuestro Gobierno en 1960, año a partir del cual se ha participado en dicha maniobra naval de forma permanente.

2.- **Desarrollo**

Se la puede definir como una maniobra naval consistente en la ejecución de ejercicios de adiestramiento operativo, en un entorno básicamente interamericano, aunque actualmente se amplía el espectro de participantes por razones que desarrollaremos más adelante.

Se efectúan ejercicios en las siguientes áreas:

- Guerra de superficie.

- Guerra antiaérea.

- Guerra antisubmarina.

- Guerra electrónica.

- Asistencia humanitaria.

- Comando compuesto coordinado.

- Comunicaciones y maniobras en el mar.

- Inspección de buques en el mar.

- Bloqueos e interdicción del tráfico marítimo.

Este ejercicio presenta un reto muy importante desde el punto de vista logístico y de alistamiento, ya que se debe estar preparado para operar durante prolongados períodos en el mar, sin posibilidad de contar con apoyo de base propio, haciendo de la interoperabilidad la clave del sostenimiento continuado de las unidades participantes. Se realizan ejercicios tácticos y se pone en práctica logística real en el mar, efectuándose trasbordos de carga, personal y combustible, diurnas y nocturnas, mediante empleo de helicópteros así como también entre buques en navegación, con todas las Unidades de Superficie .

El entrenamiento ha sufrido variaciones con el transcurso del tiempo, tendientes a adecuarlo a los nuevos conceptos de relacionamiento internacional que surgieron luego de la desaparición del conflicto este-oeste.

El análisis actual permite apreciar que se tiende, en forma global, a la desaparición de los antiguos conceptos de Seguridad Colectiva, identificándose una transición a lo que se conoce como "Medidas de Construcción de Cooperación y Confianza Mutua".

Las ejercitaciones e interoperatividad de las fuerzas navales tienen una larga tradición histórica, especialmente porque se trata de maniobras muy riesgosas que requieren una elevada coordinación y mucha práctica ya que se ejecutan en el más hostil de los ambientes, el mar.

Los ejercicios normalmente se realizaban entre países aliados de los diversos bloques defensivos (OTAN, Pacto de Varsovia, etcétera); al término de la bipolaridad, la situación internacional produjo cambios sustanciales, ampliando el espectro interoperativo naval a nivel mundial. Con tal fin, entre el 13 y el 17 de mayo de 1996, se reunieron en Norfolk, Virginia (USA), delegaciones de las Armadas de todas las naciones (este y oeste), a efectos de estudiar el proyecto de un manual doctrinario de ejercicios navales multinacionales, cuyo empleo operativo permitiera integrar fluidamente sus componentes en acciones cooperativas futuras.

Los sucesos actuales demuestran que ha cobrado renovada importancia el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, bajo la óptica de la transición que sufre el concepto de Estado-Nación, resurgiendo el criterio primario de la interdependencia entre los Estados. Como ejemplo de lo anterior, podemos tomar el problema de la protección del medio ambiente, situación que permite apreciar nuevas hipótesis de conflictos o crisis, sin fronteras visibles.

La realidad ha demostrado que las tendencias globales actuales focalizan, resolución de ONU mediante, el uso de la fuerza donde sea necesario, a través de acciones militares impuestas por decisiones colectivas. Acciones que a su vez están basadas en la utilización de fuerzas de carácter multinacional.

Este tipo de ejercicios internacionales, brindan al Personal Superior y Subalterno de la Armada, la oportunidad de conducir operaciones con diferentes tipos de unidades navales, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas actualizadas así como unificar procedimientos operativos y doctrinarios. Permite además, la práctica de un vocabulario técnico naval universal hecho que, conjuntamente con lo antes expresado, coadyuva a elevar el grado de entrenamiento necesario, que permite a nuestras unidades operar en forma combinada con las Armadas intervinientes.

En el pasado, el objetivo era obtener una capacidad adecuada para interactuar a nivel americano en defensa de nuestros intereses y elevar la capacidad de protección de las vías marítimas de comunicación. Hoy, bajo la óptica de una nueva situación internacional, compleja y no bien definida, el enfoque es más amplio trasladándolo a un entorno mucho mayor y diverso, como lo ha demostrado la participación de efectivos navales en Operaciones Fluviales de Mantenimiento de la Paz en Camboya y actualmente en el Congo.

En estos ejercicios navales multinacionales participan, además de todos los países ribereños de América del Sur (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, y Venezuela), las Armadas de Paraguay, los Estados Unidos de América y en algunas oportunidades de España, Canadá, Francia y el Reino Unido.

3.- **Actualidad**

Con el paso de los años los ejercicios han experimentado múltiples modificaciones, acompañando los cambios producidos en la escena internacional. Actualmente el énfasis de los mismos ha ido pasando de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria, la interdicción naval o la inspección de buques en alta mar.

La capacitación que recibe nuestro personal en la utilización de equipos, tecnologías y procedimientos modernos y el contacto con unidades navales de última generación, resulta una experiencia insustituible, siendo también necesario destacar que estos ejercicios constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las tradicionales relaciones de cooperación y de amistad entre los países de la región.

Como consecuencia de la reunión que se llevó a cabo en Puerto Rico, en el año 1998, se le ha dado una nueva estructura al Ejercicio UNITAS de la costa atlántica, sustituyendo las diferentes fases bilaterales de Estados Unidos con cada país, (Argentina, Brasil y Uruguay) por una "Fase Atlántico" multinacional en la que intervienen fuerzas de Argentina, Brasil, Uruguay, los Estados Unidos de América e invitados de la costa occidental de América del Sur y del continente europeo, en un área marítima que abarca desde Fortaleza en Brasil hasta Puerto Madryn en Argentina, con sectores cambiantes cada año. Pero el cambio más significativo es, sin lugar a dudas, el referido al concepto de "Comando y Control" del ejercicio. Tradicionalmente la Armada estadounidense comandaba cada una de las fases; en esta nueva concepción de la "Fase Atlántico" el Comando de la Fuerza de Tarea Multinacional lo ejerce un oficial Almirante de uno de los tres países del área en forma rotativa (Argentina, Brasil o Uruguay).

Dicha responsabilidad fue asumida por Uruguay en el año 2001. De esta forma se le brindó la oportunidad a nuestra Armada, de conducir la planificación estableciendo una situación estratégica que fuera coincidente con los intereses nacionales, establecer el área de operaciones y ejercer el Comando Táctico

de todos los buques participantes, lo cual se cumplió con total éxito.

En este año participarán buques de Brasil, Estados Unidos, Perú y el Reino de España, siendo la Armada argentina la responsable de preparar, organizar y comandar el Ejercicio.

Por lo expuesto, parece muy claro que nuestro país, a través de la Armada Nacional, actuando como instrumento de la política exterior del Estado, no debe quedar al margen de una actividad que se lleva a cabo en el Área Marítima del Atlántico Sur, espacio estratégico que siempre ha tenido a nuestro país como protagonista.

Por ese motivo es que solicitamos al Cuerpo la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2003.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, WALTER VENER CARBONI, JOSÉ BAYARDI, discorde por los siguientes fundamentos: Como hemos planteado en anteriores oportunidades en que hemos tenido que fundamentar nuestra discordia a la participación de la Armada Nacional en las maniobras UNITAS, se fundamenta en primer lugar en un posicionamiento doctrinario. El mismo es contrario a participar en maniobras conjuntas diseñadas al servicio de intereses estratégicos que no son los nuestros y que surgieron en un contexto de polarización bipolar entre el este y el oeste. Estas maniobras se ambientaron dentro de la Doctrina del Panamericanismo que hemos rechazado y seguimos rechazando, en el marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), Tratado que a nuestro entender ha perdido vigencia, si es que algún día la tuvo desde la perspectiva de los intereses estratégicos de los países de nuestro subcontinente sudamericano. Tema que no quisiéramos debatir en la oportunidad. También hemos manifestado que la bipolaridad conocida como este–oeste durante la última mitad de siglo XX hoy ha desaparecido del escenario internacional, planteándose a futuro, en todo caso, otros escenarios bipolares que más que ver con lo puramente militar tiene que ver con los conflictos de intereses fundamentalmente en el campo del desarrollo económico y que podrían llegar a tener expresión en el campo de lo militar., Tenemos presente la reformulación que se les dio a dichas maniobras a finales de los 90 en que la preparación y dirección de las distintas fases pasó a ser asumida en forma rotativa por las Armadas de los países que participan en cada una de las fases, ya sea la Atlántica y la del Pacífico y que también por la información recibida –en anteriores oportunidades- habría cambiado las hipótesis de conflicto a enfrentar. De todos modos pensamos que se siguen inscribiendo en el posicionamiento estratégico de los intereses de los Estados Unidos., Tampoco se nos escapa, lo fundamentado en anteriores oportunidades por quienes respaldan las maniobras UNITAS en lo relativo a la posibilidad de capacitación que brinda el contacto con nuevas plataformas flotantes y con nuevos elementos tecnológicos, de los que diremos al pasar el país carece. De dónde surgiría la necesidad de discutir si sirve dominar tecnología de la que se carece y que responde a otras doctrinas o se debería avanzar en el perfeccionamiento y dominio de tecnología y técnicas adaptadas a nuestra propia doctrina y nuestras propias hipótesis. Discusión que el sistema político y el país se debe. Desde esta perspectiva de capacitación mucho sopesamos en el pasado nuestro voto discorde a la autorización para las maniobras UNITAS en el año en donde cupo a nuestra Armada Nacional papel importante en su conducción, fundamentalmente por que se pudiera haber hecho la lectura de que en nuestra posición hubiera existido cualquier viso de subestimación a la capacidad de nuestros cuadros de la Armada para cumplir con las funciones asignadas. También lamentamos, a estar por la solicitud de autorización que enviara el Poder Ejecutivo, que en

este año se asocie la participación de nuestra Armada con la participación de aspirantes de la Escuela Naval, la que seguramente responde a aprovechar la oportunidad para su capacitación en una situación de limitaciones presupuestales. No obstante ello, en el correr del presente año, luego de la actitud de acciones unilaterales en el plano militar llevadas adelante por los Estados Unidos en torno a Irak, por fuera de lo dispuesto por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y del Derecho Internacional nos reafirmamos en la inconveniencia de participar en este tipo de maniobras conjuntas, en el entendido que los intereses estratégicos de los Estados Unidos pueden tener poco que ver con los que nosotros como país debemos tender a potenciar. Por los motivos expuestos es que manifestamos nuestro voto negativo al presente proyecto de ley".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VENER CARBONI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

21.- Urgencias.

——Dese cuenta de otra moción de urgencia, presentada por los señores Diputados Sanguinetti, Lacalle Pou y Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a 'Funcionarios eventuales o zafrales del INAME. (Contratación permanente). (Modificaciones del Senado)', correspondiente a la Carpeta N° 2291/002".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

22.- Funcionarios eventuales o zafrales del INAME. (Contratación permanente). (Modificaciones del Senado).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Funcionarios eventuales o zafrales del INAME. (Contratación permanente). (Modificaciones del Senado)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. 1019

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Instituto Nacional del Menor (INAME) a contratar a todos aquellos funcionarios eventuales o zafrales que revistaban en dichas condiciones en el organismo al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con el artículo 613 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil reglamentará dentro de los primeros sesenta días hábiles

a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, las condiciones de contratación.

Artículo 3º.- Para las designaciones referidas en la presente norma no regirán las disposiciones contenidas en el artículo 32 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, y en el artículo 20 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 4º.- Las contrataciones de funcionarios eventuales o zafrales no implicarán bajo ningún concepto, incremento de costo.

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia el primer día hábil posterior a su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Facúltase al Instituto Nacional del Menor (INAME) a contratar a todos aquellos funcionarios eventuales o zafrales que ostenten esta condición en el organismo al 31 de diciembre de 2001, de conformidad con el artículo 613 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 2º.- El Directorio del Instituto Nacional del Menor (INAME) reglamentará dentro de los primeros sesenta días hábiles a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, las condiciones de contratación.

Artículo 3º.- Para las designaciones referidas en la presente norma no regirán las disposiciones contenidas en el artículo 32 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, y en el artículo 20 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 4º.- Las contrataciones de funcionarios eventuales o zafrales no implicarán bajo ningún concepto, incremento de costo presupuestal alguno.

Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia el primer día hábil posterior a su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario"

Anexo III al
Rep. 1019

"Cámara de Representantes

Comisión de Presupuestos

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Cámara de Senadores el 12 de agosto del corriente aprobó por unanimidad, con modificaciones, el proyecto de ley que oportunamente sancionara esta Cámara referido a la contratación de funcionarios por parte del INAME, a partir de la iniciativa del señor Representante Guzmán Acosta y Lara.

Se trata, como se sabe, de facultar a dicho Instituto para contratar a los funcionarios eventuales o zafrales que revistaban en esas condiciones en el organismo al 31 de diciembre de 2001, según el artículo 613 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Las modificaciones introducidas por el Senado son las siguientes:

1) En el artículo 2º se establece que el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil hará la reglamentación de las condiciones de contratación.

En el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, esa reglamentación se encomendaba al INAME.

Entendemos que la corrección del Senado armoniza con las potestades de reglamentar que corresponden al Poder Ejecutivo sin lesionar la autonomía del INAME, como servicio descentralizado.

2) En el artículo 4º, el Senado ha sustituido la frase "no implicarán bajo ningún concepto, incremento de costo presupuestal alguno" por la frase "no implicarán bajo ningún concepto incremento del costo".

Este cambio, que hace extensivo el alcance del artículo a cualquier costo además de los presupuestales, no afecta lo sustancial del proyecto ni resulta relevante para su aplicación práctica.

Por tanto, esta asesora aconseja a la Cámara aprobar el proyecto de resolución que se informa

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 2003.

ROBERTO CONDE, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, NELSON BOSCH, RUBEN H. DÍAZ, DOREEN JAVIER IBARRA, GABRIEL PAIS, JORGE PATRONE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se faculta al Instituto Nacional del Menor (INAME) a contratar a aquellos funcionarios eventuales o zafrales que revistaban tal condición al 31 de diciembre de 2001.

Sala de la Comisión, 8 de setiembre de 2003.

ROBERTO CONDE, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, NELSON BOSCH, RUBEN H. DÍAZ, DOREEN JAVIER IBARRA, GABRIEL PAIS, JORGE PATRONE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

23.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Díaz, Amorín Batlle, Bayardi, González Álvarez, Posada, Lacalle Pou y Alonso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el próximo 5 de noviembre, a la hora 15, para realizar un homenaje por los ochenta y cinco años del diario 'El País'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 1302

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 17 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitirle el adjunto proyecto de ley en función del texto aprobado por la Cámara de Senadores referente a la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, brindando su iniciativa a los artículos modificativos del anteproyecto de ley oportunamente remitido a dicho Cuerpo que se detallan.

En la presente iniciativa, algunos artículos se incluyen a los efectos de su nueva numeración y distribución en Títulos, Capítulos y Secciones, conservando la redacción del proyecto original y su mensaje complementario oportunamente remitidos. A vía de ejemplo, el ahora artículo 145 (antes artículo 147).

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

LUIS HIERRO LÓPEZ, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI BADÁN, EDGARDO CARDOZO, ELÍAS BLUTH, LEONARDO GUZMÁN, LUCIO CÁCERES, HUGO VILLAR, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTÍN AGUIRREZABALA, SAÚL IRURETA SARALEGUI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 1, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 55, 56, 59, 71, 74, 77, 79, 81, 104, 119, 141 (artículo 141 que conjuntamente con el artículo 142 forman la Sección I -Ámbito tem-

poral de aplicación de la ley- del Capítulo II, Disposiciones transitorias, Título IX), 143 y 144 (que constituirán la Sección II -Otras disposiciones- del Capítulo II, Disposiciones Transitorias, Título IX), 145 a 148 (que constituirán el Título X -Disposiciones especiales-, Capítulo único), 149 y 150 (que constituirán el Título XI -Refinanciación de adeudos-) del proyecto de ley y su mensaje complementario, que regula el régimen de jubilaciones y pensiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por los siguientes:

"ARTÍCULO 1º. (Naturaleza Jurídica).- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creada por Ley N° 12.128, de 13 de agosto de 1954, es persona jurídica de derecho público no estatal, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo.

Artículo 33. (Competencia).- La Comisión Asesora y de Contralor tendrá las siguientes atribuciones:

a) Controlar la gestión del Directorio de acuerdo con la presente ley.

b) Asesorar al Directorio ante las consultas que éste le formule y emitir su opinión en relación a los anteproyectos de ley que aquél impulse.

c) Propiciar ante el Directorio la consideración de cualquier asunto relacionado con el funcionamiento de la Caja y la aplicación de esta ley.

d) Asesorar al Directorio sobre el plan de inversiones.

ARTÍCULO 35. (Estatuto).- El Directorio establecerá el Estatuto para los empleados dependientes de la Caja sobre las siguientes bases:

a) El ingreso se efectuará mediante concurso, salvo para el escalafón de servicio.

b) No podrán aspirar a ingresar quienes ocupen o hayan ocupado cargos en el Directorio o en la Comisión Asesora y de Contralor en el mismo período o en el año inmediato anterior.

c) El despido sólo procederá mediante resolución fundada, aprobada por el Directorio, previo sumario con las debidas garantías, incluyendo la presentación de descargos.

ARTÍCULO 36. (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos.

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será la vigente para los profesionales afiliados a la Caja, rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta ley.

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo ficto de segunda categoría ni superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente ley.

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se regirá por las leyes que amparen las actividades respectivas.

ARTÍCULO 37. (Empleado profesional).- Los empleados que tengan, además, actividad profesional comprendida en esta ley, computarán independientemente, a todos los efectos, los períodos de ejercicio libre de su profesión.

ARTÍCULO 38. (Opción).- Los actuales empleados de la Caja podrán optar por afiliarse a la misma, para lo cual deberán comparecer ante la Caja para manifestar su voluntad en ese sentido, dentro de un plazo de noventa días contados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley. En tales casos, la Caja efectuará la comunicación pertinente al Banco de Previsión Social.

ARTÍCULO 39. (Traspaso de servicios).- El Banco de Previsión Social traspasará a la Caja los servicios de los empleados que formulen la opción del artículo precedente, generados en su calidad de dependientes de la institución.

Dentro de los noventa días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación correspondiente, el Banco de Previsión Social remitirá a dicha Caja los aportes personales generados por esos empleados, con destino al régimen de reparto que administra, hasta el mes inmediato anterior a la fecha indicada, actualizados por la aplicación del índice medio de salarios. Todo ello, sin perjuicio de la eventual aplicación del Capítulo III Título VII respecto a servicios diferentes de los

que se refieren en el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO 40. (Período de carencia).- Los actuales empleados cuya afiliación se incluya en la Caja, no podrán entrar en goce de las prestaciones previstas en esta ley, salvo la de jubilación por incapacidad o la pensión a causahabientes, hasta transcurrido el plazo de tres años contados desde la vigencia de esta ley.

ARTÍCULO 41. (Sufragio e inelegibilidades).- Los empleados no podrán ser electores ni elegibles para ninguno de los órganos de Dirección de la Caja, salvo que sean, además, profesionales amparados en ejercicio de actividad libre, en cuyo caso tendrán únicamente la calidad de electores.

ARTÍCULO 42. (Ambito de aplicación). Quedan incluidos en el ámbito de la Caja:

- Quienes ejerzan las profesiones expresamente amparadas por el régimen legal que se sustituye, con anterioridad a la fecha de la promulgación de esta ley;
- Los empleados de la Caja (artículos 36 y 38);
- Quienes ejerzan las profesiones preexistentes o no a la fecha de vigencia de la presente ley, que resuelva el Directorio incorporar sin remisión por el Banco de Previsión Social del importe de los aportes personales generados por los servicios que se traspasen, sin perjuicio del reconocimiento en todos los casos de los servicios profesionales anteriores no prestados en relación de dependencia, y de la libertad de opción de los profesionales comprendidos a la fecha de vigencia de la presente ley.

La inclusión de profesiones no amparadas a la fecha de vigencia de la presente ley, ya sean preexistentes a ésta o no, que requieran traspaso de servicios y de aportes del Banco de Previsión Social, deberá ser autorizado por ley con iniciativa del Poder Ejecutivo (artículo 86 de la Constitución de la República).

Quedan excluidos de las disposiciones de la presente ley:

a) Los profesionales que por el desempeño de actividades públicas o privadas se encuentren constitucional o legalmente impedidos de ejercer su profesión.

b) Los profesionales escribanos en cuanto se relacionen exclusivamente con el ejercicio de su profesión.

c) Los profesionales que, en condiciones de ejercer la profesión libremente, no ejercen voluntariamente.

d) Los profesionales que ejerzan profesiones con estudios de grado de nivel no superior. Las profesiones con estudios de grado de nivel superior se determinarán según la reglamentación correspondiente.

La Caja podrá disponer, no obstante, el registro de los profesionales mencionados en los literales a) y c) precedentes.

ARTÍCULO 55. (Consecuencias del atraso y del no pago).- Los afiliados que habiendo alcanzado la segunda categoría como mínimo y al vencimiento del trienio registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo trienio en la misma categoría.

En los períodos en los que el afiliado extinguió sus obligaciones por el modo de prescripción, no corresponde el cambio automático de categorías.

ARTÍCULO 56. (Desistimiento de pasaje de categoría).- A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

ARTÍCULO 59. (Sueldos fictos).- La tasa de aportación referida en el artículo precedente, se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría según el siguiente detalle y con vigencia a partir del 1° de enero de 2001:

TABLA

Categoría	Sueldo ficto ($)
1a.	3.118
2a.	6.017
3a.	8.659
4a.	10.949
5a.	12.878
6a.	14.437

7a.	16.044
8a.	17.385
9a.	18.635
10a.	19.767

Sin perjuicio de los ajustes generales que se apliquen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de esta ley, en los seis ajustes siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los sueldos fictos se incrementarán, en cada oportunidad, en los siguientes porcentajes:

1a. Categoría	3,1895%
2a. Categoría	2,8447%
3a. Categoría	2,5825%
4a. Categoría	2,4461%
5a. Categoría	2,3681%
6a. Categoría	2,3548%
7a. Categoría	1,9319%
8a. Categoría	1,4722%
9a. Categoría	0,8233%
10a. Categoría	0,0000%

Las referencias monetarias referidas en el presente artículo son a valores de 1º de enero de 2001.

ARTÍCULO 71. (Recursos).- Los recursos indirectos de la Caja estarán conformados por lo que ésta reciba en función de lo dispuesto en los literales siguientes:

Inciso A) Cada escrito o acta otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, estará gravado con una prestación de $ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho).

Corresponderá un timbre de $ 100 (pesos uruguayos cien) en todo documento otorgado por los profesionales ingenieros agrónomos, químicos industriales, veterinarios, ingenieros químicos e ingenieros industriales. Los demás documentos otorgados por un profesional en el ejercicio de su profesión estarán gravados por una prestación cuya cuantía será determinada por la reglamentación y no será menor de $ 6 (pesos uruguayos seis) ni mayor de $ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta).

En el libro recetario se devengarán por concepto de la prestación establecida en este inciso $ 570 (pesos uruguayos quinientos setenta) por mes. Exceptúanse los documentos expedidos por escribanos en ejercicio amparado por la Caja Notarial de Seguridad Social, así como los profesionales que su actuación se encuentren amparados por el Banco de Previsión Social - Régimen Civil, salvo aquellos que actúen en relación de dependencia en organismos del artículo 185 de la Constitución.

Inciso B) Todas las instancias de cada procedimiento de jurisdicción contenciosa o voluntaria o penal, arbitraje o consultoría, generará una prestación para la Caja del 5% (cinco por ciento) de los honorarios que corresponderían por el trabajo de los profesionales universitarios intervinientes, según arancel vigente a la fecha de la regulación.

Los datos que permitan esa regulación deberán expresarse en la documentación respectiva, y en lo que concierne a los abogados o procuradores, figurarán en la primera actuación, junto con la cual se abonará el gravamen estimado provisionalmente en carácter de pago a cuenta.

La regulación de los honorarios fictos no podrá ser inferior al importe de tres salarios mínimos nacionales.

A continuación de la firma de cada sentencia interlocutoria o definitiva o providencia que importe la clausura de los procedimientos, o paralizados éstos por más de seis meses, el tribunal regulará los honorarios fictos en providencia que notificará en el mismo acto de notificación de la providencia a la cual acceda, y sólo será susceptible del recurso de reposición.

Los interesados no podrán obtener testimonios, certificados o desgloses, mientras adeuden las costas comprendidas en el apartado A), o en el presente apartado B) de este artículo.

Si dichas costas alcanzaren cinco Unidades Reajustables (Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) y permanecieren insatisfechas por más de sesenta días corridos, el tribunal ante quien pendan los autos decretará de oficio y sin más trámite embargo a favor de la Caja y librará oficio al Registro pertinente, que se entregará a la Caja acreedora.

A los efectos del cobro de las prestaciones referidas en el presente literal, será válido el domicilio real o el domicilio constituido en los procedimientos que generaron el gravamen.

La parte condenada en costas es responsable de su pago ante la Caja, aunque no fuese contribuyente en el caso concreto.

El abogado patrocinante, sea o no apoderado de la parte, será solidariamente responsable del pago de dichas costas.

Inciso C) Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, generará una prestación de $ 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta), las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, de $ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta). Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de instituciones de asistencia médica colectiva, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.

Cada parto que se produzca en sanatorio o clínica o instituciones de asistencia médica colectiva, estará gravado con una prestación de $ 95 (pesos uruguayos noventa y cinco).

Se exceptúan los partos cuya asistencia se preste por disposición del Banco de Previsión Social.

Inciso D) La venta de específicos de uso humano estará gravada con una tasa del 2% (dos por ciento) aplicable sobre el precio de venta neto del fabricante o importador a los distribuidores. Su percepción se hará mediante timbres o liquidaciones mensuales, en la forma que establezca la reglamentación.

Inciso E) Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravados con el 4% del monto de mano de obra correspondiente por aplicación del Decreto-Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

Lo dispuesto en el presente apartado figurará en los pliegos generales de obras de todas las entidades públicas, y se recaudará conjuntamente con el Aporte Unificado de la Construcción (artículos 1° y 5° del Decreto-Ley N° 14.411).

Inciso F) Cada plano de mensura que se presente ante cualquier autoridad nacional o departamental suscrito por agrimensor, estará gravado con 1o/oo (uno por mil) del valor real del inmueble a los efectos fiscales.

Tratándose de planos de fraccionamiento de tierras o de reparcelamiento, la prestación aumentará en un 6% (seis por ciento) por cada parcela resultante.

Si se tratase de planos de edificios en régimen de propiedad por pisos o departamentos, o de incorporación a tal régimen, la prestación se calculará sobre el valor real del inmueble considerado como un bien único, aunque dicho valor no tenga aún validez a los efectos tributarios.

La cuantía será de 1,5 o/oo (uno y medio por mil) en los casos de incorporación de un edificio al régimen de propiedad por pisos o departamentos y del 0,5 o/oo (medio por mil) en los demás casos.

La Dirección Nacional de Catastro no dará curso a las gestiones en que se presenten planos comprendidos en este apartado hasta que se acredite el pago de esta prestación.

En ocasión de solicitarse la inscripción de traslaciones de dominio de inmuebles que se hagan con referencia a un plano de mensura, se devengará una prestación del 5% (cinco por ciento) del impuesto a las transmisiones patrimoniales, cuya aplicación controlará el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria.

Inciso G) Cada solicitud de inspección contable, de avaluación o de certificado referente a tributos, y cada presentación de estados contables, estados de responsabilidad o declaraciones juradas ante oficinas públicas o instituciones de intermediación financiera generará una prestación de $ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho).

Exceptúanse las declaraciones juradas que deban presentar ante instituciones de seguridad social sus afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.

Cada certificación de libro de comercio que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga las veces de aquélla, generará una prestación de $ 190 (pesos uruguayos ciento noventa).

Igual prestación se aplicará en caso de presentación de registros contables ante organismos públicos.

El activo fiscalmente ajustado según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% (un centésimo por ciento), fijándose como importe máximo la suma de $ 1.900 (pesos uruguayos mil novecientos), cuya aplicación controlará la Dirección General Impositiva en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto, excluyendo el de las Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Cuentas Bancarias con denominación impersonal.

Las oficinas ante las que se presenten las solicitudes, libros y demás documentos referidos, controlarán el cumplimiento de estas normas, según los valores vigentes a la fecha de presentación.

Inciso H) La importación de instrumental médico, estará gravada con una prestación del 2% (dos por ciento) del valor CIF.

Tratándose de instrumental, equipos o material odontológico la prestación ascenderá al 10% (diez por ciento) del mencionado valor. El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho.

La venta por su fabricante de los bienes mencionados en los apartados primero y segundo, estará gravada con una prestación del 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) respectivamente.

Todos los timbres mencionados en este artículo serán emitidos por la Caja y su venta estará a cargo de la misma o de los -agentes por ella designados. Dichos timbres podrán ser sustituidos por comprobantes de depósito en dinero que a esos efectos extienda la Caja.

Las cantidades fijas referidas en este artículo, o determinadas en disposiciones reglamentarias, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación del índice general de los precios al consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

En el primer semestre de cada año, regirá un valor resultante de multiplicar el valor vigente en el primer semestre del año anterior, por el coeficiente de variación del referido índice en el intervalo de doce meses inmediatos anteriores al día 31 de julio del año civil precedente.

En el segundo semestre del año civil, regirá un valor incrementado en la mitad del porcentaje de incremento sufrido por el respectivo valor entre el primer semestre del año anterior y el primer semestre del año corriente.

Los nuevos valores así determinados, se redondean reduciendo a cero las cifras posteriores a la que siga a la primera cifra significativa; si la primera cifra así reducida a cero hubiese sido superior a cuatro, la que la precede se elevará en una unidad y en todos los casos regirá sin fracciones de la unidad monetaria.

La Caja publicará oportunamente en el Diario Oficial, los resultados de los referidos ajustes y redondeos.

ARTÍCULO 74. (Jubilación común).- Para configurar causal de jubilación común, se requiere:

- un mínimo de 30 (treinta) años de servicios profesionales o de 35 (treinta y cinco) años en los restantes casos o si se acumulan servicios amparados por otros Institutos de Seguridad Social.
- el cumplimiento de una edad mínima, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) para el hombre, el cumplimiento de 60 (sesenta) años de edad.

b) para la mujer, el cumplimiento de una edad mínima de:

1) 56 (cincuenta y seis) años a partir del 1° de enero de 2004.

2) 57 (cincuenta y siete) años a partir del 1° de enero de 2005.

3) 58 (cincuenta y ocho) años a partir del 1° de enero de 2007.

4) 59 (cincuenta y nueve) años a partir del 1° de enero de 2008.

A partir del 1° de enero de 2010 la edad mínima de jubilación de la mujer, por la causal común, será 60 (sesenta) años.

ARTÍCULO 77. (Jubilación por edad avanzada).- La causal de jubilación por edad avanzada se configurará -siempre que no se cuente con causal de jubilación común- con:

a) un mínimo de servicios con cotización efectiva en la Caja de:

1) 11 (once) años de servicios a partir del 1º de enero de 2004.

2) 12 (doce) años de servicios a partir del 1° de enero de 2005.

3) 13 (trece) años de servicios a partir del 1° de enero de 2007.

4) 14 (catorce) años de servicios a partir del 1° de enero de 2008.

A partir del 1° de enero de 2010, se requerirá un mínimo de 15 años de servicios.

b) el cumplimiento de una edad mínima, de acuerdo con el siguiente detalle:

1) para el hombre, el cumplimiento de 70 (setenta) años de edad.

2) Para la mujer, el cumplimiento de una edad mínima de:

- 66 (sesenta y seis) años a partir del 1° de enero de 2004.

- 67 (sesenta y siete) años a partir del 1° de enero de 2005.

- 68 (sesenta y ocho) años a partir del 1° de enero de 2007.

- 69 (sesenta y nueve) años a partir del 1° de enero de 2008.

A partir del 1° de enero de 2010 se requerirá, para la mujer, un mínimo de 70 (setenta) años de edad para configurar la causal por edad avanzada. La Jubilación por edad avanzada será incompatible con el goce de otra jubilación o retiro.

No obstante en el caso de afiliados en actividad a la fecha de promulgación de la presente ley que, a la misma fecha fueren beneficiarios de prestación de jubilación por la causal común servida por el Banco de Previsión Social y tuvieren en el caso de las mujeres cincuenta y nueve o más años de edad y en el caso de los hombres sesenta o más años de edad podrán, cuando acrediten quince años de servicios reconocidos, acceder a la prestación de jubilación por edad avanzada, la que será únicamente compatible con la referida jubilación del Banco de Previsión Social y con la prestación que provenga del régimen general de jubilación por ahorro individual.

ARTÍCULO 79. (Sueldo básico de jubilación).- El sueldo básico de jubilación se calculará obteniendo el promedio mensual de los sueldos fictos que correspondan a los tres últimos años de actividad, vigentes a la fecha de cese del profesional afiliado.

En el caso de los empleados de la Caja comprendidos en su régimen, el sueldo básico jubilatorio será el promedio mensual de las asignaciones computables actualizado, correspondiente a los diez últimos años de servicios registrados en la historia laboral, limitado al promedio mensual de los veinte años de mejores asignaciones computables, actualizadas hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la pasividad, por servicios registrados en la historia laboral, incrementado en un cinco por ciento (5%). Si fuera más favorable para el afiliado, el sueldo básico jubilatorio será el promedio de los veinte años de mejores asignaciones computables actualizadas, por servicios registrados en la historia laboral.

Tratándose de jubilación por incapacidad, si el tiempo de servicios computados no alcanza al período de cálculo indicado en los incisos anteriores, se tomará el promedio mensual de los sueldos fictos o remuneraciones, según se trate de afiliados profesionales o empleados que correspondan a los períodos efectivamente registrados.

ARTÍCULO 81. (Asignación de Jubilación por la Causal Común- Transición).- Cuando por aplicación de lo dispuesto por el literal A del artículo anterior, la tasa de reemplazo aplicable resultare inferior al sesenta por ciento (60%), la misma se elevará hasta dicho porcentaje a partir de la vigencia de esta ley, reduciéndose de acuerdo al siguiente detalle:

- Al cincuenta y ocho por ciento (58%) a partir del 1° de enero de 2004.

- Al cincuenta y seis por ciento (56%) a partir del 1° de enero de 2005.

- Al cincuenta y cuatro por ciento (54%) a partir del 1° de enero de 2007.

- Al cincuenta y dos por ciento (52%) a partir del 1° de enero de 2008.

A partir del 1° de enero de 2009, la tasa de reemplazo será la prevista en el artículo 80.

ARTÍCULO 104. (Mínimos y máximos de las prestaciones de pasividad).- Los montos de las jubilaciones que se otorguen conforme con esta ley no podrán ser inferiores al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo ficto de segunda categoría ni superiores al de décima categoría, en los valores vigentes a la fecha de cese del afiliado, actuali-

zándose de acuerdo con los ajustes de pasividades operados desde el cese hasta el último ajuste anterior al inicio del servicio de pasividad.

En el caso de las pensiones, se aplicará el porcentaje que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes de esta ley.

ARTÍCULO 119. (Incompatibilidad - Principio general).- Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aun si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social.

La incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en décima categoría y tenga como mínimo la edad de:

- 70 años a partir del 1° de enero de 2003;
- 69 años a partir del 1° de enero de 2004;
- 68 años a partir del 1° de enero de 2005;
- 67 años a partir del 1° de enero de 2006;
- 66 años a partir del 1° de enero de 2007;
- 65 años a partir del 1° de enero de 2008.

ARTÍCULO 141. (Mantenimiento de derechos adquiridos. Opción).- Los profesionales no jubilados, que configuren causal con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley (artículo 152), permanecerán amparados por el régimen legal que se sustituye, salvo que opten por ampararse a esta ley, para lo cual dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a contar de la entrada en vigencia de la misma. Para el caso de no hacer uso de la opción prevista en el inciso anterior, se aplicarán de oficio las normas más beneficiosas de la presente ley.

ARTÍCULO 143. (Derogaciones).- Derógase la Ley N° 12.997, de 28 de noviembre de 1961, así como toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 144. (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes del Directorio asentadas en actas, relativas a deudas de sus afiliados, constituyen a su favor títulos ejecutivos.

Los créditos de la Caja contra sus deudores quedan incluidos en el numeral 4° del artículo 2369 y en el artículo 2376 del Código Civil, cualquiera fuere el tiempo en que se hayan devengado.

ARTÍCULO 145. (Magistrados Judiciales y otros funcionarios).- Exceptúase de lo dispuesto en el literal a) del inciso 3° del artículo 42 de la presente ley a los actuales Magistrados Judiciales, Secretarios Letrados y Prosecretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia, Ministros y Secretarios Letrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a los Fiscales del Ministerio Público y Fiscal y de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, que se desempeñen como tales desde antes del 1° de abril de 1996 y que tuvieren a esa fecha cuarenta o más años de edad.

Los Defensores de Oficio, los Directores de Defensoría de Oficio y los Defensores de Oficio que se desempeñan con la denominación de Secretarios II Abogados, con dedicación total conforme a lo establecido por los artículos 509 y 510 de la Ley Nº 15.809, de 21 de abril de 1986, que ejercen como tales desde antes del 1° de abril de 1996 y que tuvieren a esa fecha cuarenta o más años de edad, quedarán comprendidos en lo dispuesto por el inciso anterior. Los profesionales comprendidos en los incisos anteriores, sin perjuicio de su afiliación al Banco de Previsión Social por el desempeño de la función pública, computarán como servicios profesionales, a los efectos de la carrera establecida en el artículo 54 con las modificaciones establecidas en este artículo, el período cumplido en dichos cargos por el lapso similar y máximo que fuere necesario a los efectos de configurar causal común en el régimen de la Caja. La inclusión de dichos profesionales durante ese período es a los solos efectos de las prestaciones de jubilación, pensión, cobertura de salud y expensas funerarias, sin perjuicio de su derecho como electores en las elecciones de los órganos de la Caja. Los funcionarios referidos podrán acumular a la jubilación común o por incapacidad total que les corresponda en el régimen del Banco de Previsión Social, la jubilación común o por incapacidad total en el régimen de la Caja.

En todos los casos previstos en el presente artículo no será de aplicación lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 119 de esta ley.

De la pasividad resultante será de cargo de Rentas Generales y se abonará en las oportunidades y formas que determine la reglamentación, la parte que corresponda por el periodo a computar de acuerdo al inciso 3° de este artículo y a la categoría profesional en que cada uno se encontraría a la fecha de entrada en vigencia de esta disposición, de acuerdo al desarrollo de la carrera esta-

blecida en el artículo 54, computándose a esos efectos cada año de desempeño del cargo en condiciones de incompatibilidad como un año de ejercicio profesional. El funcionario amparado, a los efectos de continuar la carrera establecida en el articulo 54, podrá aportar por la diferencia de categoría que se produzca en el futuro, en las oportunidades y formas que establezca la reglamentación.

Los importes a cargo de Rentas Generales se compensarán con las versiones que la Caja le deba efectuar al Estado por los tributos que recauda.

La presente disposición también ampara a las personas que se desempeñaban en las funciones referidas hasta el primero de enero de 2001.

Los funcionarios amparados por la presente disposición, a partir de su cese o renuncia como tales, si no se acogen, en forma voluntaria o por no tener causal, a la jubilación por el régimen de la Caja, podrán ejercer su profesión en forma liberal.

ARTÍCULO 146. (Régimen previsional aplicable).- En caso de que los profesionales a que se refiere el artículo anterior, hubieren realizado la opción prevista por el artículo 65 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, tendrán derecho a solicitar al Banco Central del Uruguay su desafiliación del régimen de ahorro individual obligatorio, la que tendrá a todos los efectos, carácter retroactivo al 1° de abril de 1996 o a la fecha en que hubiera comenzado a regir la afiliación.

La reglamentación establecerá los procedimientos de la desafiliación y sus consecuencias a los efectos de recomponer la situación del afiliado al estado en que se encontraría de no haber efectuado la referida opción.

ARTÍCULO 147. (Monto máximo de pasividades).- Declárase con carácter interpretativo del artículo 489 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, que las pasividades de los titulares de los cargos en régimen de dedicación total referidos en esa disposición legal, se rigen por lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 72 del llamado Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, y por el inciso 3° del artículo 76 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

ARTÍCULO 148. (Ámbito subjetivo de aplicación).- Lo dispuesto en el artículo anterior alcanza a los funcionarios comprendidos en el régimen previsional vigente con anterioridad al 3 de setiembre de 1995 y en el régimen de transición establecido en el Título VI de la Ley Nº 16.713.

ARTÍCULO 149.- Los profesionales que tengan adeudos por obligaciones personales de carácter legal con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tendrán un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la publicación de esta ley en el Diario Oficial para ampararse a un régimen de facilidades de pago, el cual se regirá por lo previsto por los artículos 630 a 632 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, con la modificación a que refiere el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 150.- Las obligaciones impagas y las cuotas resultantes de los convenios de refinanciación se actualizarán por el índice de precios al consumo en las oportunidades previstas por el antes citado artículo 630 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001".

Artículo 2º.- Agrégase al proyecto de ley y su mensaje complementario, que regula el régimen de jubilaciones y pensiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, el siguiente Titulo XII con el siguiente artículo:

"TÍTULO XII

VIGENCIA

ARTÍCULO 151. La presente ley entrará en vigencia el primer día del séptimo mes siguiente al de su promulgación por el Poder Ejecutivo, con excepción de lo dispuesto por el Título IV, Capítulo I; el Título VI, Capítulo II; el Título X y el Título XI, que entrarán en vigencia a partir de los diez días siguientes al de la fecha de publicación de la presente ley".

DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI BADÁN, EDGARDO CARDOZO, ELÍAS BLUTH, LEONARDO GUZMÁN, LUCIO CÁCERES, HUGO VILLAR, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTÍN AGUIRREZABALA, SAÚL IRURETA SARALEGUI".

——Continúa la discusión general.

Estaba en uso de la palabra el señor Diputado Trobo, a quien le restaban veinte minutos de su tiempo, pero se encuentra en uso de licencia.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Señor Presidente: simplemente quiero manifestar que, como ha sido mi costumbre cuando se trataron temas vinculados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en la medida en que soy pasivo de ella no participaré en la discusión de este proyecto y, por supuesto, me abstendré de votarlo.

Sin perjuicio de que existan opiniones discrepantes al respecto, mantengo mi punto de vista, que he sostenido cada vez que se ha tratado este tema en Sala.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: simplemente queremos reafirmar el criterio que habíamos comentado en la sesión en que se comenzó a tratar este proyecto, en el sentido de que solo daríamos nuestro voto favorable en caso de que llegara la iniciativa correspondiente del Poder Ejecutivo, fundamentalmente respecto del artículo 145.

Queríamos aclarar esto y adelantamos desde ya, entonces, nuestro voto afirmativo a este proyecto, tanto en general como en particular, en la medida en que ha sido salvado el inconveniente que en su oportunidad planteamos.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: diría que desde 1995, cuando acompañamos la reforma del sistema previsional, planteamos la necesidad de reformar la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Es más: a iniciativa de nuestro Partido fue que se incluyó en la Ley N° 16.713 la obligación del Poder Ejecutivo de enviar, durante lo que restaba de su mandato, sendos proyectos de ley al Parlamento, porque la misma situación se planteaba en la Caja Bancaria, en la Caja Militar y en la Caja Policial.

Creemos que esta ley es absolutamente necesaria, más allá de que contenga aspectos claramente inconvenientes, a los que nos referiremos luego.

Con respecto a la iniciativa promovida por la propia directiva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios manifestamos nuestro acuerdo, pero nos oponemos al Título X y también a otros aspectos, como por ejemplo los recursos que, si mal no recuerdo, están planteados en el artículo 71. Cuando ingresemos en la discusión particular haremos especial mención a ello.

Desde ese punto de vista, vamos a acompañar este proyecto en general. Sin embargo, creo que hay un aspecto que no puede pasar inadvertido. Me preocupa el silencio que existe en esta Cámara con relación al Título X de este proyecto, que fue aprobado sorpresivamente en el Senado, con la única oposición del señor Senador Michelini. Me preocupa por varias razones. Me preocupa porque este capítulo implica un claro apartamiento de lo que establece la Constitución de la República y porque de alguna manera se está legislando con nombre y apellido. Me preocupa porque si se aprobara el Título X sería un antecedente vergonzoso para la Cámara de Representantes y para el Poder Legislativo. Me preocupa que los partidos políticos integrantes de esta Cámara, los que se manifiestan de oposición, terminen consagrando un proyecto que ingresa por la ventana a los magistrados, a los Fiscales y a los Defensores de Oficio.

Yo me pregunto: el resto de los uruguayos que están alcanzados por los topes jubilatorios, ¿no son tan uruguayos como los magistrados, como los Defensores de Oficio o como los Fiscales? ¿No sería más lógico que legisláramos para ir eliminando gradualmente esos topes, en lugar de establecer este antecedente vergonzoso, que consagrará esta Cámara con el voto de las mayorías? ¿No sería lógico que de una vez por todas encaráramos una respuesta al tema de los topes, del cual todos hablamos pero al que, en definitiva, ninguno de los partidos políticos ha dado respuesta? Todos sabemos que se requiere iniciativa del Poder Ejecutivo en este sentido, pero ¿no sería lógico que la exigiéramos, en lugar de generar este antecedente de jubilación sin aportes para los magistrados, los Defensores de Oficio y los Fiscales?

Creo, señor Presidente, que el silencio imperante en esta Cámara es demostrativo, en todo caso, de que con relación a este tema hay cola de paja. Qui-

siera que quienes estén de acuerdo con este Título X nos dieran los argumentos por los cuales se viola el principio de que sin aportes no puede haber jubilaciones. Porque ese era el sentido de la reforma previsional de la Ley N° 16.713; el sentido era que quien aportaba tenía jubilación. Aquí estamos consagrando el principio de que sin aportes igual hay jubilación. Entonces, señor Presidente, lo que uno se pregunta es dónde están las fuerzas políticas que se proclaman de oposición, dónde están los que se oponen al statu quo. ¿Dónde están? ¿Qué ha pasado, señor Presidente? ¿Por qué reina este silencio en la Cámara de Representantes con referencia a un hecho que -repito- es vergonzoso? ¡Es un antecedente vergonzoso! ¡Que se diga cuál es la razón por la que en este país hay hijos y entenados!

Creo que no habrá respuestas porque, en realidad, una vez más -como pasó hace algunas semanas, cuando se derogó el artículo 22 de la Rendición de Cuentas, por el que se encomendaba al Poder Ejecutivo que siguiera un camino distinto en cuanto al Servicio Médico de ANCAP, entre otros-, aquí también ha operado la respuesta ante el poder de las corporaciones. Hoy el Parlamento actúa nuevamente en respuesta a ese poder corporativo, dando una solución que nosotros en ningún caso vamos a acompañar, y adelanto que en el momento en que vaya a votarse el Título X solicitaremos que la votación se tome en forma nominal, de modo que conste quiénes son los que están dispuestos a apoyar este notorio dislate legislativo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GUZMÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUZMÁN.- Señor Presidente: quisiera saber si el miembro informante podría darme cierta información, por lo menos a nivel general.

Se habla de los recursos de los cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se va a hacer a partir de este nuevo régimen, y por lo menos en la sesión pasada no escuché ningún tipo de proyección de ingresos de la Caja en base a esta nueva forma de recaudación, sobre todo teniendo en cuenta que en el artículo 80 del proyecto de ley, cuando se habla de asignación de la jubilación, se dice que esta será el 50% del promedio de los sueldos fictos de los últimos tres años. Al día de hoy, a los profesionales universitarios que se jubilan se les paga el 65% de ese ficto. Entonces, quisiera saber si las proyecciones de recaudación son mayores o menores, y voy a poner nuevamente como ejemplo lo que planteé en la pasada sesión en que se consideró el tema, en cuanto a que simplemente por haberse modificado la forma de aportación del sector de la construcción, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios recaudará el doble de lo que recauda hoy.

Por lo tanto, quisiera saber cuáles son las proyecciones de recaudación que se han hecho para los próximos cinco o diez años, teniendo en cuenta, además, que se rebajará la asignación de jubilación.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante planteó una serie de interrogantes al señor miembro informante y sería bueno que se ilustrara al plenario para que pudiéramos votar con conocimiento de causa. Además, la información que está pidiendo no solo le interesa a él, sino a todos nosotros.

Por lo tanto, pediríamos que el señor miembro informante nos diera esta información.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: voy a tomarme el atrevimiento de informar al señor Diputado Guzmán, que no integra mi bancada y tiene en la suya a un miembro de la Comisión que contribuyó con su voto a aprobar por unanimidad este proyecto de ley. Como Presidente de la Comisión, voy a arrogarme el rol de darle las explicaciones sobre lo que él pregunta.

En primer término, quiero decirle que no comparto esas proyecciones que mencionó; no sé de dónde sacó la información para estimar que por ese artículo se cobrará el doble de lo que hoy se cobra. ¿Usted se basa en alguna información oficial o técnica? Le hago esta pregunta previa a efectos de ir allanando el camino.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene que dirigirse a la Mesa, señor Diputado.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Entonces, señor Presidente, le hago saber a quien le estoy tratando de aclarar las interrogantes, que a la Comisión de Seguridad Social no le consta de ninguna manera lo que él expresó en cuanto a que los aportes en la construcción destinados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aumenten al doble. Muy por el contrario, hoy se tributa el 6% y en el proyecto de ley que estamos considerando se dispone un 4%. La norma proyectada refiere a los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares; eso es lo que dice la norma que vamos a votar. La norma actual habla de todo plano o proyecto relacionado con la ejecución de obras privadas o públicas que se presenten por particulares. Entonces, es muy poca la variación existente. Y es más: habría que resaltar que, aparte de la disminución al 4%, el tributo actual se paga por el monto total de la obra, mientras que en el proyecto se propone que sea por el monto de la mano de obra que implique.

Este tipo de temas -creo que en la sesión pasada lo ha planteado el señor Diputado Ponce de León- son los que abordaremos, para tratar de esclarecerlos adecuadamente, durante el tratamiento en particular del proyecto; pero ahora todavía no lo hemos votado en general. Por lo tanto, este tipo de discusiones y otras aclaraciones que puedan solicitar el señor Diputado preopinante o cualquier otro las podremos brindar en el tratamiento particular. Digo esto a los efectos de que podamos abordar de una buena vez la votación en general de un proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Seguridad Social, ya que es en su articulado -al cual todavía no hemos podido ingresar- donde se encuentran los puntos que pueden merecer aclaraciones, aunque son bastante menores.

Gracias.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: voy a votar en general este proyecto de ley, pero estoy en desacuerdo con muchos de sus artículos.

Por lo tanto, adelanto que me voy a oponer a esas jubilaciones de privilegio que se establecen en el Título X; ya lo ha expresado el señor Diputado Posada y yo opino lo mismo. Se trata de una jubilación de privilegio: a alguien que nunca aportó se le va a dar una jubilación. ¿Por qué no hacemos lo mismo con otros ciudadanos? ¿Por qué solamente a un grupo de ciudadanos vamos a darles una jubilación sin haber aportado? ¿Por qué no hacemos otro tipo de consideraciones con respecto al resto de la ciudadanía?

El problema real que tiene el Título X es el de los topes jubilatorios. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, si así lo desea la Cámara, en elaborar un proyecto de minuta de comunicación y pedir al Poder Ejecutivo que elimine los topes jubilatorios para todas las personas que están comprendidas en dicho capítulo. Creemos que es justo que la persona se jubile de acuerdo con lo que pagó: si pagó por mucho, se jubila con mucho, y si pagó por poco, se jubila con poco. Pero esto de inventar una jubilación por querer privilegiar a alguien -vaya a saber por qué-, sin que haya aportado, es gravísimo. ¿Por qué no otorgar jubilaciones a las amas de casa o a los artistas que bailaron en el SODRE por más de veinte o treinta años?

Si bien cuando llegue el momento vamos a analizar este tema, voy adelantando que esto es un privilegio y de ninguna manera lo debemos aprobar. Algún otro defenderá que haya jubilaciones sin que se aporte, pero yo voy a acompañar lo que dijo el señor Diputado Posada: yo también quiero que haya votación nominal, porque cuando recorra el país y la gente me venga a plantear una cantidad de carencias, como tiene, yo le podré decir: "Acá existen cosas de privilegio, pero las votan otros; yo no voto cosas de privilegio". Yo estoy dispuesto a votar la eliminación de los topes jubilatorios. ¡Cómo no! Inmediatamente. Y si no quieren hacerlo para todos, que sea solo para algún sector, para ir empezando, porque quizás el Presupuesto no lo puede soportar. Pero crear una jubilación de privilegio a alguien que nunca aportó, eso no. Eso, de ninguna manera. Estoy totalmente en desacuerdo.

También estoy en desacuerdo -ya lo voy anunciando- con el artículo 77, que no permite que se jubilen por edad avanzada aquellas personas que tengan una jubilación de otra Caja. Creemos que eso

también es injusto. Si una persona paga diez, quince, veinte o veinticinco años a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, pero no llega a aportar treinta años, que es lo que permite acceder a la jubilación común, la Caja se le queda con todo el dinero y no le va a dar la jubilación por edad avanzada, que es mínima, que es menor, pero que tiene derecho a percibir porque pagó. De ninguna manera podemos defender una apropiación que se hará al individuo que pagó durante veinte, veinticinco, veintiocho o hasta veintinueve años a la mencionada Caja y que no se puede jubilar porque precisa haberlo hecho durante treinta. Por lo tanto, se le quedan con el aporte de veintinueve años y no le dan la jubilación por edad avanzada.

Desde ya queremos dejar la salvedad de que nos vamos a oponer a estos temas, fundamentalmente a esas jubilaciones de privilegio y a la restricción que acabo de mencionar.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: no comparto en absoluto el concepto de privilegio así expresado, que tiene una connotación peyorativa o de algo pecaminoso. Los privilegios -así llamados- a veces son atinentes a un cargo. Pido que se tenga en cuenta que si bien se ha dicho que la mayoría de los funcionarios que allí aparecen incluidos son "full time", no es así, sino que tienen una actividad incompatible con cualquier otra función y son funcionarios de los cuales el Estado uruguayo debería estar orgulloso.

Me parece que son elementos que hay que tener muy en cuenta cuando se van a decir determinadas cosas que no corresponden a la realidad de un grupo reducidísimo de funcionarios, que se va a agotar en el tiempo y que no descompensa a nadie. Considero que el concepto de privilegio no les corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: reafirmo que es un privilegio porque a alguien que nunca aportó a una Caja se le va a dar una jubilación. Si se quiere beneficiar a una persona que tiene dedicación exclusiva o incompatibilidad con cualquier otra función, que se lo haga, pero con su propio aporte en su propia Caja, a la que esa persona aportó. Esos Jueces, ahora, están aportando por $ 40.000 o $ 50.000 y se van a jubilar con $ 18.000, y eso es una injusticia. Entonces, hagamos las cosas por derecha. ¿Qué significa esto? Si la persona aporta por $ 50.000 -como han de estar aportando estas personas del Poder Judicial-, que se jubile con el 60%, el 70% o lo que corresponda de acuerdo con la liquidación, de los $ 50.000, y se termina el problema; pero no estemos inventando este atajo. Siempre es simpático dar; por supuesto que a las ochenta o cien personas en contra de cuya situación estoy hablando no les va a gustar lo que estoy diciendo y van a aplaudir a quienes les están dando la prebenda, pero ellos saben muy bien que esto es una prebenda y que lo que desean y están pidiendo es que les eliminen los topes jubilatorios.

SEÑOR ARAÚJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo que está expresando el señor Diputado González Álvarez, considero que el mejor ejemplo de lo que se podría hacer es lo que tenemos aquí enfrente. Si se quiere dar ese privilegio -notoriamente se quiere otorgar- por determinadas circunstancias, tenemos la posibilidad de asignar una pensión graciable, pero no a través de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Creo que es muy claro lo que estamos diciendo hoy, pues, precisamente, se podría utilizar este mismo procedimiento si el sentido fuera beneficiar a determinadas personas por determinados méritos, pero no a través de una Caja, porque ello genera un precedente que me parece que es muy malo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en resumen, si creemos que es injusto que un magistrado, después de haber estado treinta o cuarenta años trabajando y aportando por $ 40.000 o $ 50.000, reciba una jubilación de $ 18.000 -que creo que es lo que le toca-, hagamos las cosas por derecha: eliminémosles los topes jubilatorios y nadie va a decir que hay un privilegio, una dádiva concedida en forma es-

pecial ni una pensión graciable; se trata de lo que a ellos les corresponde: aportaron por tanto y se jubilan por tanto.

Cuando aparezcan otras situaciones, vamos a ver si quienes están dispuestos a votar este invento actuarán en consecuencia.

Voy adelantando que vamos a procurar que la votación en particular sea nominal, y en ese momento argumentaremos más profundamente.

Asimismo, debemos analizar el artículo 77, ya que no es justo que a una persona que paga a la Caja durante años, por tener una jubilación del BPS no se le permita cobrar la jubilación por edad avanzada, para la cual aportó durante diez, quince o veinticinco años.

Reitero que voy a votar en general porque ello habilita la discusión particular del proyecto, pero como no quiero que nadie se llame a sorpresa cuando se pongan a votación estos artículos, adelanto que nos vamos a oponer a ellos, y tal vez logremos que la Cámara también lo haga.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: el señor Diputado González Álvarez -lo digo con el mayor respeto- ha puesto el dedo en el ventilador porque, efectivamente, el problema de fondo es la elevación de los topes jubilatorios.

Yo me pregunto por qué hay un proyecto de ley sobre los topes jubilatorios solo de aquellos que están comprendidos en el Acto N° 9 y no tiene los votos en la Cámara de Representantes. No los tiene, señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

Puede continuar.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: en un acto de sinceramiento, me pregunto si estarían los votos para elevar los topes jubilatorios por lo menos a quince salarios mínimos nacionales. ¿Estarían los votos en esta Cámara? Porque nosotros seríamos los primeros en plantearlo.

Entonces, hablemos con sinceridad, ¿estarían los votos? Desde el punto de vista de nuestro sector político, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, desde ya los estamos comprometiendo; pero al mismo tiempo, si se quiere poner las cosas en su lugar, entendemos que estas preguntas también deberían responderse. Entiendo que está bien lo que plantea el señor Diputado González Álvarez, pero quiero saber si existe la voluntad política para modificar los topes jubilatorios, que significan la primera injusticia que se genera con ese tipo de situaciones.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: el señor Diputado Blasina no debe tener ninguna duda de que estoy totalmente de acuerdo en eliminar los topes y no en fijar uno más arriba, o sea, que la persona se jubile con lo que corresponde de acuerdo con lo que aportó. En ese sentido, el señor Diputado Blasina va a contar con mi voto, y si quiere, puede preguntar uno por uno a los demás legisladores a este respecto. Sostengo esto porque estoy dispuesto a eliminar todos los topes; no tiene que haber topes jubilatorios. Si alguien aporta por $ 30.000, $ 40.000 o $ 50.000, que se jubile con el 50%, el 60% o el 70%; todos sabemos cómo son las escalas para jubilarse. En definitiva, esa es mi posición y estoy dispuesto a sostenerla.

Entonces, sugiero al señor Diputado Blasina que consiga que su fuerza política traiga ese proyecto al plenario; mi voto ya lo tiene, y si consulta uno por uno al resto de los legisladores, quizás llegue a la mayoría necesaria. En definitiva, mi voto está no solo para eliminar esos topes, sino todos los topes jubilatorios.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: está claro el planteamiento del señor Diputado González Álvarez.

En una situación distinta a la que está viviendo nuestro país, naturalmente nuestro objetivo sería la eliminación de cualquier tope jubilatorio, pero sinceramente me pregunto si al día de hoy habría voluntad

política para, por lo menos, fijar los topes en quince salarios mínimos nacionales. El objetivo ideal es el que plantea el señor Diputado González Álvarez: la eliminación total de los topes jubilatorios. Ese es el ideal, pero yo me pregunto si, como una aproximación a ese objetivo ideal, estaría la voluntad política manifiesta en la Cámara de Representantes, por las distintas bancadas que la integran, en el sentido que señalé. ¿Algunos legisladores que ya han hablado en el día de hoy tendrían la voluntad política para eliminar los topes jubilatorios o, por lo menos, para establecerlos en quince salarios mínimos nacionales? Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer. Si tenemos un rapto de sinceridad, esa es la pregunta que nos debemos hacer. Por eso es que, por lo menos, en esta instancia de aproximación a ese ideal, adelantamos nuestra posición favorable.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: la eliminación de los topes representa un retroceso respecto de un criterio de justicia social que se está aplicando, porque los salarios altos financian las jubilaciones bajas; esa es la realidad. Hoy se gasta el 55% del Presupuesto Nacional en la seguridad social. Si eliminámos los topes, tendríamos que reducir el porcentaje con el cual se jubila el total de los trabajadores del Uruguay, porque no podemos inventar recursos; no tenemos de dónde sacarlos. O sea que la eliminación de los topes es la propuesta más contraria que he escuchado en mi vida a los criterios de solidaridad social que se están aplicando, por los cuales los que ganan más están financiando las jubilaciones menores. Es por ese motivo que se han establecido los topes; no es por otra razón: están establecidos para financiar las jubilaciones más bajas. Por un criterio de redistribución y de justicia social se establecieron los topes y manteniendo determinado gasto en materia de justicia social, las jubilaciones altas financian cierto porcentaje de las bajas. Eso es exactamente así. De lo contrario, para mantener el gasto público, hay que cambiar el porcentaje con el cual se jubilan los trabajadores. Entonces, aquellos que ganan $ 3.000, en lugar de jubilarse con el 50% del sueldo, se jubilarán con un 20% o con un 10%, porque -insisto- los sueldos altos financian las jubilaciones bajas. Reitero que esa es la razón de los topes y no otra.

Por tanto, no vamos a acompañar la eliminación de los topes. Obviamente, todos queremos que los jubilados ganen lo más posible y que los pensionistas reciban pensiones más grandes, pero como no se puede, se establecieron los topes mediante un criterio de justicia social.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Blasina.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hoy es día de sorpresas, porque hemos escuchado los fundamentos del señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, quien ha hablado de una suerte de socialismo a la inversa. Ahora resulta que meterle la mano en el bolsillo a quienes aportaron durante toda una vida y no tienen derecho a una jubilación por lo que les corresponde, es una suerte de solidaridad. Creo, señor Presidente, que eso ni siquiera está planteado. Perfectamente puedo entender que los topes funcionen como consecuencia de que hay una seguridad social desfinanciada, situación que se arrastra desde hace mucho tiempo, y por esa razón, entre otras cosas, apoyamos una ley de reforma previsional en 1995, la Ley N° 16.713.

Está claro, señor Presidente, que si realmente queremos establecer un criterio de justicia, más allá de la solidaridad intergeneracional, lo que debe existir es un sistema que permita a los que trabajaron durante toda una vida jubilarse en función de los aportes que realizaron. Si en realidad consideramos los topes establecidos en salarios mínimos actuales, constataremos que son bastante más de siete y quince salarios mínimos, porque eso quedó fijado en unidades reajustables, en función del salario mínimo de mayo de 1996. Pero al margen de eso, lo que parece absolutamente razonable -debió ser un camino a transitar y de alguna manera todos los partidos políticos nos hemos comprometido a ello- es que se debería establecer, por lo menos, una solución de carácter gradual. Es decir que año tras año se empiece a au-

mentar el tope jubilatorio, de forma tal de levantarlo en algún momento; esa es la esencia del planteo.

El señor Diputado Blasina preguntaba cuál era la disposición en esta materia y yo quiero señalar que la disposición del Partido Independiente está en ese camino, no ahora, sino desde hace bastante tiempo; deseamos establecer una solución gradual que permita en verdad superar una situación absolutamente injusta, como la de los topes existentes en materia jubilatoria.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: me alegra escuchar esta última manifestación que hace el señor Diputado Posada.

Él se refería al hecho de que efectivamente existen topes diferenciales. Está el tope del Acto N° 9, que es de siete salarios mínimos nacionales; está el establecido por la Ley N° 16.713, efectivamente fijado en UR; pero hay otros, por ejemplo, el que nos rige como legisladores, de quince salarios mínimos nacionales. Naturalmente, por aproximación tenemos que llegar -lo decía hoy- a lograr una nivelación del beneficio de los topes jubilatorios para quien ha aportado efectivamente durante toda una vida de trabajo.

Pero también debo decir que implícitamente en el concepto de tope jubilatorio está incluida una razón de justicia y, al mismo tiempo, de redistribución. Esto es así en el siguiente sentido. No puede pensarse en una eliminación de los topes jubilatorios; es decir, quien percibe un sueldo que está muchísimo más allá del promedio o de lo que establece la canasta familiar según el Instituto Nacional de Estadística, naturalmente, durante su vida de trabajo hace un aporte que es importante y que va en beneficio de los que aportan menos; en definitiva, en beneficio del instituto de seguridad social de que se trate. Esto implica un criterio de redistribución. Esa persona que gana un sueldo de $ 70.000, $ 80.000 o $ 90.000 -por decir una cifra- está aportando una cantidad que se corresponde con lo que percibe -hablo del caso en que no haya evasión-, pero percibirá una jubilación que no se va a corresponder con el aporte que realizó durante su vida. Y esto implica un criterio de redistribución, que nos parece de total justicia, porque el aporte que está realizando va a ser volcado al instituto de seguridad social al que pertenece y va a ser redistribuido entre aquellos que menos capacidad de aportes tienen, y menos posibilidades tienen de recibir una jubilación digna. Ese es el criterio de justicia que nosotros concebimos. Pero todo desde el punto de vista -digámoslo con total sinceridad- de la aplicación de un criterio gradual.

Estoy de acuerdo, en parte, con lo último que manifestaba el señor Diputado Posada y con el concepto de ir avanzando gradualmente hacia el establecimiento de un sistema mucho más justo en cuanto a la asignación de jubilaciones que existe en el país, que ni siquiera está contemplado en la Ley N° 16.713. Esto lo planteamos como objetivo.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Por último, en la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados presentamos un proyecto de ley que se refiere a un sector -no es demasiado numeroso; aproximadamente siete mil u ocho mil personas- que está sujeto a lo que establece el Acto Institucional N° 9 en lo que tiene que ver con los topes jubilatorios. En este se establece el criterio de un tope máximo de siete salarios mínimos nacionales. Ahora que se han realizado estos planteamientos en la Cámara, quizás se despierten las voluntades que antes no existían. Este proyecto fue presentado hace más de un año y en ese momento se auscultaron las voluntades. Si ahora existen las posibilidades manifestadas por todos los que han hecho uso de la palabra, naturalmente que no tendremos problema en reimpulsar el proyecto en Comisión para que venga a la Cámara. En ese momento se verá en concreto cuáles son las voluntades políticas expresas para apoyar, por lo menos, un incremento de ese tope de siete salarios mínimos nacionales, establecido por el Acto Institucional N° 9.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señora Presidenta: es evidente que en la tarde de hoy ya parecen consolidadas determinadas mayorías que llevarán a que el proyecto sea votado tal como viene del Senado.

Sin embargo, aunque sea por la vocación de dejar constancia de lo que pensamos y de lo que cre-

emos, nos vemos en la obligación de señalar -coincidiendo con lo que decía el señor Diputado Posada- la injusticia y la situación de privilegio que se da, indudablemente, en este proyecto.

Vamos a votar en general este proyecto porque todos coincidimos en la necesidad -ya se establecía en la ley de seguridad social el compromiso del Poder Ejecutivo- de votar esta reforma; pero no cualquier reforma, y no en estas condiciones.

Estamos en contra -lo señalaba muy bien el señor Diputado González Álvarez- de la incompatibilidad de la jubilación por edad avanzada con otra pasividad, lo que implica que profesionales que han aportado efectivamente a su Caja pierdan derecho a los aportes vertidos.

También rechazamos esa especie de inamovilidad que se establece en beneficio de los funcionarios de la Caja, que va a contrapelo de lo que es la tendencia no solo del derecho público, sino también del derecho privado.

Naturalmente, estamos en contra de la vicésima. Cuando llegue el momento vamos a señalar nuestros argumentos, pero sabemos que existe el compromiso de votar rápidamente una ley sustitutiva a este respecto; por lo menos esto es lo que se nos ha señalado por algunos de los que han cambiado su opinión con relación a este proyecto.

Pero en lo que todos debemos coincidir, sin ningún tipo de dudas, es en que se establecen privilegios y se beneficia a algunos. Esto nos da la pauta de que el redactor de este proyecto, y especialmente del artículo 145, no solamente sabía mucho de seguridad social y de la necesidad de la Caja de que se hiciera esta reforma, sino que había leído "Martín Fierro"; había leído muy bien a José Hernández, especialmente los consejos del viejo Vizcacha. Es decir que detrás de estos Jueces vienen otros, pero de fondo está el concepto: "hacete amigo del juez, no le des de qué quejarse".

Ya lo decía el señor Diputado González Álvarez: también se podría tener en cuenta a otros profesionales, como los artistas o los jugadores de fútbol; estos también son profesionales. Se ve que al autor del proyecto no se le ocurrió esto o a los jugadores de fútbol no les interesó tratar de incluirse en este proyecto. Pero como los "lobbies" en este país son muy fuertes, a veces funcionan con mucha eficacia y pueden lograr lo que hoy lamentablemente la mayoría de la Cámara va a consagrar.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAÚJO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: sé que la aprobación de este proyecto es una exigencia del Fondo Monetario Internacional y creo que se quería aprobar antes del 30 de setiembre. En todas las ocasiones en que la gente del Gobierno ha hablado, ha dicho que esto está contenido en el cumplimiento de las exigencias del Fondo Monetario Internacional. Aquellos que en forma permanente hacen gárgaras con el Fondo Monetario Internacional, ahora van a estar haciéndole el favor, respondiendo a lo que pide.

Pero yo digo lo siguiente. Si eliminamos ese Título X -relativo a jubilaciones especiales de privilegio-, que es horrible, si lo desglosamos y aprobamos los demás, el proyecto iría al Senado, este aceptaría el cambio que ha hecho la Cámara de Diputados y cumpliríamos con el Fondo Monetario Internacional -porque hay mucho apuro en cumplir con el Fondo aprobando este proyecto-, pero sin ese capítulo que tanto daño le va a hacer a este Parlamento si lo vota.

Entonces, pido a los señores Diputados que reflexionen. Aquellos que quieren cumplir con el Fondo no lo van a dejar de hacer; fundamentalmente, me estoy refiriendo a la gente del Gobierno, que ha firmado compromisos, y a algunos otros socios que van a tener en este caso. Por lo tanto, cumpliríamos con el Fondo Monetario Internacional votando este proyecto rápidamente, pero quitando este Título X.

Entonces, quizás en el transcurso de esta discusión solicitemos un intermedio a fin de que todos reflexionemos y eliminemos esto que va a ser muy perjudicial. Al mismo tiempo, cumplimos con el compromiso que el Gobierno tiene con el Fondo Monetario Internacional de aprobar rápidamente este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Araújo.

SEÑOR ARAÚJO.- He terminado, señora Presidenta.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señora Presidenta: en 1996 el país se encontraba analizando uno de los temas más graves que tenía por delante: la situación del régimen previsional y el estado económico del Banco de Previsión Social. Los aportes de Rentas Generales para el funcionamiento del BPS eran muy importantes. Entonces, vino a consideración de este Cuerpo un proyecto modificativo del régimen previsional, que terminó siendo consagrado en abril de 1996 a través de la Ley N° 16.713.

En las consideraciones que se hicieron en aquel momento sobre el régimen jubilatorio, se manifestó enfáticamente que había que terminar en el país con las jubilaciones de privilegio, con las jubilaciones de personas que no hubieran aportado un solo peso, que lo único que hacían era certificar sus servicios con testigos absolutamente falsos, lo que terminaba por cargar a cuenta de Rentas Generales beneficios jubilatorios de alguien que ni siquiera había cumplido con una cantidad suficiente de años de trabajo. Esto ustedes lo pueden ver en cualquiera, absolutamente en cualquiera de las versiones taquigráficas correspondientes a la discusión de la Ley N° 16.713 en el ámbito parlamentario.

Esa fue una de las razones por las que este Cuerpo no solamente analizó el régimen general de pasividades, sino su propio régimen de pasividades, que recortó. Por lo tanto, no me duelen prendas, porque los primeros que, teniendo poder de decisión, decidimos recortar nuestro propio régimen de pasividades, en mérito a las dificultades que tenía el Tesoro Nacional para dar cumplimiento a las obligaciones del Banco de Previsión Social, fuimos los legisladores, todos los legisladores. Fuimos los primeros, sin excepción de ninguna naturaleza. Y algunos aun lo hicieron sabiendo que estaban votando algo notoriamente inconveniente para su futuro. De aquellos legisladores, treinta resultaron reelectos y setenta no, pero cambiaron sobre la marcha su régimen de pasividades.

Y hoy estaríamos violentando aquellos argumentos que planteaban cuánta gente se había recibido de modista en el país sin nunca haber agarrado una aguja, o cómo alguien que en algún momento supo ser Presidente de facto se jubiló como patrón de pastoreo.

Los regímenes de jubilaciones, cuando han sido usados en forma incorrecta, como en este país, han generado privilegios y prebendas que necesariamente terminan estableciendo notorias injusticias entre todos aquellos que de alguna manera llegan al final de su vida laboral.

En el artículo 145 y siguientes del Título X de este proyecto, lo que se hace es escribir exactamente lo que se borró en aquel momento, en el año 1996. Se restablece para un grupo pequeño de personas -magistrados, Fiscales- un régimen de privilegio. Van a poder jubilarse por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios sin haber aportado nunca un peso, con cargo a Rentas Generales. Es exactamente lo mismo que determinó que el Parlamento tuviese que corregir el régimen injusto que existía, para hacer viable la existencia de un régimen de pasividades y, por lo tanto, de seguridad social en el país. Eso es lo que expresa este artículo 145 del proyecto cuando dispone que las pasividades resultantes serán de cargo de Rentas Generales, a pesar de no haber aportado nunca. Es como el caso de aquella modista que nunca había aportado, que se jubilaba con testigos y cuya jubilación, en definitiva, era con cargo a Rentas Generales. Era como el caso de aquel hombre o mujer al que le faltaban cinco años de aportes, pero conseguía testigos y se jubilaba con cargo a Rentas Generales gracias al abuso de entonces y a la politiquería. Vamos a decirlo con todas las letras: porque había legisladores que tenían montadas oficinas dentro de la Caja de Jubilaciones para jubilar a mucha gente y conseguir muchos votos. Ese era el objetivo: conseguir muchos votos dando jubilaciones. Eso está en la historia escrita del país y en la historia viva de la gente. Y eso hizo que el régimen de jubilaciones hiciera crac, volviéndose insostenible.

Acá estamos abriendo la puerta. Hay una serie de funcionarios del Estado que cuando abrazaron la carrera jurisprudencial sabían cuáles eran sus derechos y sus obligaciones. Lo sabían. No ingresaron a la carrera judicial -como Jueces, como Fiscales ni como Defensores de Oficio- engañados. Sabían exactamente cuál era su futuro jubilatorio. Y hoy encuentran, insólitamente, que se les abre una puerta para no sufrir -en definitiva, de eso se trata- el perjuicio que todos los ciudadanos del país sufren. Yo conozco gente que hoy tiene sus jubilaciones topeadas, que ha trabajado toda la vida y que con setenta años deben seguir trabajando para poder redondear un ingreso

razonable. No son magistrados; quizás sean vendedores. Conozco al empleado de una fábrica que hace muchos años vende pantalones por los caminos del país, por las tiendas del país. Pagó un montón de plata al BPS y tiene su jubilación topeada. Y algunos han sido funcionarios públicos de determinada jerarquía, por ejemplo en la Dirección General Impositiva, y hoy tienen sus jubilaciones topeadas. Otros han sido funcionarios del Estado en otros organismos, y hoy también tienen sus jubilaciones topeadas; otros han sido comerciantes, y tienen sus jubilaciones topeadas. Entonces, si yo abro la puerta hoy a los señores magistrados, aprobando este artículo del Título X que viene con media sanción, ¿con qué cara voy a decir después a esa gente que no? No podré decirle que no ni que el tope deberá mantenerse, porque esa gente tiene el mismo derecho, absolutamente el mismo derecho que quienes hoy, por el azar de las circunstancias, por la posibilidad de incidir en las decisiones gubernamentales, ven que se eliminan los topes.

Yo nunca creí que fuera a darse esa situación. Pensé que el proceso de los sistemas previsionales en el país tenía determinada lógica, que fue la que condujo a aquella discusión muy larga que tuvimos cuando consideramos el régimen de la Caja Notarial y no quisimos que ese organismo se viera perjudicado por el traspaso de otras Cajas hacia ella. ¿Por qué? Porque no habían hecho aportes.

Aquí vinieron los escribanos y defendieron con uñas y dientes su Caja Notarial, ya que se pretendía que gente de otras Cajas -del Banco de Previsión Social, de la Caja Bancaria y de la propia Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios- se incorporaran a la Caja Notarial y no tuviesen topes. Acá se discutió y se tomó decisión en el sentido que manifesté. El criterio que tuvieron los partidos políticos aquí representados para resolver el problema de la Caja Notarial fue absolutamente opuesto al que está reflejado en el artículo 145. La Caja Notarial se veía afectada por gente que ingresaba con derecho jubilatorio sin haber hecho aportes. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se ve de alguna manera afectada, también, si determinadas personas que no estaban vinculadas a esa Caja ingresan con derechos jubilatorios sin haber hecho aportes. El criterio que para el caso de la Caja Notarial se mantuvo, para el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es completamente distinto.

Entonces, esto no es explicable lógicamente ni por el proceso histórico del sistema previsional, ni por las críticas históricas que al sistema previsional del país se le hizo, ni por el procedimiento de financiación del órgano Banco de Previsión Social; ni siquiera por la forma en que se encaró la discusión de lo que se conoce como régimen de las AFAP -Ley N° 16.713-, ni por las críticas que han hecho los propios organismos -léase Colegio de Abogados, por ejemplo- que han analizado en profundidad este proyecto de ley. Sin embargo, pese a todo esto que va en contra de la decisión, hoy nos encontramos con que aparentemente acá habrá votos para aprobar un título, un capítulo y un artículo, el 145, que va a contrapelo de todas las explicaciones lógicas y racionales que han mantenido hasta ahora al sistema previsional del país.

Se propone la eliminación progresiva de los topes; yo la votaría ya, en este momento. Por supuesto, porque, en definitiva, el viejo régimen de jubilaciones, inclusive del Acto Institucional N° 9, significó un uso y abuso fantástico por parte de todos aquellos que podían hacerlo a expensas de las arcas del Estado. Y hoy, a expensas de las arcas del Estado, se está beneficiando a una serie de personas que nunca han aportado un peso por este régimen jubilatorio; ni un solo peso.

Creo que con esta situación de ilógico e incorrecto análisis, mediante la cual notoriamente se está consagrando una injusticia desde el punto de vista de la seguridad social con amplios sectores -diría que con el 95% de los trabajadores del país-, estamos cargando a Rentas Generales los beneficios jubilatorios de un sector de la población sin que existan elementos racionales que así lo justifiquen. Si queremos hablar de un régimen de jubilación sano, de un régimen de jubilación justo, debemos usar la misma vara para medir de la misma manera las mismas situaciones. Esto no mide con la misma vara ni de la misma manera las mismas situaciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

25.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

De la señora Representante Martha Montaner, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de octubre de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Domingo Ramos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:
Mediante la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitar licencia a partir del día martes 7 hasta el día viernes 10 del corriente mes de octubre, motiva la misma razones de índole personal.
Saludo a Ud. muy atentamente,
GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2003, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 6 hasta el 10 de octubre del año en curso.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
MARTHA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular le saluda muy atentamente.
Susana Montaner".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 10 de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente correspondiente siguiente, señora Susana Montaner.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 10 de octubre de 2003, a la señora Representante por el departamento de Tacuarembó, Martha Montaner.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la suplente correspondiente siguiente, señora Susana Montaner.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215 del Lema Partido Colorado, señor Domingo Ramos.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

26.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Castro y los señores Diputados Legnani, Leglise y Trivel.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día sea incluido como segundo punto del orden del día de la sesión del próximo 8 de octubre".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

27.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señora Presidenta: este es un tema difícil para el Partido Nacional, pues las distintas posiciones cortan no solo al Partido, sino también a nuestro propio sector, el Herrerismo.

En nombre de nuestro sector, pensamos acompañar este proyecto tal como viene de la Cámara de Senadores. Para nosotros, esta iniciativa ha tenido un largo trabajo, un largo consenso que surge del informe que hace la Comisión de Seguridad Social al plenario de la Cámara.

Quiero dejar constancia de nuestro voto favorable en general y, en particular, del espíritu de lograr que la Cámara acompañe este proyecto para que demos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el marco legal que necesita para alcanzar su estabilidad y su viabilidad financiera.

SEÑOR MIERES (don José María).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEGLISE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señora Presidenta: estoy ocupando esta banca en sustitución del señor Diputado Trobo. Voy a votar el proyecto en general acatando la decisión de mi bancada, pero el señor Diputado Trobo tiene ciertas discrepancias, algunas de las cuales son compartidas totalmente por mí.

En su momento voy a pedir que se desglosen algunos artículos. Por ejemplo, con respecto al Título X, si bien entendemos que es justo que no haya topes jubilatorios, creemos que es injusto que se legisle para unas pocas personas. Lo mismo creemos en cuanto a la suba del impuesto referido a la importación de artículos dentales, que prácticamente quitaría del mercado a determinados trabajadores, en una época en que hay muy poco trabajo.

Tampoco vamos a acompañar los artículos 35, 43, 71 y 77. Vamos a plantear sustitutivos y vamos a votar en forma negativa el Título X.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.- Señora Presidenta: como se verá, hay distintos matices dentro de mi propio sector y, por lo tanto, cabía la puntualización de que si bien hay disparidad de criterios, también hay Diputados que vamos a votar por la afirmativa este título.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señora Presidenta: quiero resaltar que la votación que acabamos de realizar refrenda un trabajo no de una tarde, sino de años de complicado tejido parlamentario de proyectos de ley que han estado en tratamiento, por lo menos, durante dos años. En el Senado este proyecto fue aprobado por una amplísima mayoría, pocas veces vista en esa Cámara en un proyecto de ley de esta envergadura, que reflejó el espíritu no de hacer oposiciones, sino de buscar soluciones, de encontrarlas, de llevarlas adelante y de asumir con responsabilidad que toda solución a un problema real existente implica aceptar los costos de los cambios necesarios para poner las cosas en orden.

Quiero felicitar a la Cámara por haber refrendado este trabajo parlamentario y augurar que en la discusión particular a la que habremos de ingresar a partir de ahora podamos explicar cada una de estas normas, que no pueden analizarse de manera aislada, individualmente, puesto que integran un sistema, que fue ese proyecto general que durante tantos años se estuvo armando hasta consolidarse con amplias mayorías en el Senado.

Antes de terminar, quiero solicitar a la Cámara que tenga a bien votar el proyecto de ley por capítulos, a efectos de comprimir su análisis y para poder avanzar con mayor velocidad, puesto que se trata de una iniciativa que cuenta con más de ciento cincuenta artículos.

28.- Cuestión política planteada por el señor Representante Acosta y Lara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Antes de dar curso a la solicitud del señor Diputado Gustavo Silveira, la Mesa debe aclarar que el señor Diputado Acosta y Lara ha solicitado hacer uso de la palabra para plantear una cuestión política.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- A efectos de no seguir interrumpiendo la discusión particular del proyecto de ley, el Foro Batllista quería plantear un asunto político debido a la minuta de comunicación de la que hablamos hoy, que refiere a las patentes.

En el día de mañana se reunirá el Congreso de Intendentes y nos ha llegado información de que este es uno de los temas que van a ser tratados. Es por ello que queremos plantear este asunto político en el día de hoy.

Estos son los fundamentos para que el Cuerpo considere este asunto político.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Acosta y Lara.

(Se vota)

——Veintiséis en cuarenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en cincuenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señora Presidenta: es una lástima que la Cámara pierda esta oportunidad. Agradezco a los colegas que nos han acompañado en la votación de este asunto, que es muy sensible para los ciudadanos: me refiero nada menos que a los aforos de las patentes de rodados. Es una lástima que la Cámara de Diputados no nos haya acompañado,

por las mayorías especiales que se necesitan en este tema.

Es conocida por todos ustedes -ya lo hemos manifestado tanto en la exposición escrita y en los fundamentos de la minuta de comunicación, como en los medios de prensa- la situación con las patentes; sabemos que en el valor de los autos ha habido una diferencia de cerca de un 60% entre el año anterior y este. Obviamente, ello ha ocasionado que el costo del tributo sea muy caro para todos los ciudadanos.

Habría sido preferible que esta Cámara sensibilizara al Congreso de Intendentes puesto que ellos son quienes tienen la potestad de bajar las patentes. Esta no es una señal adecuada, pero, atento a los asuntos importantes que tiene para votar la Cámara, vamos a limitarnos en nuestras expresiones.

Reitero: es una lástima que nos alejemos del bolsillo de la gente; eso no es lo que la gente esperaba.

Gracias.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señora Presidenta: queremos aclarar que, de acuerdo con las consultas y asesoramientos solicitados, este no es un asunto político, sino la solicitud de una resolución de esta Cámara, la cual estaría cursando una minuta de comunicación al Congreso de Intendentes con relación a un tema netamente municipal. Quiere decir que esta no es la forma reglamentaria de plantear el tema. Y por otra parte, también habría que discutir el fondo del asunto, ya que no compete a esta Cámara señalar caminos a los Gobiernos Departamentales.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señora Presidenta: probablemente sea razonable -este será o no el ámbito adecuado- tratar el tema que plantea el señor Diputado Acosta y Lara. No sé si deberíamos tratarlo aquí de esta manera porque no sé bien de qué se trata este asunto; no lo he estudiado. Francamente, si esto era importante, se podría haber planteado algunos días antes de modo que la Cámara pudiese tener información más fundada. Mi voto negativo fue por el desconocimiento de los contenidos y no por tener una posición contraria a lo que plantearía una minuta de comunicación, que desconozco.

El tema de las patentes y el de las contribuciones inmobiliarias son delicados porque son, en realidad, las fuentes financieras con las que funcionan las Intendencias, que tantos problemas tienen. No tendríamos problema en estudiar el asunto, pero tratarlo hoy aquí, de esta manera, porque mañana hay una reunión del Congreso de Intendentes, no me parece adecuado, sobre todo porque podríamos haberlo hecho en días previos si se consideraba tan importante.

Además, creo que el señor Diputado que presentó esta iniciativa igualmente puede hacer llegar, a través de los Intendentes de su Partido político que participan en el Congreso de Intendentes, la postura que tenga con relación al tema. No me pareció adecuado apoyar esta iniciativa en este momento; por eso he votado negativamente.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa al señor Diputado Acosta y Lara que no existe la posibilidad de contestar alusiones en la instancia de la fundamentación de voto.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: votamos en forma afirmativa porque nos parecía importante que en el seno de esta Cámara se habilitara un debate sobre ese recurso que tienen las Intendencias, respecto del cual, lamentablemente, ha habido cambios muy sensibles en todo el mercado automotor. Sin embargo, en las Intendencias no se ha encontrado una adecuación a la realidad de hoy de ese mercado automotor.

Hace algunas semanas, en la Comisión de Hacienda nos visitaban integrantes de la Cámara que agrupa a todas las entidades que tienen que ver con este mercado, desde fabricantes hasta intermediarios en la venta de automóviles, quienes nos señalaban la

crítica situación del sector, en función, entre otras cosas, de los impuestos de carácter nacional, particularmente del impuesto específico al consumo, del IMESI. Pero más allá del IMESI, también está el tema de las patentes, que incide negativamente en la comercialización de automotores. Por lo tanto, esta era una buena oportunidad para que la Cámara lo tratara, ya que el Congreso de Intendentes se reunirá con esta finalidad. Entonces, parecería lógico que, en tanto representantes de la comunidad, esta Cámara hiciera oír su voz en un tema que tiene tanta importancia para todos los uruguayos. Es una lástima que no se haya hecho.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señora Presidenta: lamento que la Cámara no haya acompañado esta iniciativa. No creo que haya nadie en el Uruguay que no esté en conocimiento de que todos los vehículos pagan su patente por un aforo que es anterior a la crisis del año 2002.

Todos hemos visto en la televisión y hemos escuchado expresiones de diversos Intendentes, inclusive del de Montevideo, en el sentido de que se devuelven muchísimas matrículas. Nosotros pensamos que era una buena iniciativa que esta Cámara planteara esa inquietud, que es de todo el país y no solo de un departamento ni de un Intendente de un color o de otro, a los efectos de que el Congreso de Intendentes readecuara esos aforos al valor actual de los vehículos en el mercado. Esto tendría una doble intención: que la gente pudiera pagar y que se hiciera justicia tributaria al abonar por lo que realmente vale el vehículo, que hoy es un 50% o un 60% menos de lo que valía en el año 2002, y que los Intendentes, en vez de quejarse de que les devuelven las matrículas, pudieran dar a la gente una mayor facilidad para pagar este impuesto, cuya recaudación todos sabemos que necesitan.

Es un tema que todo el mundo conoce; no es algo extraño ni muy técnico, pero hoy no obtuvimos la mayoría necesaria. La bancada del Frente Amplio, con toda la razón del mundo y en todo su derecho, no acompañó esta inquietud. Esperemos que la discusión en esta Cámara por lo menos llegue al Congreso de Intendentes y que allí se tome alguna medida que beneficie al usuario y a la recaudación de las Intendencias.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señora Presidenta: quizás a modo de aclaración se nos podría decir si la propuesta del señor Diputado preopinante fue consultada o planteada en la coordinación de bancadas. En ese caso, tal vez el resultado habría sido diferente.

Por otra parte, en la modestia de nuestro pensamiento, pero también con firmeza, decimos que estamos convencidos de que la Cámara no tiene ningún tipo de competencia para dar directivas -tal vez sugerencias- a los Gobiernos Departamentales, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica Municipal, N° 9515.

Asimismo, todos sabemos que de los Gobiernos Departamentales, trece corresponden al Partido Nacional, cinco al Partido Colorado y uno al Encuentro Progresista-Frente Amplio. En la reforma de la Constitución se consagró el Congreso de Intendentes, que nos parece el lugar adecuado para hablar de este tipo de temas. Personalmente, pienso que los líderes políticos, los referentes políticos más importantes o quienes representamos a los departamentos en el ámbito parlamentario deberíamos sugerir a nuestros Intendentes la búsqueda de acuerdos para que se intente llegar a la justicia tributaria que aquí se reclama.

En cuanto a los recursos, aquí se habla de los aforos, de las patentes y de la devolución de chapas, y creo que ese tema daría para hablar en otra sesión y encarar a fondo la manera en que el Estado debería pagar los adeudos que mantiene con los Gobiernos Departamentales y las excepciones que hace fundamentalmente con el Gobierno Municipal de Montevideo, que parece que no existiera para el Gobierno Nacional.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este planteamiento y

estamos convencidos de que la Cámara ha perdido una magnífica oportunidad de hacer oír su voz a la sociedad y también al Congreso de Intendentes. Naturalmente, las objeciones de carácter formal para no votar este planteamiento son absolutamente soslayables, porque si el problema fuera la forma de plantearlo, estoy seguro de que no habría ningún inconveniente por parte del señor Diputado Acosta y Lara ni de quienes hemos votado afirmativamente en que esto fuera considerado según el mecanismo de declarar urgente el tratamiento de la minuta de comunicación. Aquí se trata de que exista o no voluntad política de hacer oír la voz de la Cámara en este tema. Es simplemente eso. Ha quedado muy claro quiénes tenemos la voluntad política y quiénes no.

Argüir que no se conoce el tema también es rebatible porque, en definitiva, de eso se trata: de que tratemos el tema. Si lo tratamos como urgente, podemos informar, se pueden establecer los distintos puntos de vista y después se decidirá si se apoya o no el planteamiento. Lo cierto es que mantener un régimen de tributación sobre valores absolutamente ficticios y artificiales es algo que no solamente insulta la inteligencia de todo el pueblo oriental, sino que, además, constituye un atropello que en nombre de la legalidad se hace hacia los ciudadanos contribuyentes a nivel departamental y nacional.

No se trata de un asunto municipal; por el contrario, es un asunto nacional, que hace a la esencia del funcionamiento de la sociedad. Por lo tanto, el hecho de que se fijen tributos desde el ámbito departamental a las personas por valores artificiales, que no tienen nada que ver con los valores reales de los bienes que sirven de base al cálculo, es algo sobre lo cual la Cámara no solamente tiene competencias, sino que no debería eludir pronunciarse.

Seguramente, otros intereses u otras razones estarán en la fundamentación de la posición contraria. Nosotros estamos dispuestos a agotar todos los caminos que sean necesarios para apoyar esta feliz iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara, que apoyamos y aplaudimos porque creemos que hace justicia con respecto a lo que mucha gente está pensando y sintiendo. Lamentablemente, por más que se are en el desierto desde las Juntas Departamentales, todavía no se ha emitido una resolución contundente del Congreso de Intendentes, que aún arrastra los sabores de una guerra absurda de patentes que, increíblemente, a esta altura todavía no se ha solucionado, sino que apenas se mantiene un statu quo.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señora Presidenta: votamos por la afirmativa porque creemos que este tema es de actualidad y de urgencia, ya que el Congreso de Intendentes está próximo a reunirse para tratarlo.

Tuvimos oportunidad de recibir en la Comisión de Hacienda a empresarios especializados en la venta de automotores, quienes nos mostraron cifras relativas a la gran caída que ha existido en los ingresos de quienes realizan esa actividad.

Los argumentos que se han planteado objetando la posibilidad de esta aspiración, que es solamente la de enviar una minuta, desde el punto de vista formal no son de recibo. El país ha vivido una crisis importante y los valores han caído de tal forma que resulta indispensable readecuar los aforos. No solo ha caído el producto bruto interno, sino también los salarios públicos y privados.

Por lo tanto, si el camino que nos queda es el de hablar con los trece Intendentes que nuestro Partido tiene en el país, lo haremos, porque sabemos que contamos con el espíritu y con la buena voluntad de su parte para alcanzar un acuerdo en este sentido y bajar estos valores.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CONDE.- Señora Presidenta: no voy a hacer comentarios respecto a los ingresos de las familias, a los salarios ni a la caída de los valores reales de los vehículos y, por tanto, a la necesidad de adecuar los aforos, porque es una realidad sabida que cuando analizamos aquí la política económica denunciamos insistentemente las causas de este fenómeno.

En realidad, no nos falta sensibilidad frente a este tema, que creemos que debe encararse con urgencia, y en eso coincidimos con la posición de otros legisladores. Hemos votado en contra de esta propuesta de debate y de enviar una minuta al Congreso de Intendentes no solo por razones formales -que, en

última instancia, me parece que no son las que pesan verdaderamente-, sino también por motivos institucionales.

Estoy convencido de que el tratamiento de este tema por parte del Parlamento es violatorio de la autonomía municipal. En este caso, reivindico la autonomía de los Municipios para definir su política tributaria. En nombre de la autonomía municipal no puedo acceder al tratamiento de este tema y por ello he votado negativamente.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: justamente, nosotros interpretamos que el instituto de la minuta se usa para salvar el tema de las diferencias de competencias privativas.

Cuando enviamos al Poder Ejecutivo una minuta sobre un tema en que tiene iniciativa constitucional, lo hacemos para hacerle saber que la sensibilidad de la Cámara o su posición política entendería conveniente determinada línea de conducta, respetando la Constitución. La Constitución se cumple cuando se utiliza integralmente el concepto y no en forma sectorial.

Además, creo que hay un hecho mucho más grave, cuyo tratamiento creo que la Cámara no va a agotar hoy. Puedo entender que se diga que esto no se explicó a tiempo; creo que este argumento es muy bueno. Sin embargo, no debemos dejar este tema archivado definitivamente por el mero hecho de que no hubo tiempo para considerarlo con anticipación. La solución positiva es que este tema se incorpore a la agenda de la Cámara, porque creo que debemos tratarlo por algunos de los fundamentos que quiero exponer.

Por más que un tributo tenga origen municipal exclusivo y excluyente en la competencia, tiene que ver con la cuantía o la alícuota que el tributo marca y con el monto imponible sobre el cual se aplica. Si uno mantiene fija la tasa pero incrementa la base imponible, obviamente está incrementando el resultado final del impuesto. Pensemos lo que podría pasar en materia tributaria nacional, ya que quizás sea más fácil de entender para todos nosotros. Si para aplicar el IVA fijáramos para los bienes comerciales un valor ficto diferente al que tienen en el mercado, estaríamos estableciendo un incremento en el impuesto final por la vía indirecta de no tocar el monto imponible.

En este caso, se dan dos hechos graves. Por un lado, el monto imponible se sostiene y, por otro, no se tiene en cuenta que hay un incremento efectivo en la recaudación. En algunos casos estamos hablando de un 65% de incremento.

¿Cuáles son las alternativas? ¿Hacer silencio y esperar que los ciudadanos de a uno o colectivamente inicien juicios contra el Estado por abuso de las funciones que cumple, en este caso a través del Municipio? ¿Estamos frente a un caso de abuso de funciones que no queremos admitir y del que quizás ni las propias Intendencias se dieron cuenta? ¿Estamos esperando que luego el Estado tenga que hacer frente a juicios enormes y resarcir cobros que fueron generados indebidamente?

Quiero terminar siendo constructivo. Aceptemos el argumento de que no puede haber una norma legal que fije este Parlamento respecto de las Intendencias, pero admitamos que es absolutamente constitucional y ajustado a derecho que se le haga sentir a quien tiene competencia exclusiva y excluyente -en este caso, el Gobierno Municipal; mañana, el Poder Ejecutivo- que se está cometiendo una irregularidad.

Si mañana se presenta un recurso por parte de los ciudadanos, lo tendremos que resolver de acuerdo con lo que la Constitución le fija al Poder Legislativo como órgano de alzada. Entonces, me parece que estamos haciendo un favor a los Intendentes y a los Gobiernos Departamentales. Estamos hablando de nuestros Intendentes electos democráticamente; no importa el partido. No quiero que quienes ejercen una función de tan alta investidura y que están cerca de los ciudadanos todos los días, mañana tengan que enfrentar los juicios que necesariamente les van a iniciar porque esta situación no se puede resolver con el statu quo.

Por ello invito a la Cámara a que, cuando tengamos la primera oportunidad, los coordinadores incluyan este tema formalmente para que se trate como lo que es: una minuta de comunicación. Nadie está invadiendo nada; simplemente, se está cumpliendo con un rol que la Constitución concede a este Parlamento.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señora Presidenta: las Intendencias cada vez son más caras y cada vez hacen menos. Generalmente, los Gobiernos locales en todas partes del mundo tienen responsabilidades en materia de seguridad, de salud o de educación. Aquí, prácticamente, las Intendencias no hacen más que gastar, y gastar en sueldos. El conjunto de las Intendencias del país gasta menos del 10% en inversiones. Y damos por barato y por gratis que ese 10% de inversiones lo aplican bien y no para hacer carreteras donde tienen campos los Intendentes o sus amigos. No, suponemos que esas inversiones están elegidas de la mejor manera y que se gasta bien. Gastan más del 10% de lo que gasta el Estado y emplean más del 80% de lo que gastan en pagar sueldos. Esa cantidad corresponde a sueldos y a gastos de funcionamiento; es decir que se destina a sueldos.

Las Intendencias de todo el país tienen 38.000 funcionarios, incluyendo a la Intendencia Municipal de Montevideo. Es decir que gastamos en tiempos normales alrededor de US$ 800:000.000 para pagar el sueldo a 38.000 personas, que no tienen un fuerte impacto en el mercado laboral.

Además, a pesar de las normas de autonomía que se aprobaron en la última reforma constitucional, las Intendencias tienen cada vez menos autonomía porque dependen más de los recursos del Gobierno Central. Hoy, dos de cada tres pesos que gastan las Intendencias del país los paga el Gobierno Central por Rentas Generales a través de normas presupuestales que aprobamos en el Parlamento.

Cuando hablamos del costo del sistema político en el Estado y en el conjunto de la sociedad, debemos considerar que no hay nada más caro, donde peor se gaste ni peor se administre, que las Intendencias de los diecinueve departamentos de este país. Me refiero, fundamentalmente, a la Intendencia del Frente Amplio, a las Intendencias coloradas y a las Intendencias blancas. En esta negligencia estamos metidos todos. Esa es la realidad de las Intendencias a lo largo y a lo ancho de la República: gastamos mucho, gastamos mal y, al final, gastamos para defender a 38.000 funcionarios.

Observen esto: la deuda del sector agropecuario fue de US$ 1.500:000.000 en su peor momento. Con dos años de lo que recaudan las Intendencias estaríamos sin deudas en el sector agropecuario; da para pagarla toda. ¿Y cuántos puestos de trabajo se generarían si esos US$ 800:000.000 se destinaran a cosas realmente productivas para el país? Las Intendencias recaudan fundamentalmente a través de contribuciones urbanas y rurales, en Montevideo y en el interior, y de patentes de rodados. Y fijémonos cómo cobran las patentes de los autos.

No entiendo cómo se puede considerar que este no es un tema para que el Parlamento aborde.

Además, no es un tema político; todos estamos comprendidos en él. Entonces, me parece que hace muy mal el Frente Amplio en no abogar para que bajen las patentes para los propietarios de vehículos automotores a lo largo y a lo ancho de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señora Presidenta: votamos por la afirmativa el tratamiento de este tema porque nos parece bueno que la Cámara de Diputados, un órgano esencialmente político, en el que están representados todos los sectores del país, plantee su posición al Congreso de Intendentes, a fin de que lo analice, pues afecta a toda la población; me refiero al monto del tributo de la patente de rodados.

Son conocidos los cambios que se produjeron en la economía del país y en los valores de los vehículos. Indudablemente, los aforos sobre los cuales hoy se está aplicando este tributo distan mucho de lo que es la realidad del valor del vehículo en el mercado comercial. Por lo tanto, nos parecía bueno que la Cámara manifestara esa sensibilidad que tantas veces se reclama desde las tribunas o desde las propias bancas, a fin de tratar un tema que realmente interesa a la gente.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señora Presidenta: simplemente quiero manifestar que votamos afirmativamente para que se considerara en Cámara el tema planteado por el señor Diputado Acosta y Lara. Nos pareció totalmente de recibo y oportuno. Lamentablemente, las mayorías no lo quisieran así.

De todas maneras, quiero manifestar que este tema no va a quedar archivado porque la bancada del Partido Nacional se va a encargar de que los distintos Intendentes blancos lo tengan presente y lo traten en el Congreso de Intendentes.

Pero también quiero manifestar que no comparto lo expresado por mi amigo y colega el señor Diputado Díaz. Él hizo un juicio genérico al decir que todas las Intendencias están mal administradas. La Intendencia de mi departamento está bien administrada, no hace caminos para el Intendente ni para sus amigos, y tiene un porcentaje de inversión muchísimo más alto que el 10% que aquí se mencionó.

Gracias, señora Presidenta.

(¡Muy bien!)

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: simplemente quisiera hacer algunas puntualizaciones. Este tema no se trató en la reunión de coordinación de hoy, a la que acudí en representación del señor Diputado Borsari Brenna. Creemos que este es un tema que el señor Diputado Acosta y Lara ha tratado seriamente y lamento que no se haya planteado con anticipación en la reunión de coordinación.

Por la vía del fundamento de voto se han hecho una serie de alusiones y, una vez más, se empareja. Nosotros nos quejamos cuando emparejan a los políticos, a los médicos, a los maestros o a la gente de cualquier profesión. Entonces, no puedo pasar por alto las reflexiones de mi estimado amigo el señor Diputado Díaz. Voy a tratar de no aludirlo, pero aquí se ha dicho puntualmente que ninguna Intendencia ha utilizado más del 10% en inversiones y que todas destinan 80% o más de su presupuesto para gastos de funcionamiento y salarios, pero no es así. Bien lo aclaró el señor Diputado Argenzio con respecto a una Intendencia en particular, pero respecto de otras Intendencias de las que podría hablar, aunque creo que no es el momento, hasta igualar envido en lo que se ahorra en Direcciones y en gastos de funcionamiento y en lo que se ha hecho en obras.

A mí el tema municipal me parece muy importante. Quizás deba ser tratado en otros ámbitos. Cada uno de los partidos aquí presentes -salvo alguno- tiene representación en los distintos Gobiernos Municipales. Entonces, ¿en el Parlamento vamos a hablar de todas las Intendencias? No; en la Mesa Política del Frente Amplio hablarán de su Intendencia, en el Comité Ejecutivo del Partido Colorado sucederá lo mismo y en el Directorio del Partido Nacional, también. Por tanto, pediría que cuando hablemos de cifras, demos nombres, porque ni para mejor ni para peor creemos que las Intendencias de nuestro Partido -quizás como las otras- deban ser emparejadas.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señora Presidenta: hemos votado por la negativa esta cuestión política porque creemos que sin duda el tema reviste seriedad y es importante, pero precisamente por serlo no debería tratarse de una forma -no quiero utilizar una palabra que genere una reacción adversa en el señor Diputado proponente; voy a ser muy modesto en mi terminología- no ajustada a los términos del procedimiento que establece el Reglamento del Cuerpo. Supongo que el señor Diputado Acosta y Lara se quedará conforme con mi formulación, porque no hay duda de que es así.

Sin duda el tema es importante, pero se inscribe dentro de otro mucho mayor, que es el del gasto del Estado, que abarca muchísimos rubros. En el caso del tema municipal hay un aspecto no menor, que es el de las autonomías municipales y el de hasta dónde el poder político -en este caso la Cámara de Diputados- puede hacer recomendaciones o no, lo que también valdría la pena examinar jurídica y políticamente. Pero hay otros temas en los que me sorprende la gran sensibilidad que generan -lo que me alegra-, aunque esa sensibilidad debería demostrarse en todos los órdenes de la economía nacional. ¿Qué podríamos decir -casi con los mismos argumentos que se han utilizado- con

respecto a las tarifas públicas, a los costos de los servicios que se prestan y a la carga impositiva que ellos tienen? ¿Qué podría decirse sobre el IRP? Ni qué hablar. Es decir que la sensibilidad sobre la situación que genera la carga impositiva, en este caso municipal, que está golpeando a los ciudadanos, existe en muchos órdenes de la vida, aunque me parece que la única que preocupa es esta. Creo que sería bueno que algún día abordáramos este tema que, en parte, tratamos cuando consideramos la Rendición de Cuentas. Pero si la idea es abordar la situación del gasto del Estado o de las familias, con mucho gusto analizaríamos el momento de hacerlo, pero no circunscribiéndonos únicamente a este tema.

De todas maneras, quiero dejar constancia de que de acuerdo con el procedimiento, de ninguna manera podía haberse considerado esta minuta de comunicación, pues apenas había cuarenta y tres legisladores en Sala y ella hubiera requerido el voto de sesenta y seis. Ni siquiera estaban presentes todos los representantes de las bancadas del Partido Colorado y del Partido Nacional, sino que había once legisladores del Partido Colorado y once del Partido Nacional. Tal vez si hubieran estado presentes todos ellos habrían estado cerca de alcanzar esa mayoría a fin de impulsar la consideración del tema. Habrían querido contar con nuestros votos o hacernos una travesura para obligarnos a votar negativamente.

En definitiva, creo que es bueno dejar esta constancia sobre el tratamiento que se dio a este tema, por si a alguien le interesa examinar las versiones taquigráficas de esta discusión.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señora Presidenta: voté en contra esta propuesta porque estoy en libertad de hacerlo y no me pareció adecuado que este tema se discutiera en Sala.

Fundamentalmente, mi intervención apunta a que la Mesa revise los fundamentos de voto. Si no entiendo mal, en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones políticas y aquí, indudablemente, ¡vaya si se han hecho! Se han hecho alusiones políticas que, como es evidente, de ninguna forma caben en un fundamento de voto y mucho menos si se manifiestan hechos que lejos están de ajustarse a la realidad. ¡Vaya también si la fuerza política que represento tendría oportunidad de decir cómo se manejan otras Intendencias, y se ha callado la boca! Pero sin ningún tipo de problema tendremos posibilidades de hacerlo en otra instancia. Cuando se trata de revisar y de señalar a otras Intendencias, también podríamos decir concretamente que la Intendencia Municipal de Montevideo, antes de ser gobernada por el Frente Amplio, ¡vaya si destinaba bastante más a gastos de funcionamiento y a gastos personales, y vaya si gastaba muchísimo menos en obras! No nos olvidemos de eso, porque la historia no la estamos escribiendo únicamente nosotros, sino que viene escrita desde atrás.

SEÑOR OBISPO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.- Señora Presidenta: fundamento mi voto negativo por lo siguiente.

Creo que el tema de los Gobiernos Departamentales tiene una importancia enorme. Hoy cada vez más se propende a un desarrollo de las autoridades locales y de las autonomías locales. Pienso que tendríamos que empezar a estudiar en qué forma la crisis del país y la pérdida del poder adquisitivo de los contribuyentes ha afectado la economía de los Gobiernos Departamentales.

Me consta -más allá de que puedo discrepar con muchos métodos de administración de algunas Intendencias- que muchos Gobiernos Departamentales que no son de mi Partido hacen un gran esfuerzo para mantener los servicios que se prestan a la población, que son múltiples y muy importantes. Además, en un proceso de mayor morosidad y de menor recaudación, las Intendencias han tenido que ir absorbiendo mayores funciones en múltiples acciones, como las sociales, de salud pública, de vivienda y de educación. Son múltiples las actividades sociales que los Gobiernos Departamentales desarrollan. Me consta que muchos Intendentes que no son de mi Partido quisieran desarrollar más acciones sociales.

Entonces, si queremos encarar el tema de los Gobiernos Departamentales respetando su autonomía y propiciando su desarrollo, deberíamos estudiar el impacto de la crisis económica -producto de la con-

ducción económica nacional- en los Gobiernos Departamentales frenteamplistas, blancos y colorados.

SEÑOR ARAÚJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARAÚJO.- Señora Presidenta: voté afirmativamente porque me parecía que el planteo del señor Diputado Acosta y Lara era importante e interesante. No pensaba fundar el voto porque no me parecía que pudiera hacer un aporte mayor. Sin embargo, las palabras del señor Diputado Díaz me motivaron un poco.

Sé que algunos integrantes de mi propio Partido pueden no coincidir, pero muchas de las cosas que se dijeron son verdad, aunque no todas. No creo que haya que medir a todas las Intendencias con la misma vara, porque no son todas iguales. Creo que la Intendencia Municipal de San José es un caso excepcional. Cada uno evaluará, de acuerdo con el conocimiento de su departamento, cómo funciona su Intendencia.

Creo que el tema de los Gobiernos Departamentales, que muchas veces eludimos hasta por cierta comodidad, debería ser tratado por el Parlamento. El déficit que tienen las Intendencias Municipales se ha transformado en un agujero negro, con esa historia de que hacen las cosas que no lleva adelante el Gobierno Nacional. Como el Gobierno Nacional no arregla los caminos, ellas hacen las carreteras; como no arregla las escuelas, ellas tapan las goteras, y como en el hospital no hay un enfermero, envían uno. Eso ha generado un desorden que provoca un aumento del costo del Estado que no está justificado. La Intendencia Municipal duplica o triplica los servicios que brinda algún organismo del Gobierno Nacional. Sé que algunos Intendentes se sienten molestos cuando se dicen estas cosas, pero muchas veces lo que se dice no tiene que ver con los Intendentes actuales, ya que este es un vicio que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, aunque los actuales son quienes sufren las consecuencias.

Creo que este no es un tema menor y que hoy la existencia de algunas Intendencias Municipales no está debidamente justificada ni legitimada en cuanto a las necesidades que pueda tener la población.

Ni muy muy, ni tan tan; no creo que todo lo que dijo el señor Diputado Díaz deba aplicarse a rajatabla, pero algunos de los conceptos vertidos son ciertos. En algunos casos, lo que se destina a gastos de funcionamiento provoca las situaciones que se planteaban.

Esta fue una buena oportunidad que tuvo el Parlamento, pero coincido con el señor Diputado Argenzio en cuanto a que habrá otras. Este tema debe volver al Parlamento y es bueno que los Intendentes entiendan que no es algo personal contra los actuales jerarcas -algunos tienen las mejores intenciones-, sino contra una serie de vicios que se han venido arrastrando y que nos perjudican a todos, especialmente a los vecinos de las localidades del interior.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- El señor Diputado ya fundamentó su voto, el pleno de la Cámara lo escuchó y no se han hecho alusiones. Cuando el señor Diputado se acercó a la Mesa le expliqué estas mismas razones.

29.- Maestro Eduardo Gilardoni. (Pensión graciable).

Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el maestro Eduardo Gilardoni.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1306

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Luis Hierro López.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del maestro Eduardo Gilardoni, en virtud de su trayectoria en el quehacer cultural nacional.

El maestro Gilardoni es un reconocido compositor y músico de gran trayectoria dentro del medio uruguayo e internacional.

El otorgamiento de la pensión graciable solicitada, resulta justificado, habida cuenta de su talento y calidad artística, que han sido demostrados en innumerables oportunidades, en el ámbito oficial y privado, dentro y fuera de fronteras.

Ante la situación económica en que se encuentra el señor Gilardoni, entendemos un acto de reconocimiento y justicia, otorgarle una pensión graciable.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, establece el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN, ALEJANDRO ATCHUGARRY"

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al maestro Eduardo Gilardoni, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 27 de mayo de 2003.

LEONARDO GUZMÁN, ALEJANDRO ATCHUGARRY".

Anexo I al
Rep. Nº 1306

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha considerado la solicitud del Poder Ejecutivo en cuanto a conceder una pensión graciable al reconocido compositor y músico uruguayo Eduardo Gilardoni, en mérito a su trayectoria tanto a nivel nacional como internacional.

Coincide además la circunstancia relativa a los problemas de carácter económico por los que atraviesa el maestro Gilardoni.

Por este motivo, vuestra Comisión de Seguridad Social recomienda al Cuerpo la aprobación de tal iniciativa.

Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2003.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, JULIO LARA, GUSTAVO SILVEIRA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado noventa señores Representantes: ochenta y cuatro lo han hecho por la afirmativa, cuatro por la negativa y hubo dos votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado por el Poder Ejecutivo)

30.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de octubre de 2003. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Se oficiará a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 7 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Didier Bernardoni".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Nilda Belvisi".

"Montevideo, 1º de octubre de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Juan Carlos Siázaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de octubre de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señor Didier Bernardoni, señora Nilda S. Belvisi y señor Juan C. Siázaro.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, por el día 7 de octubre de 2003.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Didier Bernardoni, señora Nilda S. Belvisi y señor Juan C. Siázaro.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de octubre de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

31.- Intermedio.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señora Presidenta: antes de que se presente una moción de urgencia para tratar un proyecto sobre gas vehicular, solicitamos un intermedio de diez minutos para considerar la posición respecto al tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa quiere recordar al plenario que hay dos solicitudes de señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora final.

Se va a votar la moción del señor Diputado Legnani.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 14)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 24)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

32.- Solicitud de urgencia.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Lacalle Pou, José María Mieres, Bosch, González Álvarez, Julio Silveira, Amestoy, Berois Quinteros, Queirós, Alonso y Araújo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a 'Gas natural comprimido y gas licuado de petróleo. (Se autoriza su utilización como combustible en vehículos automotores)', contenido en la Carpeta N° 2780/003".

——La Mesa aclara que para aprobar esta moción se necesitan cincuenta votos conformes y en este momento solo se encuentran cuarenta señores Diputados en Sala. Por lo tanto, no es posible someterla a votación.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: la Mesa puso a votación la moción de pasar a intermedio por el término de diez minutos, pero había otra del señor Diputado Posada, que firmé, en la que se solicitaba un intermedio por treinta minutos.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: la moción a que refiere el señor Diputado Díaz fue retirada de la Mesa.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: de ninguna manera dudo de la buena voluntad y de la forma en que la señora Diputada manejó la Presidencia; eso está lejos de mi espíritu. Lo que señalo al Cuerpo es que hay legisladores que debieron retirarse por las elecciones universitarias y, contando con que había una solicitud de intermedio por treinta minutos, no quisieron proponerlo con anterioridad para no cortar el fundamento de voto, pero querían estar presentes en esta votación y ahora no pueden hacerlo.

Señor Presidente: me parece que correspondía hacer el intermedio, por una cuestión de mínima cortesía parlamentaria, aunque no estoy objetando el funcionamiento de la Mesa en absoluto.

Por lo tanto, solicito un intermedio de quince minutos a efectos de que se dé tiempo a los señores Diputados que fueron a votar -era un voto obligatorio, un deber cívico- en las elecciones universitarias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: pido disculpas al señor Diputado Díaz porque no vi su firma en la moción; el resto de los firmantes eran del Partido Nacional. Fue quien habla quien durante la Presidencia de la señora Diputada Castro retiró la moción. Lo hice en el entendido de que como ya se había planteado en la coordinación que se presentaría la moción para que se tratara en forma urgente el tema relacionado con la utilización del gas como combustible para vehículos, no entraríamos directamente en la votación del proyecto relativo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Por ese motivo retiramos la moción.

Estamos de acuerdo en que se realice el intermedio que propone el señor Diputado Díaz.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: no sé si no podremos lograr un acuerdo en el Cuerpo, por cuanto la objeción que se plantea refiere al momento de la votación.

Está planteado en la Mesa que se vote en conjunto; es un solo capítulo; en definitiva, solo son dos artículos. Entonces, planteo que abramos la discusión. Este tema se viene postergando y creo que todos tenemos interés en que se resuelva. Entonces, ¿por qué no iniciamos su tratamiento y, si llegamos al punto que dice el señor Diputado Díaz, lo vemos?

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: mi objeción ha sido superada por los hechos, porque los legisladores a los que me refería están retornando a Sala.

Pido disculpas a la Cámara, pero me parecía que lo que planteé era una cuestión de mínima cortesía parlamentaria.

33.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve)".

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente la moción en el sentido de que el proyecto se vote por capítulos, pero proponemos al mocionante que se establezcan algunas excepciones a ese régimen, que serían las siguientes: el Capítulo 1° del Título IV, el Capítulo 1° del Título V y el Capítulo 1° del Título VI, a efectos de que, en los tres casos, la votación se realice por artículos. De lo contrario, se nos obligaría a no acompañar todo el capítulo en algunos casos, cuando solamente tenemos objeciones acerca de algunas de las disposiciones.

34.- Solicitud de urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En este momento hay cincuenta y tres señores Diputados en Sala, por lo que corresponde poner a votación la moción de urgencia que se había presentado.

Léase nuevamente la moción.

> "Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a 'Gas natural comprimido y gas licuado de petróleo. (Se autoriza su utilización como combustible en vehículos automotores)', contenido en la Carpeta N° 2780/003".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en cincuenta: NEGATIVA.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: creemos que este es un tema muy importante que el país tiene que resolver cuanto antes.

En lo personal, estoy absolutamente de acuerdo en que hay que autorizar rápidamente la utilización del gas vehicular y crear las condiciones con reglas claras para que este tema sea una opción más en la matriz energética para usuarios y tenedores de vehículos. Como dicen los españoles, nos ha pillado de sorpresa; nos tomó por sorpresa el tratamiento de este tema en la Cámara. Deberíamos hacer algunas consultas con el miembro titular de la Comisión de Industria, Energía y Minería de nuestro sector, señor Diputado Molinelli, pero está haciendo uso de su licencia. También querríamos hacer algunas consultas a nivel del Poder Ejecutivo, concretamente con el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

No tenemos ningún inconveniente en que este asunto reciba los apoyos políticos correspondientes para que rápidamente pueda ser tratado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: lamentablemente, el segundo intento de que se trate en forma urgente este proyecto de ley ha fracasado; no hay primera sin segunda, no hay segunda sin tercera y la tercera es la vencida.

Por suerte, en el día de hoy contamos con más adeptos para esta urgencia.

Comparto lo expresado por el señor Diputado Ronald Pais en cuanto a la necesidad de aprobar el uso del gas en los vehículos y también en lo relativo a la omisión que ha habido hasta el momento en ese sentido.

Cuando fundamentamos el voto en una anterior oportunidad dijimos que la realidad superaba las normas. Una vez más el Parlamento no mira la realidad circundante y no se da cuenta de que de una vez por todas hay que otorgar libertad a los ciudadanos para que utilicen el gas vehicular. Asimismo, a veces no se es consecuente cuando se dice que es urgente, necesario, que hay que ponerlo en funcionamiento de inmediato, pero no se hace nada al respecto.

Entonces, una vez más lamentamos que se haya dado esta votación, que si bien no es negativa en cuanto a los números no es suficiente para habilitar el tratamiento del tema.

De todas formas, y como dijera algún personaje muy conocido: ¡volveremos!

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: hemos votado esta urgencia porque, en definitiva, este proyecto lo único que hace es levantar una prohibición que en su momento se estableció por razones históricas.

Una política energética tiene muchas más facetas, pero su consideración conlleva muchas otras discusiones. Imaginemos que estuviera prohibido el auto eléctrico. ¿Por qué va a estarlo? Entonces, ¿por qué debe estar prohibido el auto a gas? ¿Qué sentido tiene mantener vigente una norma que prohíbe el auto a gas?

Nosotros decimos que por discusiones de otro orden -por ejemplo, cómo tributarán, si es conveniente o no que se promueva la utilización de estos vehículos, cuál es la norma urbanística vinculada con las estaciones de suministro, etcétera-, no tiene sentido que arranquemos desde la base de la prohibición. Por lo tanto, levantemos la prohibición, que eso abrirá el debate, las barreras y las condiciones para habilitar todas las discusiones que se quiera sobre los demás detalles.

En suma, lo que proponemos en términos políticos es que si existe, como parece, unanimidad o, en todo caso, amplia mayoría parlamentaria para levantar la prohibición, que la Comisión correspondiente trate este proyecto con carácter urgente y tal vez el martes próximo estemos en condiciones de analizarlo con un informe y con los acuerdos políticos que permitan que ese punto -no toda la política energética- se saque del debate. Creo que esta es la forma de habilitar una cantidad de nuevos debates.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: no voté la urgencia por disciplina partidaria y adherí a lo que la bancada había acordado.

Comparto absolutamente los argumentos neoliberales que ha expresado el señor Diputado Ponce de León respecto de la libertad de comercio, y creo que ese es el camino que debemos seguir. Buena cosa hubiera sido haber tratado este proyecto de ley.

Reitero que por razones de disciplina partidaria no acompañé la moción.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: es la segunda vez que nuestro Partido intenta que este proyecto se considere en la Cámara. La vez anterior esta moción solo obtuvo el apoyo del Partido

Nacional y del señor Diputado Michelini, y los demás Partidos no acompañaron.

En esta oportunidad hemos ganado, porque conseguimos algunos votos del Frente Amplio, por lo que venimos mejorando. Tal vez la semana próxima volvamos a plantear esta urgencia y ahí logremos contar con los votos necesarios.

Creemos que es imprescindible terminar de esconder este tema. Debemos hablar claro a la población. Recientemente un señor Diputado dijo que debemos eliminar la prohibición. Entonces, hagámoslo; incluyámoslo en el orden del día. El señor Presidente puede solicitar a la Comisión respectiva que se expida sobre este tema y apurar a los coordinadores de bancada. No olvidemos que la ciudadanía está esperando que se le diga por qué no puede usar gas en los vehículos.

El Partido Nacional, que viene insistiendo con este tema, que está solo, no quiere quedarse solo con todos los usuarios de automóviles que quieren usarlo, porque esto no es una cuestión política. No se trata de decir que el rédito político de este asunto va para el Partido Nacional y que todos los automovilistas que quisieran utilizar un auto a gas no lo pueden hacer por culpa de los demás Partidos.

Por estas razones creemos que las Presidencias de la Cámara y de la Comisión deben hacer los máximos esfuerzos para ver si la semana que viene podemos tratar este proyecto en el plenario. Si no fuera todo el articulado, que por lo menos se apruebe el levantamiento de la prohibición, como dijo el señor Diputado Ponce de León, y después tendremos tiempo para analizar los temas tributarios y demás, sobre los cuales desde ya adelantamos que no estamos de acuerdo con votar impuestos al gas.

Muchas gracias.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: no sé si escuché bien los últimos fundamentos de voto, porque evidentemente el Partido Nacional no está solo. En ese sentido, sería conveniente que se viera de quién es la autoría de este proyecto de ley porque, que yo sepa, si no hubiese sido por Diputados del Encuentro Progresista-Frente Amplio la discusión sobre el gas vehicular no habría entrado a este Parlamento. Gracias a esta fuerza política se inició esta discusión y el proyecto está firmado; quien sabe leer, se dará cuenta de quiénes lo presentaron.

Por lo tanto, quería aclarar este punto.

Muchas gracias.

35.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación del régimen de jubilaciones y pensiones que sirve)".

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: tratando de colaborar con la Mesa, propongo emplear la misma metodología que muchas veces hemos utilizado en el caso de proyectos extensos como, por ejemplo, los de carácter presupuestal.

Tenemos un proyecto extenso y creo que existe acuerdo para aprobar la mayoría de sus artículos. Por lo tanto, propongo tratarlo en conjunto, excepto los artículos cuyo desglose sea solicitado. Esto nos permitiría votar en bloque los artículos en los que exista unanimidad, dejando separados de la discusión los artículos desglosados.

SEÑOR MIERES (don José María).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: no me opongo al criterio propuesto por el señor Diputado Ronald Pais de que el proyecto se vote por capítulos, pero voy a pedir que se desglosen los artículos 35, 43, 71, 77 y todo el Título X.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: quiero advertir a la Cámara que este proyecto de cualquier manera tendrá que volver al Senado; lo digo por si hubiera algunas prisas y demás.

En ese sentido, voy a mencionar una cantidad de artículos que tienen incorrecciones, que nos obligarán a devolver este proyecto al Senado. Por ejemplo, en el final del artículo 15 se hace referencia a la Ley N° 17.296, pero falta la fecha; esto hay que corregirlo y tiene que volver al Senado.

El segundo inciso del artículo 42 debería decir "empleados" en lugar de "funcionarios" -de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38-; esto también tendremos que modificarlo y el proyecto tendrá que volver al Senado. En el artículo 58 falta la fecha de la ley respectiva. El artículo 71 también tiene varios errores.

Digo esto por si, en aras de la premura, de cumplir con el Gobierno y con el Fondo Monetario Internacional, existiera alguna urgencia en aprobar este proyecto que llevara a que algún legislador que estaría dispuesto a modificar algunos de estos artículos que nosotros creemos que están mal, en definitiva lo votara como está. Hay que hacer las modificaciones que propongo; no las podemos pasar por alto. Podría mencionar varias más, pero no quiero extenderme demasiado.

Por lo tanto, creo que la Secretaría podría asesorar a la Mesa en estas cuestiones que hay que subsanar. Aunque este proyecto se vote en forma acelerada, igualmente tendrá que volver al Senado, y si así fuera, pido que el Cuerpo reflexione y que no nos apuremos a aprobar algunos artículos que todos quisiéramos mejorar.

Es cuanto quería decir. Tal vez la Mesa, con el asesoramiento de los Secretarios, pueda decir a la Cámara que lo que expresó este Diputado es correcto y que habrá que proceder en consecuencia.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: el señor Diputado González Álvarez mencionó una serie de apreciaciones que, naturalmente, tendrá todo el derecho a efectuar en la instancia del tratamiento particular de este proyecto de ley, cuando se analice artículo por artículo. Pero desde ya señalo que no se trata de una "gaffe". No existe ningún error por el hecho de que una ley sea citada nada más que por su número; no es un elemento identificatorio necesario que, además del número de la norma, se cite la fecha de su promulgación. Insisto: simplemente basta con que figure el número de la ley.

Lo señalo porque, sin duda, ese no será un elemento trascendente en el momento de la discusión particular. Sin perjuicio de que los otros aspectos que el señor Representante ha señalado serán eventualmente discutidos, no ocurrirá eso con el que planteó sobre el agregado de la fecha de promulgación de una ley, porque ese es un elemento absolutamente irrelevante a los efectos de citar una norma.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: vamos a repetir algunos conceptos que ya vertimos en la sesión en que se comenzó a tratar este proyecto de ley.

Como ya adelantamos, estamos dispuestos a votar el proyecto en general -ya lo hemos hecho- y también en particular, pero voy a insistir en un aspecto que planteamos en la sesión anterior. Algunos artículos de este proyecto han sido mencionados en Sala, como el artículo 77, sobre la incompatibilidad de percibir una jubilación por edad avanzada y el hecho de percibir otra pasividad, y el artículo 71, relativo a la vicésima. Al respecto ya adelantamos en la sesión anterior -y obviamente consta en la versión taquigráfica- que al tiempo de estudiar el planteamiento que realiza el señor Diputado Guzmán, estamos dispuestos a plantear iniciativas parlamentarias en el plazo más breve posible, ya sea bajo la forma de minuta de comunicación o de proyecto de ley, según tengamos o no facultad o iniciativa para hacerlo desde el Poder Legislativo.

Es decir que con esta votación no estamos sellando definitivamente todo el contenido de la carta orgánica que está a consideración de esta Cámara, sino que -insisto- estamos dispuestos a presentar proyectos y minutas de comunicación en el menor tiempo

posible, a la mayor brevedad, a los efectos de salvar algunos aspectos que, en efecto, son harto discutibles como contenidos de la carta orgánica. Pero el problema es que si modificamos un punto o una coma del proyecto que está a consideración, efectivamente sucede lo que decía recién el señor Diputado González Álvarez: el proyecto, globalmente -porque no se puede discriminar-, vuelve al Senado y, entonces, estamos prolongando no sé hasta cuándo su aprobación definitiva. Preferimos recorrer el camino que he expresado, sin renunciar a nuestra posición -reitero- y asumiendo el compromiso de plantear iniciativas parlamentarias a los efectos de modificar algunas de las normas que están insertas en el proyecto de carta orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: voy a dar lectura a algunos de los otros aspectos que señalé, para que no quede como que se trata solamente de una fecha.

El acápite del artículo 71 refiere a literales siguientes que luego son desarrollados como incisos A) y B); habría que eliminar la palabra "incisos". En el artículo 72 se hace referencia al artículo 144 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, que tiene una redacción dada por otra norma, la Ley N° 16.884. En el artículo 145 se hace referencia a la Ley N° 15.809, que no es de la fecha que figura en el proyecto; en el proyecto figura como del 21 de abril, pero es del 8 de abril. En el artículo 148 falta la fecha de la ley. En el artículo 150 se hace una referencia al artículo 2° de la presente ley, pero no es así -está equivocado-; tiene que referirse al artículo 51. En el artículo 152 se habla de los Capítulos X y XI referidos, que no existen en este proyecto.

(Campana de orden)

MEDIA HORA FINAL

36.- Control de la tenencia de armas de fuego.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: la preocupación que quiero manifestar en el día de hoy es ya muy conocida por la Cámara, pero voy a reiterarla.

Hace exactamente quince días todos estábamos conmovidos porque en Punta Carretas dos adolescentes hicieron uso de armas de fuego de alta sofisticación, cuyos disparos, inclusive, impactaron en vehículos y en la residencia del ex Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, lo cual demuestra una insensibilidad total en su manejo. Ayer, un mecánico de cincuenta y nueve años quiso matar a su mujer y a su hija. Intervino en el caso la Seccional 8ª de Policía, cuyos efectivos recibieron impactos de parte del sujeto. Una vez allanada la casa, encontraron 103 armas de distinto calibre, porte y color, la enorme minoría con guía, permiso de porte, etcétera.

Advierto una vez más -la Cámara ya me ha oído hacer este planteamiento- que la mayoría de las muertes por violencia doméstica son ocasionadas por armas de fuego y que el altísimo número de suicidios que se da en nuestro país tiene como principal herramienta el arma de fuego.

El año pasado, esta Cámara resolvió auspiciar una campaña de sensibilización en torno a la prevención y al riesgo que implica la tenencia de armas de fuego en los hogares.

Para finalizar -respeto el tiempo del que también merece disponer el otro compañero de la Cámara que está anotado para intervenir en la media hora final-, diré que los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, esta Cámara y también el Poder Judicial tendrían que llegar a determinados acuerdos que hicieran más pertinente el registro de armas, de modo de no permitir que estas situaciones se repitan. Asimismo, tendrían que conseguir las financiaciones necesarias para llevar adelante la campaña de bien público y legislar -tal como lo propusimos a la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana- tanto en lo que hace a la venta como a la compra de armas robadas.

Quiero decir que me preocupa fundamentalmente el hecho de que, según la versión periodística, en la casa de este señor se encontraron, inclusive, municiones antiaéreas, y en la Cámara sabemos muy bien que estas no se adquieren en cualquier lugar ni de cualquier manera. Por lo tanto, me parece imprescindible tomar nuevamente cartas en el asunto, y

exhortaría a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional a que actuaran en este mismo sentido.

Ruego al señor Presidente que haga llegar la versión taquigráfica de mis palabras a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional y a la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

37.- Fallecimiento del señor Jorge Luis Franzini.

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: Jorge Luis Franzini nace en enero de 1932. Su vida fue multifacética, pues actuó en diversos planos, como en el deporte, el periodismo, la industria, la política y la vida pública.

Entre 1948 y 1950 jugó al fútbol en los planteles de 4ª y 3ª División en el club del cual era socio desde su nacimiento, y en 1954, con veintidós años, ingresa a la Comisión Directiva del Club Atlético Defensor. Ya al año siguiente funda el homónimo Defensor Universitario, del cual fue capitán por más de una década.

Siendo un aventajado estudiante de ciencias económicas y trabajando desde muy joven en el área administrativa de "El Día", a todos sorprende la temprana muerte de su padre, don Luis, lo que le hace tomar el timón de la empresa. Con treinta años es impuesto en el cargo de Gerente Administrador por don César Batlle Pacheco, puesto que desempeñó con honor y lucidez por varios años, hasta que hizo un paréntesis, volviendo a la Comisión Directiva del club de sus amores y dedicándose a la actividad industrial. De esta vuelta a la Comisión Directiva de Defensor, con treinta y cinco años, no saldría más hasta poco antes de su muerte, acaecida el 4 de setiembre del corriente año. Alternó en ella como vocal, delegado ante la AUF, Presidente entre 1977 y 1982, volviendo a la delegación en 1983, y con toda su trayectoria se reintegró a la Comisión Directiva en 1991 por diez años más, ya fuera como delegado o como simple vocal, pero siempre con la serenidad de los años y la capacidad de consejo.

Jorge Luis Franzini fue hombre de desafíos; véase que tomó la Presidencia de su querido Defensor al año siguiente en que da vuelta la historia, al coronarse Campeón Uruguayo. Franzini, que en aquella gesta era el Presidente de la Comisión de Fútbol, al asumir la tarea de presidir Defensor, contra todos los vaticinios, no hizo sino engrandecer la institución al obtener un Vicecampeonato Uruguayo y dos Liguillas, logrando el pasaje a la Copa Libertadores.

Al igual que su padre, su relación con Defensor signó toda su vida y, también al igual que él, vivió para "El Día". Retomó la conducción del centenario diario en 1977, cuando este atravesaba dificultades, y allí, junto a su entrañable amigo, el doctor Enrique Tarigo, conjugó desde la administración y desde la dirección esa máxima de tan difícil equilibrio en la prensa de opinión: "Que la prédica se sostenga con recursos propios, pero que la búsqueda de esos recursos no traicione a la prédica misma".

También en lo periodístico editorial descolló Jorge Franzini, porque "El Día" fue, mientras estuvo bajo su comando, una roca en lo moral, en lo político y en cuanto a su solidez empresarial.

Comandó el rediseño del diario a mediados de la década del sesenta y fue de la mano de "El Día" que se vio envuelto en la cosa política. Habiendo vivido desde siempre junto a su padre y a los Batlle Pacheco, fue sin embargo hombre de actividad privada, más cuando el plebiscito de 1980 fracturó la interna de "El Día". En defensa de lo que creyó justo, optó por el "No", junto a su esposa, María Antonia Batlle, sin realizar cálculos de conveniencia, lo que luego determinaría su alejamiento de aquel medio de prensa.

Ese período y esa postura lo colocaron en la recordada Comisión de los Seis, que integró junto a Enrique Tarigo, a Máximo Gurméndez, a Carlos Manini Ríos y a Eduardo Jiménez de Aréchaga, que representó el principio de las bases para el retorno a la institucionalidad democrática. Allí se discutió el estatuto de los partidos políticos, las desproscripciones, y se lo vio insistir en la exigencia de que se aclarara el alcance del giro "período de transición"; pero antes se lo vio trabajando activamente en procura de la unidad del Partido Colorado, para hacer desaparecer de aquel malhadado proyecto el Tribunal Constitucional, para

hacer restablecer el principio de separación de Poderes, para desplazar el COSENA, para recuperar las autonomías departamentales y tantas otras cosas caras a nuestro sistema de gobierno.

Asimismo, integró junto a la doctora Adela Reta, a los doctores Antonio Marchesano, Héctor Grauert y Jorge Sapelli y al profesor Luis Hierro el Comité Ejecutivo Provisorio del Partido Colorado.

Electo Convencional del Partido Colorado en aquel recordado "copete común" de las listas de Unidad y Reforma y de Libertad y Cambio para las elecciones internas de 1982, fue, junto a los también desaparecidos Renán Rodríguez y Jorge Sapelli, un factor de unión de lo que luego sería el Batllismo Unido.

Todos estos hechos, breves en el tiempo y superados por el devenir democrático, fueron la semilla desde la que germinó la vuelta a la democracia, hechos, quizá, relegados en la historia, pero definitivamente un hito en las libertades. En ellos cupo a Jorge Luis Franzini una destacada labor, y por ella fue electo Senador suplente del doctor Enrique Tarigo por la Lista 85, renunciando a asumir la banca, dado que había sido designado Vicepresidente del Banco de Seguros del Estado, donde se granjeó el respeto de quienes lo conocieron.

La vida de Jorge Luis Franzini fue una vida plena, de familia, de servicio y de acción. Al pronunciar estas breves palabras de homenaje acerca de su personalidad, revive nuestro orgullo por la larga lista de hombres y mujeres del Partido Colorado que, en la honestidad, el esfuerzo y la entrega a las mejores causas, constituyen un ejemplo permanente para quienes apenas intentamos recorrer el sendero siguiendo sus mismas huellas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a su familia, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Deporte y Juventud, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Asociación de Diarios del Uruguay, a la Sociedad Interamericana de Prensa, a Defensor Sporting Club y al Comité Ejecutivo del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes